

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario

S211 – Deporte de Alto Rendimiento

Ejercicio Fiscal 2024

Noviembre 2025



Evaluación Específica de Desempeño Programa Estatal

S211 DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Ejercicio Fiscal 2024

Noviembre 2025



Glosario de Términos

Actividad Institucional: Categoría programática referida a las acciones de gestión o de apoyo llevadas a cabo por los Entes Públicos dirigidas a otros Entes Públicos y no a una población o área de enfoque objetivo, que tienen continuidad en el tiempo, las cuales forman parte de un procedimiento administrativo, con el objeto de dar cumplimiento a objetivos y metas de conformidad con sus atribuciones legales, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Actividad Institucional Específica: Categoría programática que identifica actividades sustantivas vinculadas a las facultades administrativas de los Entes Públicos y que, por su naturaleza, su ejecución es específica a una unidad administrativa responsable en un Ente Público.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir mejoras a Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque, se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONADE: Consejo Nacional de Cultura Física y Deporte.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Entes Públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, entes autónomos, Dependencias y Tribunales Administrativos de la Administración Pública Estatal, y Entidades de la administración pública paraestatal, que sean del ámbito de gobierno estatal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión, gasto federalizado programable y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

INDE: Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante proceso de contratación.

Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño: Documento donde se detallan los procesos y funciones para la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para dar cumplimiento al objeto de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento

de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante los Programas Estatales registrados para el Ejercicio Fiscal 2024.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Estatal: Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica evaluado(a).

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al programa **S211 Deporte de Alto Rendimiento**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el programa **S211 Deporte de Alto Rendimiento**, a cargo del *Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto, 07NS211C1, 07NS211C2, 07NS211C3, 07NS211C4 y 07NS211C5, se vincula al Eje 1. "Igualdad para todas las personas", Tema 1.7. "Fomento al Deporte", Objetivo 1.7. "Fomentar la actividad física, el deporte social y de alto rendimiento, así como el desarrollo de espacios propicios para practicarlos, mejorando la calidad de vida de la población", Estrategia 1.7.2. "Fomentar el deporte de alto rendimiento" y Línea de Acción 1.7.2.1 "Aumentar la capacidad de búsqueda y reclutamiento de deportistas de alto rendimiento" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

El Ente Público no cuenta con un Programa Sectorial, Especial o Institucional al que se alinea el Programa Estatal. La Matriz de Indicadores para Resultados describe al Beneficiario como *"Atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento"*, y su descripción amplia 14.22 *"Personas (Hombre-Mujer) atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento"*. Se observa con base en la Ficha ODS Nuevo León del Programa **S211 Deporte de Alto Rendimiento** una vinculación indirecta entre el Fin y el Propósito del Programa Presupuestario S211 y la Meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Fin del programa, que busca *contribuir a aumentar el liderazgo deportivo del estado mediante el incremento de la cantidad de atletas seleccionados para eventos internacionales*, y su Propósito, centrado en *Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento logran las marcas y los resultados que les*

¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2025) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño Para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/>

permitan representar al país como seleccionados nacionales, se relacionan de manera coherente con la Meta 3.4, orientada a reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante acciones de prevención y tratamiento, así como a promover la salud mental y el bienestar.

El problema público que busca atender el Programa se formula como: *“Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento logran las marcas y resultados que les permitan representar al país como seleccionados nacionales”*. No obstante, dicha definición presenta ambigüedad en la atribución de responsabilidades, ya que el logro de dichas metas no depende exclusivamente de la intervención del Programa, sino de una serie de factores externos al ámbito de acción del Instituto, tales como el nivel de competencia nacional e internacional, las decisiones de las federaciones deportivas, las condiciones de salud y rendimiento individual de los atletas, así como la disponibilidad de recursos y apoyos complementarios.

Es necesario que el *Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte* actualice el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal **S211 Deporte de Alto Rendimiento** en donde se identifique correctamente el Problema Central y la población objetivo que se atiende, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

El Reglamento Interno del Ente Público se encuentra desactualizado y no guarda congruencia con la estructura operativa y funcional requerida para la implementación del Programa Estatal **S211 Deporte de Alto Rendimiento**. Se observan errores de sintaxis en los Componentes C1 y C4, ya que comienzan con la palabra “servicio”, generando ambigüedad, ya que no describen con precisión el bien o servicio generado de manera concreta y diferenciada.

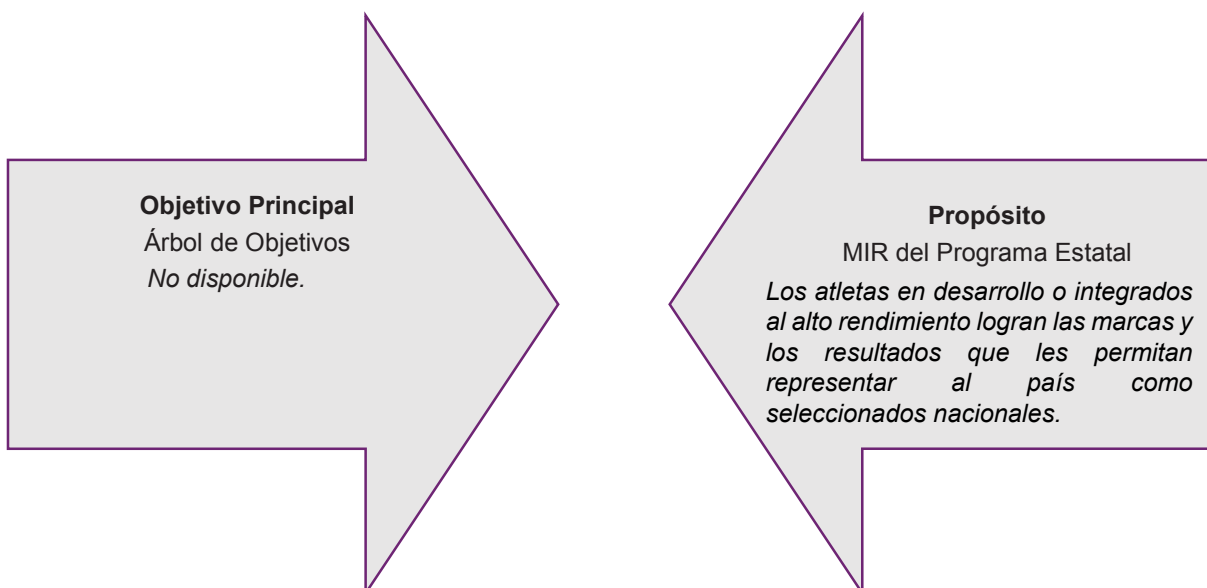
El Fin del Programa Estatal cumple con las características metodológicas establecidas en el Manual de Operación del PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Su redacción es clara, incluye un solo objetivo y representa un resultado de impacto sobre la población objetivo, en este caso los atletas del estado, lo que lo ubica correctamente en el nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



El propósito de la MIR del Programa Estatal **S211 Deporte de Alto Rendimiento**, “*Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento logran las marcas y los resultados que les permitan representar al país como seleccionados nacionales*”, es comprensible y no presenta errores gramaticales, por lo que su redacción es clara en términos generales. Sin embargo, existe ambigüedad respecto a la responsabilidad directa del programa, ya que el logro de las marcas y resultados depende de factores externos al Instituto, como el nivel de competencia internacional, decisiones de federaciones, condiciones de salud de los atletas y otros elementos fuera del control del programa.

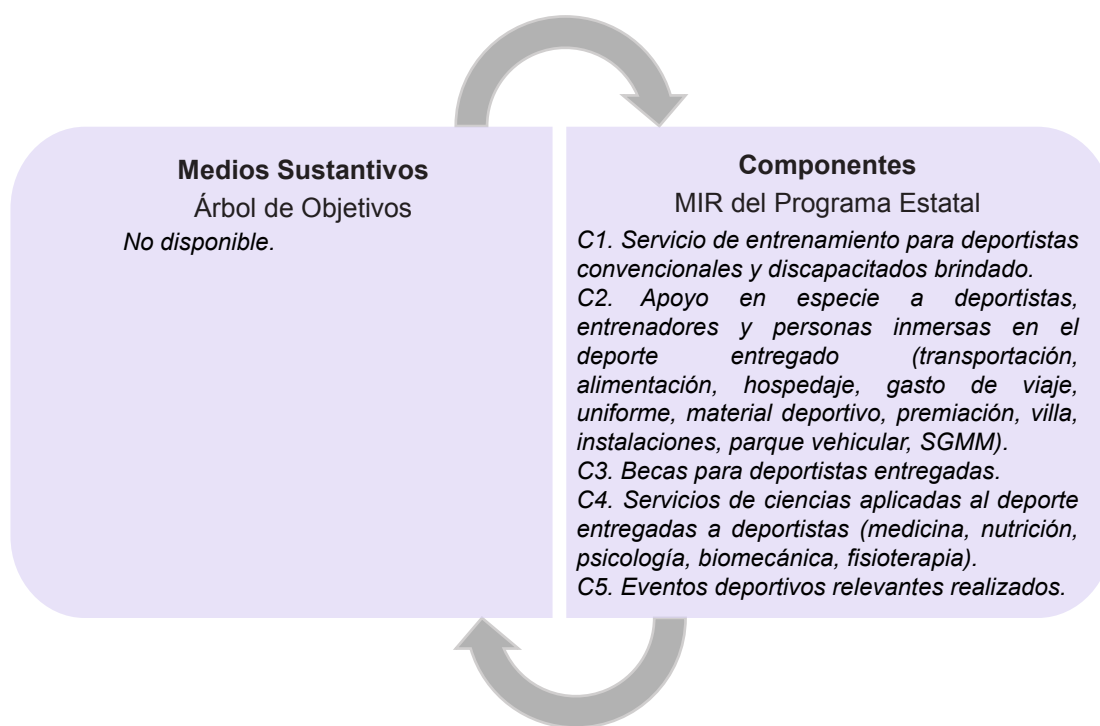


El Programa Estatal **S211 Deporte de Alto Rendimiento**, no cuenta con un árbol de objetivos que defina el resultado esperado o solución precisa a la que se debe llegar, por lo cual tampoco es posible identificar de forma clara, precisa y consistente a la población objetivo o área de enfoque objetivo.



El Programa Estatal cuenta con cinco Componentes, de los cuales, si bien los indicadores en los niveles de Fin y Propósito resultan pertinentes para reflejar la contribución del programa al cambio social esperado y al acceso a servicios deportivos, presentan ambigüedades que limitan su claridad y precisión. En el caso de los Componentes, se identifican inconsistencias tanto en la definición de los objetivos como en los indicadores, ya que algunos de ellos miden insumos o variaciones de beneficiarios en lugar de productos concretos y directamente atribuibles al programa.

Estas debilidades justifican la necesidad de un rediseño integral que contemple una reformulación clara de los componentes, una mejor definición de los bienes y servicios entregados y la incorporación de indicadores alineados con la lógica de resultados.



De conformidad con la información presupuestaria disponible que publica el Ente Público, así como la información proporcionada para efectos de la presente evaluación, no fue posible dar trazabilidad a la ejecución del presupuesto específico del Programa Estatal. Sin embargo, en un ejercicio de análisis de la información comprendida en la Cuenta Pública 2023 y 2024 del Gobierno Estatal, se desprende lo siguiente:

El presupuesto ejercido 2024 ascendió a \$193,937,398.00, mientras que para el ejercicio fiscal 2023 no se cuenta con información disponible ni verificable, debido a que los reportes proporcionados por el Ente Público no coinciden con los registros reportados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, lo que impide validar la consistencia del ejercicio presupuestal.

Sin embargo, debido a un proceso de reconducción presupuestal, el presupuesto aprobado para el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento se mantuvo igual en los ejercicios fiscales 2023 y 2024. No obstante, el presupuesto modificado para 2024 fue 9.08% superior respecto al ejercicio anterior, reflejando ajustes durante la ejecución presupuestal.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2023	\$329,505,367.00	\$177,701,000.00	No disponible	\$177,701,000.00	No disponible	\$162,528,000.00
2024	\$329,505,367.00	\$193,837,398.00	\$193,837,398.00	\$193,837,398.00	\$193,937,398.00	\$182,440,510.00

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de la Cuenta Pública 2023 y 2024 y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 y 2024.

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto devengado representó el 100.00% del presupuesto modificado. No obstante, no fue posible determinar el porcentaje ejercido respecto al modificado, debido a que los reportes proporcionados por el Ente Público no son consistentes con los registros contenidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, lo que impide validar la trazabilidad del gasto y la congruencia entre las distintas fuentes oficiales de información financiera.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2023	\$177,701,000.00	\$177,701,000.00	No disponible	100.00%	No disponible
2024	\$193,837,398.00	\$193,837,398.00	\$193,937,398.00	100.00%	100.05%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de la Cuenta Pública 2023 y 2024.

Se identificaron diversas debilidades en el diseño de sus componentes, en la consistencia de sus indicadores y en la transparencia de su ejercicio financiero.

En el Componente C1, el indicador de desempeño no mantiene una relación lógica con el objetivo del componente, ya que no permite identificar con claridad el bien o servicio entregado a la población objetivo. En el Componente C2, si bien el indicador posibilita medir el cumplimiento y la eficiencia, resulta necesario especificar el tipo de recursos a los que hace referencia, pues no queda claro si la medición se orienta a la cobertura, la oportunidad o el cumplimiento del apoyo otorgado. Respecto al Componente C3,

el indicador expresa un producto específico y verificable; sin embargo, el uso del término “becas” podría precisarse para delimitar con mayor claridad su naturaleza, modalidad y alcance. En el Componente C4, aunque la redacción incluye los bienes y servicios proporcionados, el término “servicios” podría mejorarse para especificar con exactitud los apoyos o acciones que se entregan a los beneficiarios. Finalmente, en el Componente C5, a pesar de que el indicador es medible y verificable, este no refleja de manera directa la cobertura, pertinencia ni la ejecución efectiva de los eventos programados, limitándose a medir la variación porcentual en su cantidad, sin vincular dicho cambio con el impacto o los resultados obtenidos.

De conformidad con la información presupuestaria disponible que publica el Ente Público, así como en la información que se proporcionó para efectos de la presente evaluación, no se observan evidencias de que se generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del programa, y por ende no es posible identificar el uso (bienes, servicios o tipos de apoyo) – destino (población o área de enfoque atendida) de estos recursos.

Cantidad de Bienes y Servicios	Componente/Acción	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
No disponible.	C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y DISCAPACITADOS BRINDADO.	No disponible.	No disponible.	No disponible.
No disponible.	C2. APOYO EN ESPECIE A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAS INMERSAS EN EL DEPORTE ENTREGADO (TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE, UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM).	No disponible.	No disponible.	No disponible.
No disponible.	C3. BECAS PARA DEPORTISTAS ENTREGADAS.	No disponible.	No disponible.	No disponible.
No disponible.	C4. SERVICIOS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE ENTREGADAS A DEPORTISTAS (MEDICINA, NUTRICIÓN, PSICOLOGÍA, BIOMECÁNICA, FISIOTERAPIA).	No disponible.	No disponible.	No disponible.
No disponible.	C5. EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES REALIZADOS.	No disponible.	No disponible.	No disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y trabajo colaborativo.

Solo se identificó el Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación Estratégica, el cual describe ochenta procesos acompañados, en su mayoría, por políticas y formatos de llenado. No obstante, ninguno de estos procesos incluye diagramas de flujo que permitan identificar de forma clara y precisa la mecánica de operación mediante la cual el programa genera y entrega los bienes, servicios y apoyos previstos.

El presupuesto ejercido en 2024 para Gastos de Operación fue de \$178,528,035.00, lo cual representa el 92.10% del total del presupuesto ejercido en el Programa Presupuestario. En cuanto a los Gastos de Mantenimiento, el presupuesto ejercido fue de \$10,494,723.00, equivalente al 5.41% del presupuesto total ejercido del programa. El presupuesto ejercido para Gastos de Capital ascendió a \$4,814,640.00, lo cual representa tan solo el 2.48% del total del presupuesto ejercido.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
P. Modificado	\$178,528,035.00	\$10,494,723.00	\$4,814,640.00		No Disponible
P. Ejercido	\$178,528,035.00	\$10,494,723.00	\$4,814,640.00	No Disponible	No Disponible
% Eficiencia	100.00%	100.00%	100.00%		No Disponible

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 4.

El INDE no publicó los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2024, lo cual impide determinar si las metas son realistas o ambiciosas. Respecto al ejercicio fiscal 2023, el RAFFI del cuarto trimestre únicamente presenta avances hasta el primer semestre del año, sin que se haya reportado información correspondiente al segundo semestre.

Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	V1. ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T.	3.66	Meta	9.29	9.29
				Avance	No dato	No dato
		V2. ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato
Propósito	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y RESULTADOS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	V1. DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	-46.67	Meta	94.12	94.12
				Avance	No dato	No dato
		V2. DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato

Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO.	V1. ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T.	-13.50	Meta	4.00	4.00
				Avance	No dato	No dato
		V2. ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato
C2.	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	V1. RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	20.04	Meta	90.00	90.00
				Avance	No dato	No dato
		V2. RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato
C3.	PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS.	V1. RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) ENTREGADOS.	87.77	Meta	100.00	100.00
				Avance	No dato	No dato
		V2. RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) PRESUPUESTADOS.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato
C4.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS.	V1. DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T.	2.00	Meta	15.15	15.15
				Avance	No dato	No dato
		V2. DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato
C5.	TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	V1. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T.	16.00	Meta	15.38	15.38
				Avance	No dato	No dato
		V2. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato

1/ **Umbral.**- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.**- Este campo es la respuesta a la pregunta **¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 3 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”**.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2023 y 2024, así como con información del Anexo 4.

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Todos los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados tienen una propuesta de modificación en sus nombres. También, se sugiere una mejora en la descripción del Método de Cálculo a los indicadores de desempeño a nivel de Propósito, Componentes C1, C2, C3, C4 y C5.

Propuestas de mejora de nombre y descripción de los indicadores de desempeño del Programa Estatal.

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	((ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T - ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1) / ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1) * 100	TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	NO SE EMITE RECOMENDACIÓN.
Propósito	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y RESULTADOS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	(DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS / DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO) * 100	PORCENTAJE ANUAL DE DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO QUE LOGRAN LAS MARCAS CLASIFICATORIAS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	(DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO QUE REPRESENTAN AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS EN EL AÑO T / TOTAL DE DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO EN EL AÑO T) * 100
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO.	((ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T - ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1) / ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1) * 100	TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE SESIONES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD BRINDADAS.	((SESIONES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD BRINDADAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T - SESIONES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD BRINDADAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T-1) / SESIONES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD BRINDADAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T-1) * 100
C2.	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	(RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE / RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO PARA APOYOS EN ESPECIE.	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN APOYOS EN ESPECIE AL SEMESTRE T DEL AÑO T / PRESUPUESTO MODIFICADO PARA APOYOS EN ESPECIE AL SEMESTRE T DEL AÑO T) * 100
C3.	PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS.	(RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) ENTREGADOS / RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) PRESUPUESTADOS) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO PARA BECAS DEPORTIVAS.	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN BECAS DEPORTIVAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / PRESUPUESTO MODIFICADO PARA BECAS DEPORTIVAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T) * 100

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
C4.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS.	((DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T - DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1) / DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE CONSULTAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE BRINDADAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(CONSULTAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE EFECTIVAMENTE BRINDADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE CONSULTAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE ESTABLECIDA PARA EL AÑO T) * 100
C5.	TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T - EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) / EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS ESTABLECIDA PARA EL AÑO T) * 100

El Programa Estatal **S211 Deporte de Alto Rendimiento** fue sometido a una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados, en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, y correspondió al Ejercicio Fiscal 2020. Se identificaron ocho Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales fueron notificados oficialmente al Ente Público. Sin embargo, este no implementó un proceso para determinar su Posicionamiento Institucional.

El análisis del Programa Estatal **S211 Deporte de Alto Rendimiento** revela deficiencias sustantivas en su diseño, planeación y operación. Se identificaron indicadores que no miden productos concretos, así como discrepancias significativas en los reportes financieros que comprometen la trazabilidad y transparencia del gasto. Estas inconsistencias evidencian una falta de alineación entre la planeación programática, la ejecución operativa y la rendición de cuentas. Ante ello, resulta indispensable llevar a cabo un rediseño integral del programa, orientado a depurar componentes obsoletos, actualizar metas e indicadores conforme a la operación real y armonizar la información financiera.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como sus causas y efectos.
- 2) Rediseñar la MIR para que sea consistente con los elementos estratégicos de un Árbol de Objetivos debidamente construido y necesario para dar justificación a la operación del Programa Estatal.

- 3) Construir un Árbol de Problemas, conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b, en el que se identifiquen y analicen las causas del problema y los efectos derivados del problema central; se cuantifique la población objetivo y la cobertura a lograr, así como los beneficios que se otorgarán, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Construir un Árbol de Objetivos, conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b, en el que se refleje la situación deseada una vez solucionado el problema central; que los problemas y situaciones negativas identificados en el Árbol de Problemas se transformen en objetivos o soluciones; que los efectos negativos se conviertan en los fines que se buscan alcanzar, y las causas se conviertan en los medios para resolver el problema central, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular congruentemente el Árbol de Objetivos con el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se hace necesario rediseñar, conforme a lo establecido en la Figura No. 11 del numeral 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar el Diagnóstico Situacional correspondiente al Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento que se apegue a la estructura establecida en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Definir con claridad y pertinencia la población objetivo del Programa Estatal, e incluir en el Diagnóstico Situacional una metodología para su cuantificación y cobertura, conforme a lo señalado en el numeral 3 y en el Formato DS-01 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, asegurando que incorpore los apartados establecidos en la normatividad aplicable.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Valorar la pertinencia de ampliar las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, con el fin de identificar con mayor claridad qué direcciones son responsables de la producción de los bienes y/o servicios correspondientes a los Componentes C1, C2 y C3, indispensables para el cumplimiento del Propósito de este Programa Estatal.
- 2) Reformular la redacción de los objetivos correspondientes a los Componentes C1 y C4, del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, con el fin de eliminar términos genéricos

como “servicio”, fortaleciendo su claridad y trazabilidad, de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 3) Revisar y, en su caso, incorporar las sugerencias de mejora en la redacción de los supuestos correspondientes a los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, a fin de fortalecer su claridad, pertinencia y consistencia metodológica.
- 4) Revisar y ajustar el Propósito del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, para que refleje de manera precisa el resultado esperado en la población objetivo, apegándose a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Reformular la redacción del supuesto del Propósito de forma que describa de manera clara y verificable la situación deseada que condiciona directamente el logro del Propósito, apegado a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 10 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Reformular el Supuesto asociado al Fin del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, para evitar su duplicidad con el supuesto asociado con el Propósito y enfocarlo en factores externos, como la existencia de procesos de clasificación transparentes, convocatorias oficiales y condiciones institucionales que garanticen la participación de los atletas en eventos internacionales, tomando como referencia lo dispuesto en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 7) Redefinir de manera adecuada los indicadores a nivel de Fin, Componente C1, C3, C4 y C5 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento para que cumplan con los criterios CREMAA, los cuales se pueden identificar en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Redefinir el indicador asociado al Componente C1, ya que el indicador no guarda una relación lógica causal horizontal con el objetivo del componente, apegándose a la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Mejorar el registro administrativo de los medios de verificación de los indicadores a nivel de Componente C1, C2 y C3, incorporando evidencias documentales y registros administrativos que comprueben la entrega efectiva de bienes y servicios conforme a lo señalado en la Sección 3.4, Apartado 9 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Presentar en la Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para visualizar todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa al cierre definitivo (IV Trimestre).
- 11) Publicar en el Portal “Evalúa PbR NL”, en la sección de monitoreo, lo correspondiente a los avances físicos y financieros del Programa Estatal, apegándose a las fechas establecidas en el Capítulo 6, Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 12) Revisar lo respectivo al avance financiero, con el fin de asegurar consistencia entre los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), la Ficha Técnica de Indicadores y la Clasificación Económica del Gasto Ejercido.
- 13) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Posicionamiento Institucional conforme a lo establecido en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual.
- 14) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual.
- 15) Desarrollar un proceso formal e institucionalizado para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos e informes de ejercicios anteriores, conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Desarrollar una estrategia de cobertura que permita definir la población o área de enfoque objetivo, así como especificar sus metas, con apego al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Desarrollar Reglas de Operación para el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Nuevo León y al Apartado 6, Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Publicar en un medio adecuado la cantidad de bienes y servicios asociados a cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los conforman, e indicando tanto el presupuesto asignado para su producción como el número de beneficiarios atendidos.
- 4) Desarrollar, de ser pertinente, un Padrón de Beneficiarios que permita identificar la cantidad de beneficiarios, el tipo de apoyo, cantidad de apoyos, etc.
- 5) Reportar en la Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso en su clasificación por objeto del gasto, a nivel de Componente para el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.
- 6) Elaborar o actualizar los Manuales de Procedimientos de todas las Unidades Administrativas que integran al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, de modo que se documente de forma clara y estructurada los procesos operativos vinculados a la generación y entrega de bienes, servicios y apoyos.

- 7) Desarrollar e incorporar a los Manuales de Procedimientos mecanismos formales y específicos de supervisión que permitan verificar de manera sistemática y documentada la correcta entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 8) Revisar y complementar las actividades definidas en la MIR de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 incorporando actividades que representen la ejecución y supervisión directa de los bienes y servicios, de acuerdo con la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Publicar de manera oportuna y completa los avances físicos y financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024 en el Portal “Evalúa PbR NL”, conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Implementar mecanismos internos que aseguren el cumplimiento de los plazos y formatos establecidos en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, evitando omisiones en la captura y actualización de indicadores de desempeño.
- 3) Incluir en los RAFFI y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) las justificaciones técnicas sobre el cumplimiento o incumplimiento de metas, a fin de respaldar la toma de decisiones y el análisis de desempeño.
- 4) Capacitar al personal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte en el uso de la plataforma “Evalúa PbR NL” y en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para mejorar la captura y consistencia de la información reportada en los RAFFI.
- 5) Mejorar la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 para que guarde congruencia con lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Propósito, Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
- 7) Replantear la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito, Componentes C1, C2, C3, C4 y C5, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas, apegado a lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de la Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa Estatal, como un mecanismo proactivo de transparencia presupuestaria.

- 9) Implementar mecanismos de registro y validación de beneficiarios atendidos en cada componente del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, con el fin de mejorar la trazabilidad del gasto, estimar precios unitarios y fortalecer la eficiencia operativa y la cobertura del programa.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Añadir al micrositio del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Verificar la información contenida en el sitio web: (<https://www.nl.gob.mx/es/informacion-financiera-del-inde>), particularmente en el Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año 2024.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que se ponen a consideración del Ente Público *Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte*.

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor Institucionales	Alta	P. Metodológica: 1	Metodológica
	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		Definir de manera precisa la población objetivo del Programa Estatal, conforme al Formato DS-01 del Manual. - Realizar un análisis de las causas y los efectos del problema central y construir el Árbol del Problema conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b del Manual para la Operación del PbR-SED. - Realizar un análisis de los medios que se tienen para resolver el problema central y los fines que se desean lograr, y construir el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b del Manual para la Operación del PbR-SED.	
2	Tipo de Actor Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9	Metodológica
	Rediseñar integralmente el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento para alinear objetivos, indicadores y recursos, corrigiendo incongruencias financieras y fortaleciendo su fundamentación técnica y normativa, con el fin de mejorar la consistencia interna y el impacto social del programa.		Realizar un rediseño integral del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, con el propósito de: - Alinear sus objetivos, indicadores y recursos a los lineamientos del Presupuesto basado en Resultados y la Gestión para Resultados, conforme a lo establecido en la Sección 1.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Contemplar la corrección de incongruencias financieras, la actualización de los métodos de cálculo de los indicadores y la redefinición de las Fichas Técnicas de Indicadores conforme a la Sección 3.4 y 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Fortalecer la fundamentación jurídica del programa, asegurando que las actividades descritas en el Manual de Procedimientos para las Unidades Administrativas reflejen de manera clara los productos entregados, incluyan mecanismos de control y verificación, y se encuentren alineadas con el marco legal e institucional vigente.	

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
3	Tipo de Actor Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 3 Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pág. 38) del Manual de Operación PbR NL:	Metodológica
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo estipulado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		- El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. - Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo. - La cobertura de atención al problema definido, identificando y cuantificando las poblaciones potenciales, objetivo y por atender, conforme al Formato DS-01 del Manual. - Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). - Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. - Análisis de coincidencias y/o complementariedades, conforme al Formato DS-02 del Manual. - Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del Manual. - Versión y vigencia del documento.	
4	Tipo de Actor Institucionales	Alta	P. Metodológica: 13 y 17 Fortalecer la consistencia, congruencia y trazabilidad de la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento:	Metodológica
	Homologar la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.		Garantizar que los montos, clasificaciones y asignaciones estén plenamente alineados con los objetivos estratégicos e indicadores de desempeño, garantizando la transparencia y trazabilidad de los recursos.	

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
5	Tipo de Actor Institucionales	Alta	Establecer mecanismos periódicos de control, revisión y actualización, que permitan mantener la consistencia de la información a lo largo del ciclo de programación y ejecución.	Metodológica
	Atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultado del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 con base en lo señalado en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		P. Metodológica: 11 Dar seguimiento a la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados aplicada a este Programa Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED: - Nombrar al Enlace Operativo para el seguimiento del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 7 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Integrar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Manual para la Operación del PbR-SED. - Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme al Anexo 10 (Formato PAMGE) del Manual para la Operación del PbR-SED. - Publicar en la página oficial del INDE el Posicionamiento Institucional, el PAMGE y la documentación que sustente la atención de dichos ASM.	
6	Tipo de Actor Interinstitucionales	Media	P. Metodológica: 10 Complementar y subir los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED: Capturar los avances en el sistema informático, de acuerdo al calendario plasmado en la Tabla No. 15 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Difusión
	Complementar los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
7	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 12	Normativa
	Gestionar la elaboración y publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal S211, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados.			Gestionar la elaboración y publicación de las Reglas de Operación, conforme a lo establecido en el Apartado 6 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno de Nuevo León, tomando en cuenta las siguientes consideraciones: • Publicar en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el último día hábil del mes de febrero las Reglas de Operación. • Publicar en el Portal Oficial del INDE las Reglas de Operación del Programa Estatal S211.	
8	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Media	P. Metodológica: 5	Metodológica
	Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y a los lineamientos normativos.			Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León y al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta los siguientes elementos: • Diagnóstico de la situación política, económica y social del Estado, • Una visión para el final de su vigencia (2027). • Objetivos, estrategias, líneas de acción. • Los responsables de su implementación. • Indicadores que permitan su seguimiento y su evaluación.	

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa Estatal **S211 Deporte de Alto Rendimiento** es de **1.50**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 5	Alto	3.0	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1.0	Rojo
	6	Medio	1.8	Amarillo
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 14	Bajo	1.0	Rojo
	3	Bajo	1.0	Rojo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 15	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 16	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 17	Bajo	1.0	Rojo
	3	Bajo	1.3	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 18	Medio	2.0	Amarillo
	1	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	18	Bajo	1.50	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo	7
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	26
Introducción.....	29
Contextualización General del Programa.	32
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución.	45
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	69
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	111
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	131
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	155
 Hallazgos.....	161
Hallazgos.....	162
 Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	167
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	168
Aspectos Susceptibles de Mejora.	169
 Conclusiones.....	177
Conclusiones.	178

Criterios de Valoración.	183
Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.	184
Recomendaciones Técnicas	186
Anexos.	191
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.	192
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.	196
Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	197
Anexo 4. Presupuesto por Capítulo – Partida 2024.	204
Anexo 5. Fuentes de información.	206
Anexo 6. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	208

Introducción.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el marco de la Gestión para Resultados, implementa acciones de Evaluación del Desempeño con el propósito de valorar de manera sistemática el desempeño de los programas estatales. Este proceso permite identificar discrepancias, debilidades y áreas de oportunidad que facilitan la mejora de su gestión estratégica y operativa, optimizan el ejercicio y destino de los recursos y fortalecen su contribución a la atención de problemáticas o necesidades públicas que impactan a la población o a sectores específicos, mediante el diseño, entrega de apoyos y prestación de bienes y servicios. La evaluación posibilita la detección de fallas en la estructura, coherencia, estrategias y resultados de los programas públicos, con el fin de reducir riesgos e incertidumbres, incrementar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental y proporcionar información objetiva que respalde la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública.

En este contexto, la **Evaluación Específica de Desempeño** del Programa Estatal **S211 Deporte de Alto Rendimiento**, mediante un análisis sistemático y basado en evidencia de su información programática y operativa, genera insumos analíticos para fortalecer los procesos de gestión, mejorar los resultados e impulsar la rendición de cuentas. Asimismo, permite evaluar objetivamente el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, contribuyendo a la toma de decisiones orientadas a optimizar la efectividad del Programa Presupuestario.

Lo anterior se encuentra fundamentado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en los artículos 54, 61, 71, 72 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el ámbito estatal se sustenta en los artículos 125, fracción IV y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 13, fracción III, y 15 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; en los artículos 4, 103, primer párrafo y 104 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025; así como en los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como finalidad verificar el apego del Programa Estatal al marco normativo del modelo PbR-SED del Gobierno de Nuevo León, así como evaluar el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas mediante indicadores de desempeño. De igual forma, identifica buenas prácticas que fortalezcan la gestión orientada a resultados, la transparencia y la rendición de cuentas. Su elaboración se basó en las buenas prácticas promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y se desarrolló conforme a

los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia, incorporando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal por ello:

1. Se examinó la alineación del programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa.
2. Se determinó si la justificación del programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoran la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y la focalización del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete realizado consideró la información del Programa Estatal, la cual fue organizada en una Bitácora de Información integrada por 26 fuentes. No obstante, estos documentos son enunciativos, pero no limitativos; asimismo, se recopiló información pública disponible en portales oficiales de internet que contienen datos sobre transparencia presupuestal y gubernamental. La Bitácora de Información proporcionada por el **Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte**, utilizada para evaluar el Programa Estatal **S211 Deporte de Alto Rendimiento**, obtuvo la siguiente valoración:

Programa Estatal	Ente Público
S211 DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	0038001 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El Programa Estatal logró obtener una valoración de:

3.00

EVALUABLE

Calificativo del Indicador de la Calidad de la Información					
1.00 – 2.50	BAJO	2.51 – 3.50	MEDIO	3.51 – 4.00	ALTO

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño*** contiene 18 Preguntas Metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 14	12 -14	-	3
IV. Análisis de Resultados.	15 – 17	15 – 17	-	3
V. Rendición de Cuentas.	18	18	-	1
Total de Preguntas				18

Para cada una de las 18 Preguntas Metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas, alineadas con los Términos de Referencia. Adicionalmente, se identificaron los principales hallazgos derivados de dichas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del Programa Estatal ***S211 Deporte de Alto Rendimiento***. Asimismo, se realizó la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se enlistaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Estatal, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados obtenidos.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa Estatal:

Nombre del Programa Estatal:	Deporte de Alto Rendimiento.	
Año de inicio de operación:	2017.	
Tipo de programa:	PP.	
Clasificación programática:	ID Base de Programación	Descripción de la Base de Programación
	07NS211C1	Servicio de entrenamiento para deportistas convencionales y discapacitados brindado.
	07NS211C2	Apoyo en especie a deportistas, entrenadores y personas inmersas en el deporte entregado (transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje, uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM).
	07NS211C3	Becas para deportistas entregadas.
	07NS211C4	Servicios de ciencias aplicadas al deporte entregadas a deportistas (medicina, nutrición, psicología, biomecánica, fisioterapia).
	07NS211C5	Eventos deportivos relevantes realizados.
Ente Público responsable de la Ejecución del programa:	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.	

Misión de la Institución²:	Visión de la Institución:
Promover, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte para mejorar la calidad de vida en Nuevo León.	Ser el Instituto de Cultura Física y Deporte modelo a nivel nacional.
Objetivos principales de la Institución³:	
I. Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Estado;	
II. Impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte;	
III. Organizar el deporte popular con la participación de los municipios, asociaciones deportivas, instituciones públicas y privadas para crear una estructura con promotores capacitados, infraestructura y material adecuados;	
IV. Promover, en coordinación con los sectores públicos, social y privado, el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas en la Entidad;	
V. Promover programas de fomento deportivo y recreativo, garantizando que se determine la participación adecuada de las personas con discapacidad, adultos mayores y de aquellas personas que se encuentran en zonas de marginación en el Estado;	
VI. Apoyar de manera integral el desarrollo de los deportistas nuevoleonenses de alto rendimiento;	
VII. Promover la capacitación de los profesionales del deporte en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes; y	
VIII. Promover y establecer programas de detección e identificación temprana del alumnado con talento extraordinario en una determinada área deportiva, en las escuelas de educación básica del Estado.	

² Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. Misión y Visión de la Institución. Recuperado en: <https://inde.com.mx/>

³ Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, Artículo 3. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el miércoles 24 de diciembre de 2003. Recuperado el 19 de junio de 2025. Disponible: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DEL%20INSTITUTO%20ESTATAL%20DE%20CULTURA%20FISICA%20Y%20DEPORTE.pdf?2025-03-10

En el artículo 2 de la Ley del Instituto de Cultura Física y Deporte, se establece que el *“Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte es un Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto general”*.

Por su parte, el artículo 7 de la citada Ley, establece que el Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. El Consejo de Cultura Física y Deporte;
- II. La Junta de Gobierno;
- III. El Comisario; y
- IV. Además, contará con la siguiente estructura administrativa y operativa:
 1. Dirección General;
 2. Direcciones;
 - a) De Planeación Estratégica;
 - b) De Calidad en el Deporte;
 - c) De Educación y Formación Deportiva; y
 - d) De Deporte Adaptado.

Respecto a las atribuciones del Instituto, el artículo 5 de la ya mencionada Ley, describe las siguientes:

- I. Diseñar, promover, dirigir, sistematizar y ejecutar la política de la cultura física y del deporte en el Estado;
- II. Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Estado;
- III. Ser el órgano rector para ejecutar la política estatal de la cultura física y del deporte;
- IV. Impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte;
- V. Coordinar el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;
- VI. Representar al deporte estatal ante las instancias municipales, estatales, nacionales e internacionales, así como ante sectores sociales y organizaciones privadas;
- VII. Formular el Plan Estatal de Cultura Física y Deporte;
- VIII. Diseñar, programar, promover e impartir cursos de formación, capacitación y actualización para entrenadores e instructores deportivos, profesores de educación física y público en general;

- IX. Diseñar, establecer e implementar con las autoridades educativas, los mecanismos de coordinación referentes a la prestación del servicio social de los egresados de las facultades de organización deportiva;
- X. Promover y fomentar la creación de patronatos integrados por los sectores social y privado que coadyuven en el desarrollo y ejecución de los programas deportivos;
- XI. Programar el uso eficiente de las instalaciones deportivas del Estado, así como promover, en coordinación con los sectores público, social y privado, el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas en la Entidad;
- XII. Llevar a cabo el registro de instalaciones deportivas en el Estado, así como verificar la calidad y seguridad de las mismas y, en su caso, vetar el uso de cualquier instalación deportiva que incumpla con los requisitos legales;
- XIII. Promover los mecanismos de concertación con las instituciones públicas y privadas que integran el sector salud, así como con los organismos deportivos, a fin de que se preste la atención médica tanto en la prevención como en la atención y tratamiento de lesiones ocasionadas en entrenamientos, juegos o competencias autorizadas;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de la legislación estatal en materia de cultura física y de deporte;
- XV. Ejercer, en el ámbito estatal, las atribuciones que le correspondan en virtud de la legislación federal en materia de cultura física y de deporte;
- XVI. Diseñar y establecer criterios que procuren la uniformidad y congruencia entre los programas del Instituto y los programas de cultura física y de deporte del sector municipal;
- XVII. Diseñar y coordinar acciones que involucren a los diversos sectores de la población en los programas de cultura física y de deporte;
- XVIII. Fomentar mecanismos de coordinación entre los organismos deportivos privados, municipales, estatales, federales e internacionales;
- XIX. Impulsar con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y el sector social y privado, acciones que tengan como objeto la promoción, difusión y práctica de la cultura física y del deporte;
- XX. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como de las municipales y de los sectores social y privado, en materia de cultura física y de deporte;
- XXI. Promover la investigación en ciencias y técnicas para el desarrollo de la cultura física y del deporte, incluyendo la creación, dirección y operación de instituciones académicas en materia de cultura física y de deporte;
- XXII. Diseñar, proponer y llevar a cabo programas de capacitación, actualización y métodos de certificación en materia de cultura física y de deporte;

- XXIII. Diseñar, promover y ejecutar programas tendientes a fomentar el deporte popular con la participación de los municipios, las asociaciones deportivas y las demás instituciones públicas y privadas;
- XXIV. Apoyar de manera integral el desarrollo de los deportistas nuevoleonenses de alto rendimiento;
- XXV. Definir e impulsar programas especiales para el fomento de la práctica de la cultura física y el deporte entre adultos mayores, personas con capacidades diferentes y demás población especial;
- XXVI. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de la cultura física y del deporte;
- XXVII. Celebrar todos aquellos acuerdos, convenios y contratos que le permitan cumplir con su objeto y atribuciones;
- XXVIII. Ofrecer opciones de actividades deportivas a personas en zonas de marginación, acordes a los intereses y contextos de las personas;
- XXIX. Planear, desarrollar, fomentar, coordinar y establecer programas de detección e identificación temprana del alumnado con talento extraordinario en una determinada área deportiva, en las escuelas de educación básica del Estado;
- XXX. Realizar campañas para prevenir, combatir y erradicar el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos y restringidos; y
- XXXI. Las demás que le confiera esta Ley, otros ordenamientos legales y el Reglamento Interior del Instituto.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

La Tabla No. 1 presenta la alineación del Programa Presupuestario al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027. El Ente Público responsable de su ejecución es el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. El Programa Estatal *Deporte de Alto Rendimiento* cuenta con *Clave de Programa Presupuestario S211* y su alineación al PED se detalla a continuación.

Eje I:	Igualdad para todas las personas.
Tema 01:	Fomento al Deporte.
Objetivo 01:	Fomentar la actividad física, el deporte social y de alto rendimiento, así como el desarrollo de espacios propicios para practicarlos, mejorando la calidad de vida de la población.
Estrategia 1.7:	Fomentar el deporte de alto rendimiento.
Línea de Acción 1.7.2:	Aumentar la capacidad de búsqueda y reclutamiento de deportistas de alto rendimiento.

El Programa Estatal no cuenta con un Programa Sectorial, Especial o Institucional que esté relacionado con el Programa. En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible su vinculación es al ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, así como a la meta: 3.4 *Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.*

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.		
ENTE PÚBLICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
0038001 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE		0038001 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA ESTATAL	TIPO DE PROGRAMA
S211	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.	PP.
EJE DEL PED	TEMA DEL PED	
[I] 1: IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS	[07] 1.7: FOMENTO AL DEPORTE	
OBJETIVO DEL PED		
[07] 1.7: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA PRACTICARLOS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.		
ESTRATEGIA DEL PED		
1.7.2 FOMENTAR EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.		
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED		
1.7.2.1 AUMENTAR LA CAPACIDAD DE BÚSQUEDA Y RECLUTAMIENTO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.		
PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL		
EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE NO CUENTA CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.		
TIPO DEL BENEFICIARIO:		DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIARIO:
14. PERSONAS		14.22 PERSONAS (HOMBRE-MUJER) ATLETAS EN DESARROLLO O INTEGRADOS AL ALTO RENDIMIENTO.
OBJETIVOS ODS ^{1/}		METAS ODS
ODS 3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.		META 3.4 PARA 2030, REDUCIR EN UN TERCIO LA MORTALIDAD PREMATURA POR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES MEDIANTE LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO Y PROMOVER LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR.

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

Fuente: Elaboración propia con información de la Caratula de Identificación 2024 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. Consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/S211-CI-2024-08-AUG-2024.pdf>

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado al 2024 del Programa Estatal que se encuentre publicado en el portal oficial Evalúa PbR NL, que contenga la definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, como lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que se desconocen las definiciones oficiales de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida.

Cabe señalar que el formato de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento⁴, registra que el Beneficiario (PO/AE) del programa son *Atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento*. Adicionalmente, la Carátula de Identificación del Programa Estatal, disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”⁵, muestra la siguiente información:

- Tipo de beneficiario:
 14. Personas
- Población o área de enfoque:
 14.22 Personas (hombre-mujer) atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento.

Es por ello que en la Tabla No. 2 se registra el tipo de beneficiario y su descripción amplia que indica la Carátula de Identificación del Programa, agregando que no se observa una definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo o atendida apegada al tipo de beneficiario.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. S211 Deporte de Alto Rendimiento.		
Tipo de Beneficiario	Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque	
14. PERSONAS	14.22 PERSONAS (HOMBRE-MUJER) ATLETAS EN DESARROLLO O INTEGRADOS AL ALTO RENDIMIENTO	
Potencial: No se observa una definición oficializada.		
	Objetivo: No se observa una definición oficializada.	
		Atendida: No se observa una definición oficializada.

Fuente: Elaboración propia con información de la Caratula de Identificación 2024 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. Consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/S211-CI-2024-08-AUG-2024.pdf>

⁴ Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, consultado en la página: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

⁵ Disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/S211-CI-2024-08-AUG-2024.pdf>

La Tabla No. 3 no muestra información de la Población Potencial, Objetivo y Atendida en el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024, ya que no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado en el que hayan sido estimadas, ni tampoco se publicó el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI)⁶ correspondiente al cuarto trimestre. Cabe resaltar que en la Ficha Técnica de Indicadores 2023 y 2024⁷, el indicador de desempeño a nivel de Fin, se estableció como meta que 200 atletas fueran seleccionados para eventos internacionales, sin embargo, no contempla al 100% la cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO	LOS ATLETAS EN DESARROLLO O INTEGRADOS AL ALTO RENDIMIENTO LOGRAN LAS MARCAS Y LOS RESULTADOS QUE LES PERMITAN REPRESENTAR AL PAÍS COMO SELECCIONADOS NACIONALES.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2023	No dato.	No dato.	No dato.
2024	No dato.	No dato.	No dato.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados S211 Deporte de Alto Rendimiento, 2024. Consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

En este sentido, se recomienda elaborar el Diagnóstico Situacional conforme al Capítulo 3, Sección 3.3, así como alimentar periódicamente el “Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios)” (Formato DS-01) del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de garantizar información clara, actualizada y consistente para la toma de decisiones.

6 Portal Oficial Evalúa PbR NL, sección de monitoreo, Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), Ejercicio Fiscal 2023, consultado en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>

7 Portal Oficial Evalúa PbR NL, Programas Estatales, Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño 2023 y 2024, consultado en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

De conformidad con la información presupuestaria disponible que publica el Ente Público, así como en la información que se proporcionó para efectos de la presente evaluación, no es posible dar trazabilidad a la ejecución del presupuesto específico del Programa Estatal, debido a inconsistencias observadas en la información, no aclaradas por parte del Ente Público. En tal sentido, la información proporcionada solo se considera para fines de documentar el apartado y observar la evolución del presupuesto del Programa Estatal.

La Tabla No. 4a presenta el presupuesto del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento para 2023 y 2024 en los diferentes momentos contables del egreso.

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa Estatal. S211 Deporte de Alto Rendimiento.						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2023	\$329,505,367.00	\$177,701,000.00	No disponible	\$177,701,000.00	No disponible	\$162,528,000.00
2024	\$329,505,367.00	\$193,837,398.00	\$193,837,398.00	\$193,837,398.00	\$193,937,398.00	\$182,440,510.00

Fuente: Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.

Según la información proporcionada el Instituto Estatal para la Cultura Física y Deporte (INDE), los conceptos presentados en esta tabla se obtuvieron a través de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 y 2024.

Con base en la Tabla No. 4a, se observa lo siguiente:

- Los momentos contables “Comprometido” y “Ejercido” del ejercicio fiscal 2023 no cuentan con información disponible ni verificable, debido a que los reportes proporcionados por el Ente Público no coinciden con los registros reportados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, lo que impide validar la consistencia del ejercicio presupuestal.
- Debido a un proceso de reconducción presupuestal, el presupuesto aprobado para el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento se mantuvo igual en los ejercicios fiscales 2023 y 2024. No obstante, el presupuesto modificado para 2024 fue 9.08% superior respecto al ejercicio anterior, reflejando ajustes durante la ejecución presupuestal.
- En 2024, la mayor proporción del gasto se concentró en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, con el 51.01% del presupuesto ejercido. Le siguieron el Capítulo 1000 “Servicios Personales”

con el 21.30%, el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” con el 17.28%, el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas” con el 7.92% y, finalmente, el Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, que representó únicamente el 2.49% del gasto total.

- Dentro del Capítulo 4000, se identificó gasto en la partida 4400 “Ayudas Sociales”, con un monto total de \$15,366,000.00 destinado al otorgamiento de becas deportivas y apoyos en especie. Sin embargo, no se cuenta con información desagregada a nivel de partida presupuestaria que permita conocer con precisión la distribución, los criterios de asignación ni el número de beneficiarios atendidos.

La Tabla No. 4b muestra el análisis del presupuesto del Programa Estatal en los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, mostrando el porcentaje de presupuesto devengado y el porcentaje del presupuesto ejercido, con respecto al presupuesto modificado, demostrando la existencia de subejercicio o economía según sea el caso.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa Estatal. S211 Deporte de Alto Rendimiento.					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2023	\$177,701,000.00	\$177,701,000.00	No disponible	100.00%	No disponible
2024	\$193,837,398.00	\$193,837,398.00	\$193,937,398.00	100.00%	100.05%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 y 2024.

La Tabla No. 4b presenta dos indicadores de eficiencia presupuestal del Programa:

- % de Presupuesto Devengado = (Presupuesto Devengado / Presupuesto Modificado) *100
- % de Presupuesto Ejercido = (Presupuesto Ejercido /Presupuesto Modificado) *100

Se observa que, durante el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto devengado representó el 100.00% del presupuesto modificado. No obstante, no fue posible determinar el porcentaje ejercido respecto al modificado, debido a que los reportes proporcionados por el Ente Público no son consistentes con los registros contenidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, lo que impide validar la trazabilidad del gasto y la congruencia entre las distintas fuentes oficiales de información financiera.

Para el ejercicio 2024, tanto el presupuesto devengado como el ejercido reportan un porcentaje del 100.00% respecto al modificado, lo cual sugiere una posible inconsistencia en la fuente de información.

Aunque los montos generales coinciden con los reportes institucionales, se infiere que el archivo entregado por el Instituto no proviene directamente del Sistema de Gestión Financiera oficial, ya que presenta un error en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”: a partir del momento contable “devengado” se adicionan \$100,000.00 que no están reflejados en ningún otro capítulo presupuestal, lo que indica una posible captura incorrecta o un error humano en la elaboración del archivo.

Estas inconsistencias evidencian la necesidad de fortalecer los controles internos de registro contable y validación presupuestal, así como de asegurar la trazabilidad entre los diferentes momentos contables (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), con el fin de garantizar la fiabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos del Programa Estatal.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento consta de 19 indicadores de desempeño, uno a nivel de Fin, otro a nivel de Propósito, uno para cada Componente (cinco en total), y uno para cada una de las doce Actividades. La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes, en donde, a nivel de Fin y de Propósito, los indicadores son de tipo estratégico y de sentido ascendente mientras que los indicadores de cada uno de los componentes son de gestión y con un sentido ascendente.

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa Estatal. S211 Deporte de Alto Rendimiento.				
Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	((ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T - ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1) / ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1) * 100	Estratégico	Ascendente
Propósito	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y RESULTADOS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	((DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS / DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO) * 100	Estratégico	Ascendente
Componentes	C1. TASA DE VARIACIÓN DE ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO.	((ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T - ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1) / ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1) * 100	Gestión	Ascendente
	C2. PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	((RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE / RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS) * 100	Gestión	Ascendente
	C3. PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS.	RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) ENTREGADOS / RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) PRESUPUESTADOS) * 100	Gestión	Ascendente
	C4. TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS.	((DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T - DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1) / DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1) * 100	Gestión	Ascendente

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa Estatal. S211 Deporte de Alto Rendimiento.				
Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
	C5. TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T - EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) / EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) * 100	Gestión	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en Ficha Técnica de Indicadores 2024 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

A nivel de Fin, el indicador *Tasa de variación de atletas seleccionados para eventos internacionales* es la medida del avance en el cumplimiento del objetivo *Contribuir a aumentar el liderazgo deportivo del Estado mediante el incremento de la cantidad de atletas seleccionados para eventos internacionales*, por su lado, el indicador a nivel Propósito *Porcentaje de deportistas que logran las marcas y resultados para representar al país en deportes olímpicos*, es utilizado para medir el objetivo *Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento logran las marcas y los resultados que les permitan representar al país como seleccionados nacionales*.

Por su parte, el indicador de desempeño del Componente C1 *Tasa de variación de entrenadores contratados por el Estado*, mide el objetivo Servicio de entrenamiento para deportistas convencionales y discapacitados brindado; el indicador de desempeño del Componente C2 *Porcentaje de recursos entregados para apoyos en especie*, mide el objetivo Apoyo en especie a deportistas, entrenadores y personas inmersas en el deporte entregado (transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje, uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM); el indicador de desempeño del Componente C3 *Porcentaje de recursos económicos (Becas) entregados*, mide el objetivo Becas para deportistas entregadas; el indicador de desempeño del Componente C4 *Tasa de variación de deportistas atendidos por ciencias aplicadas*, mide el objetivo Servicios de ciencias aplicadas al deporte entregadas a deportistas (medicina, nutrición, psicología, biomecánica, fisioterapia); y, el indicador de desempeño del Componente C5 *Tasa de variación de eventos deportivos realizados*, mide el objetivo Eventos deportivos relevantes realizados.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Pregunta Metodológica No. 1

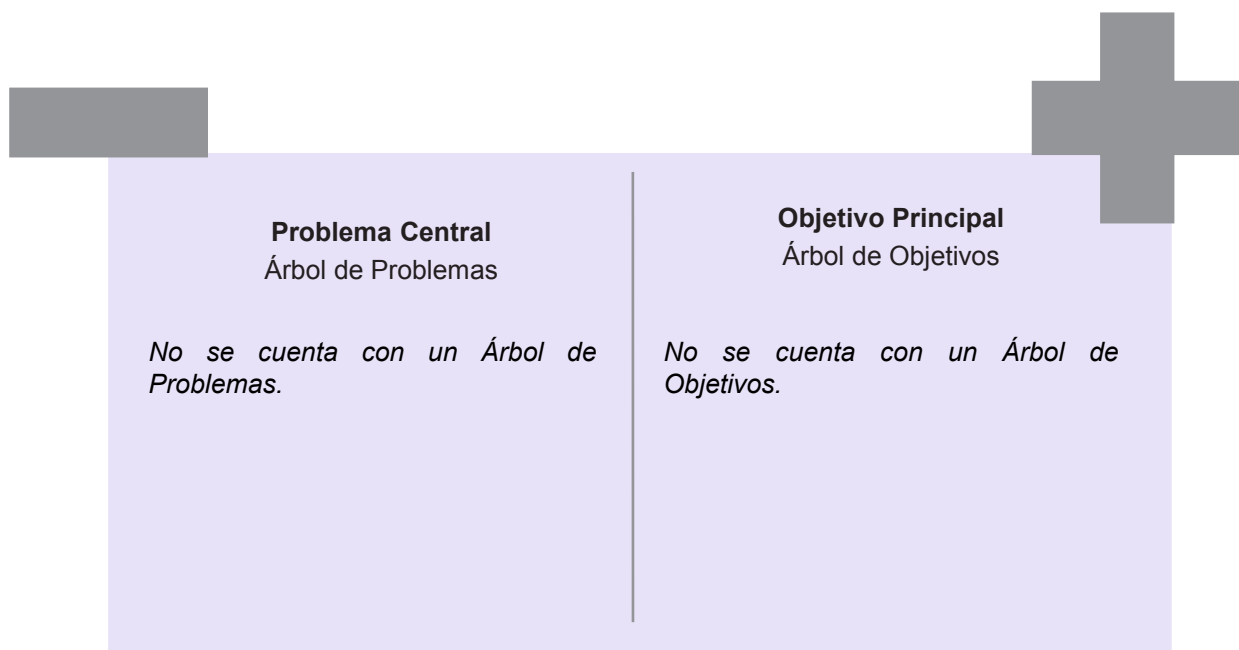
¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del Árbol de Problemas y Objetivos?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el Árbol de Problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos.

El Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento no cuenta con un árbol de problemas que defina causas primarias y secundarias, efectos primarios y secundarios y la problemática central que se atiende con el programa, por ende, tampoco cuenta con un árbol de objetivos, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.



Fuente:

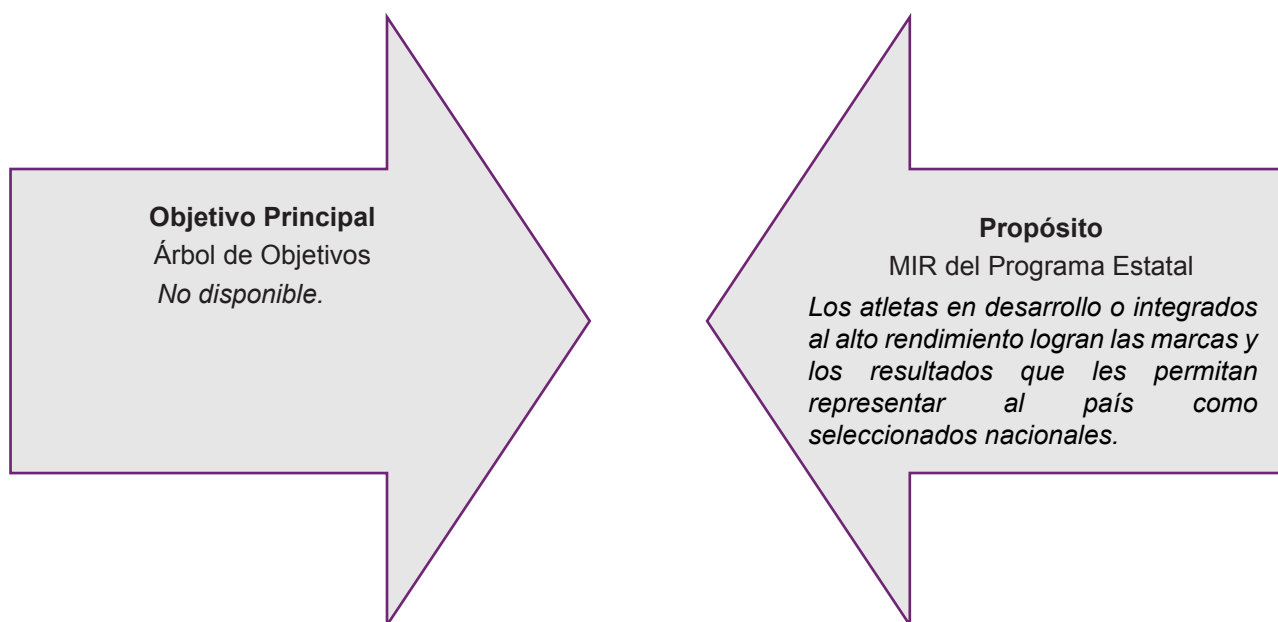
El Manual para la Operación del PbR-SED en su Sección 3.3 menciona los apartados con los que tendrá que contar el Diagnóstico Situacional, el número 4 corresponde al Árbol del Problema y Árbol de Objetivos, esta metodología permite identificar correctamente el problema o asunto público que se pretende atender, sus causas y efectos, así como las diversas alternativas de atención.

Las principales características del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos y Soluciones⁸ son:

- Identifican y analizan los problemas desde la perspectiva de la población afectada.
- Visualizan las relaciones causa-efecto de los problemas identificados.
- Muestran las interrelaciones entre los problemas y las utilizan en la formulación del Programa Presupuestario y la Actividad Institucional Específica.
- Plantean las soluciones necesarias para la atención de los problemas.
- Contribuyen a estructurar un Programa Presupuestario o una Actividad Institucional Específica de modo que exista una “lógica vertical”.
- Facilitan la elaboración del resumen narrativo y ayudan a la definición de los indicadores de desempeño.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito/Objetivo General definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

El Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento no cuenta con un árbol de objetivos que defina el resultado esperado o solución precisa a la que se debe llegar, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.



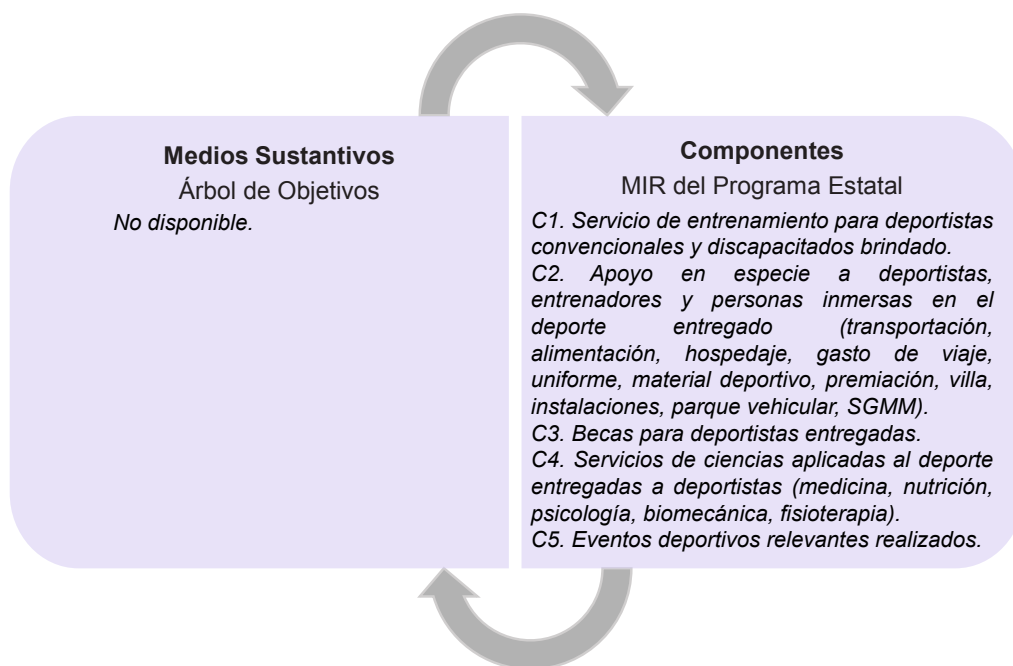
Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

8 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados, consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La construcción del árbol de objetivos parte del árbol del problema, transformando cada uno de sus elementos en soluciones formuladas en términos positivos. En este proceso metodológico, las causas identificadas como origen del problema se redefinen como medios para alcanzar los objetivos, mientras que los efectos negativos se convierten en los fines deseados. De esta manera, se traza una ruta lógica que vincula las acciones estratégicas con los resultados esperados, orientando la intervención hacia el cambio positivo de la situación problemática.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el Árbol de Objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el Propósito/Objetivo General del programa.

El Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento no cuenta con un árbol de objetivos que defina claramente el resultado esperado o la solución específica que busca alcanzar. Por ello, no es posible responder de manera puntual a este inciso de la Pregunta Metodológica.



Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

De acuerdo con la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, los Componentes deben entenderse como los bienes, servicios o apoyos que un Programa Presupuestario genera y entrega a la población o área de enfoque objetivo, con el propósito de cumplir su objetivo específico. Estos deben formularse en términos de productos, apoyos o servicios proporcionados, evitando describir etapas del

proceso de producción o ejecución. Asimismo, como buena práctica de gestión orientada a resultados, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe contemplar entre dos y seis Componentes debidamente estructurados.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como sus causas y efectos.
- 2) Rediseñar la MIR para que sea consistente con los elementos estratégicos de un Árbol de Objetivos debidamente construido y necesario para dar justificación a la operación del Programa Estatal.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2024, el Ente Público responsable de la ejecución del programa describe un análisis claro y preciso del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos que dan justificación al programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del Árbol de Problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2024 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, publicado en el “Portal Oficial Evalúa PbR Nuevo León”, en consecuencia, se desconocen los antecedentes del origen del problema, su evolución en el tiempo y estado actual, así como a la población de enfoque.

Por lo anterior, se recomienda elaborar el Árbol de Problemas conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b⁹, en el que se identifiquen y analicen las causas del problema y los efectos derivados del problema central; se cuantifique la población objetivo y la cobertura a lograr, así como los beneficios que se otorgarán, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) Se observa un análisis del Árbol de Objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un árbol de objetivos, por lo que no es posible realizar el análisis requerido. Esta ausencia impide representar de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema público, ni permite identificar con claridad los fines a los que el programa podría contribuir ni los medios para alcanzarlos.

De acuerdo con el Manual de Operación del PbR-SED y la Metodología del Marco Lógico, el árbol de objetivos constituye el insumo fundamental para garantizar la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), al establecer la lógica vertical (causa-efecto entre actividades, componentes, propósito y fin) y la lógica horizontal (indicadores, metas, medios de verificación y supuestos). La falta de este instrumento metodológico limita la consistencia del diseño, dificulta el seguimiento del desempeño y reduce la capacidad de evaluar la contribución real del programa al logro de objetivos sectoriales.

⁹ Página 42, 47 y 48 del Manual para la Operación del PbR-SED, consultado en la página: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

Por lo que se recomienda elaborar el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b¹⁰, en el que se refleje la situación deseada una vez solucionado el problema central; que los problemas y situaciones negativas identificados en el Árbol de Problemas se transformen en objetivos o soluciones; que los efectos negativos se conviertan en los fines que se buscan alcanzar, y las causas se conviertan en los medios para resolver el problema central, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) Se observa congruencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del programa.

El Numeral 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED establece que, en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados se debe considerar la transferencia de soluciones desde el Árbol de Objetivos hacia la MIR. Para ello el Ente Público deberá seguir los pasos indicados en la Figura No. 11¹¹:

1. Elegir todos aquellos bienes, servicios o tipos de apoyos factibles de realizar para superar el problema o el asunto público.
2. Elegir un FIN dentro de la parte pertinente del Árbol de Objetivos o Soluciones y transferirlo al Resumen Narrativo en la primera columna, primera fila de la MIR.
3. Traspasar la situación deseada del Árbol de Objetivos o Soluciones al Propósito de la Matriz, es decir, a la primera columna, segunda fila.
4. Traspasar el contenido de los medios de solución del Árbol de Objetivos o Soluciones que le correspondan, a la primera columna de la Matriz, colocando los que son productos o resultados entregables en la fila de los Componentes y los que son Medios para obtener esos entregables, a la fila de las Actividades.
5. Finalmente, traspasar el contenido de los Medios del Árbol de Objetivos o Soluciones que no correspondan a los Componentes o Actividades seleccionados, a la cuarta columna de la Matriz relativa a los Supuestos, mismos que se conciben como factores externos que están fuera del control del Ente Público responsable que inciden en el éxito o fracaso del programa.

10 Página 43, 49 y 50 del Manual para la Operación del PbR-SED, consultado en la página: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

11 Página 61 del Manual para la Operación del PbR-SED, consultado en la página: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

En tal sentido, el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento al no contar con un Árbol de Objetivos, no es posible observar congruencia entre los Objetivos establecidos en la MIR del programa y los Fines o Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. S211 Deporte de Alto Rendimiento.			
Nivel	Objetivos en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos	Vinculación
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL LIDERAZGO DEPORTIVO DEL ESTADO MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
Propósito	LOS ATLETAS EN DESARROLLO O INTEGRADOS AL ALTO RENDIMIENTO LOGRAN LAS MARCAS Y LOS RESULTADOS QUE LES PERMITAN REPRESENTAR AL PAÍS COMO SELECCIONADOS NACIONALES.	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
Componentes	C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y DISCAPACITADOS BRINDADO.	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
	C2. APOYO EN ESPECIE A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAS INMERSAS EN EL DEPORTE ENTREGADO (TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE, UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM).	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
	C3. BECAS PARA DEPORTISTAS ENTREGADAS.	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
	C4. SERVICIOS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE ENTREGADAS A DEPORTISTAS (MEDICINA, NUTRICIÓN, PSICOLOGÍA, BIOMECÁNICA, FISIOTERAPIA).	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
	C5. EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES REALIZADOS.	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

La elaboración de una MIR sin contar previamente con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos conlleva riesgos significativos, como la ausencia de claridad en los objetivos, la dificultad para priorizar acciones, la definición de indicadores inadecuados y la posible duplicidad de esfuerzos y recursos.

Por ello, para garantizar la coherencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo de la MIR del Programa, se recomienda un rediseño del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento siguiendo los lineamientos establecidos en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Construir un Árbol de Problemas, conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b, en el que se identifiquen y analicen las causas del problema y los efectos derivados del problema central; se cuantifique la población objetivo y la cobertura a lograr, así como los beneficios que se otorgarán, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Construir un Árbol de Objetivos, conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b, en el que se refleje la situación deseada una vez solucionado el problema central; que los problemas y situaciones negativas identificados en el Árbol de Problemas se transformen en objetivos o soluciones; que los efectos negativos se conviertan en los fines que se buscan alcanzar, y las causas se conviertan en los medios para resolver el problema central, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Vincular congruentemente el Árbol de Objetivos con el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se hace necesario rediseñar, conforme a lo establecido en la Figura No. 11 del numeral 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con un Diagnóstico Situacional¹² conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2024 del Programa Estatal publicado en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>; por lo tanto, no es posible confirmar que la Matriz de Indicadores para Resultados corresponda al ejercicio fiscal 2024.

Es importante destacar la necesidad de contar con un Diagnóstico Situacional actualizado, ya que la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED establece que todos los Programas Presupuestarios deben disponer de un documento descriptivo que justifique su incorporación en la estructura programático-presupuestal. Además, dicho documento debe elaborarse conforme a la estructura definida en esa misma sección. Por lo que se recomienda un rediseño completo del Programa Estatal bajo los lineamientos del Manual para la Operación del PbR-SED, iniciado con un Diagnóstico Situacional que fundamente la lógica de intervención del programa.

b) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MOPbR.

No es posible identificar de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades de conformidad con lo señalado en el Numeral 7 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED, se considera que existe coincidencia entre dos o más Programas Presupuestarios cuando comparten objetivos similares, o bien, cuando sus Componentes o Acciones son iguales o semejantes y atienden a la misma población o área de enfoque.

¹² Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

Por otro lado, se entiende que existe complementariedad cuando dos o más programas atienden a la misma población, pero mediante diferentes tipos de apoyo; o cuando, aun teniendo Componentes similares o iguales, se dirigen a distintas poblaciones o áreas de enfoque.

Por lo anterior, se recomienda revisar la Sección 3.3, Apartado 7 (Complementariedades o coincidencias) del citado Manual. Asimismo, el Anexo 2. Formato DS-02 puede utilizarse como referencia para facilitar una correcta identificación de posibles coincidencias o complementariedades entre programas.

c) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se observa la alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MOPbR.

No es posible verificar si los instrumentos de la planeación del desarrollo establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal son consistentes con lo señalado en el Numeral 8 de la Sección 3.3 del MOPbR. Sin embargo, dicha alineación se realizó en la Carátula de Identificación 2024 del Programa Estatal.

El Manual para la Operación del PbR-SED, en su Sección 3.3, Apartado 8 señala que el Diagnóstico Situacional de los Programas Presupuestarios deberá desarrollarse utilizando la referencia del Anexo 3 (Formato DS-03), además, deberá de ser consistente con la clasificación programática del Programa Presupuestario que se describe en la Sección 2.1 de dicho Manual e indicar si el Programa Presupuestario contribuye a uno o dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹³, así como las metas establecidas para cada uno de estos objetivos.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del programa sigue lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)¹⁴.

No se posible observar un Diagnóstico Situacional 2024 del Programa Estatal con la estructura que establece el MoPbR.

13 Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas aplicables para México. Página web de consulta: <https://agenda2030.mx/#/home>

14 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial "Evalúa PbR NL" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Portada y Contenido.	• No lo contiene.
1. Marco Legal.	• No lo contiene.
2. Antecedentes.	• No lo contiene.
3. Cobertura.	• No lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• No lo contiene.
5. Matriz de Indicadores para Resultados.	• No lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/} .	• No lo contiene.
7. Complementariedades y Coincidencias.	• No lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• No lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• No lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos.

Cabe destacar que en la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (incluida en el Programa Anual de Evaluación 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020), se documentó el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) No. 1, en el que se recomendó “Desarrollar un Diagnóstico Específico del Programa Deporte de Alto Rendimiento”.

Por ello, se reitera la importancia de atender la recomendación pendiente mediante la elaboración de un diagnóstico actualizado y metodológicamente sólido, que fortalezca la lógica de intervención, contribuya a una mejor definición de la población beneficiaria y fundamente una estrategia de cobertura clara. Para ello, se recomienda realizar un Diagnóstico Situacional apegado a lo dispuesto en la Sección 3.3 y a lo establecido en la Tabla No. 4¹⁵ (Apartados del Diagnóstico Situacional según aplicabilidad por PP y AIE), del Manual para la Operación del PbR-SED.

15 Página 38 del Manual para la Operación del PbR-SED, consultado en la página: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional correspondiente al Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento que se apegue a la estructura establecida en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del programa, el Ente Público responsable de la ejecución del programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2024 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento publicado en el “Portal oficial Evalúa PbR NL”, que defina y cuantifique la población o área de enfoque objetivo, por lo que no es posible dar respuesta a ese inciso de la Pregunta Metodológica.

El Manual para la Operación del PbR-SED en su Sección 3.3, Apartado 3, determina que el objetivo de este apartado del Diagnóstico Situacional es proveer información que permita identificar el área de intervención del Programa Presupuestario y las características de la población o área de enfoque que atiende, enunciándose los siguientes elementos:

- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque *potencial*.
- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque *objetivo*.
- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque *atendida*.

Por lo que se recomienda un rediseño del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, en el cual se defina de manera clara y precisa la población o área de enfoque objetivo tomando como referencia el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa.

El Ente Público no proporcionó un documento oficializado y técnico en el cual se establezca la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los componentes del Programa Estatal. Tampoco se tiene un documento oficializado y técnico que describa la estrategia de cobertura del programa que aplicó para el ejercicio fiscal 2024. Por tal motivo la Tabla No. 7 carece de información.

La metodología para realizar este cálculo se puede observar en el Formato DS-01, en donde la

población objetivo representa una variable en este caso como denominador y la población atendida como numerador, resultando en la cobertura del Programa Presupuestal.

Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa Estatal. Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.			
Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob. Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2023	No dato.	No dato.	No dato.
2024	No dato.	No dato.	No dato.

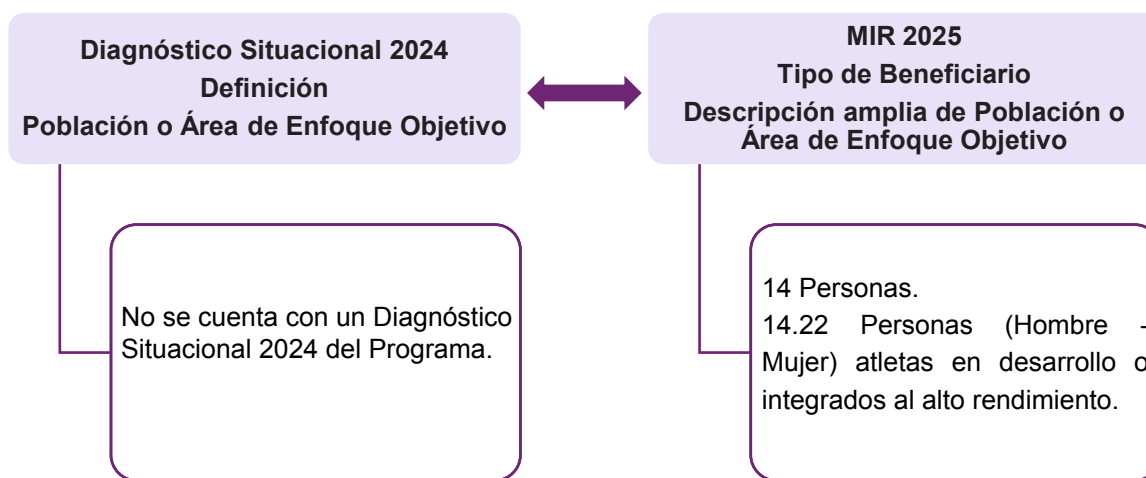
1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: No Aplica.

c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en la MIR 2024.

No se dispone de la definición de la población o área de enfoque que atiende el Programa Estatal, razón por la cual no es posible determinar si el tipo de beneficiario y la descripción amplia de la población o área de enfoque objetivo establecida en su MIR son consistentes entre sí.



Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento 2024.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Definir con claridad y pertinencia la población objetivo del Programa Estatal, e incluir en el Diagnóstico Situacional una metodología para su cuantificación y cobertura, conforme a lo señalado en el numeral 3 y en el Formato DS-01 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito/Objetivo General del programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el Fin del programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

Como se muestra en la Tabla No. 8, el Programa Estatal se vincula con el indicador “*Tasa de variación de atletas seleccionados para eventos internacionales*”. Este indicador se alinea de manera adecuada con el del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, a través de los indicadores: “Atletas en selecciones nacionales o de alto rendimiento”, que cuenta con una línea base del año 2021 de 181 atletas y una meta de alcanzar de 210 atletas para el año 2027, lo que evidencia un sentido del indicador ascendente y el indicador “Eficiencia de obtención de medallas Nacionales CONADE”, que cuenta con una línea base del año 2019 del 35.2% y una meta del 38.0% para el año 2027, con un sentido del indicador ascendente.

Asimismo, se identifica al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) como fuentes de información para el monitoreo del indicador. Por lo tanto, se concluye que el objetivo de nivel Fin del programa presenta una adecuada alineación programática con el Plan Estatal de Desarrollo.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
 S211 Deporte de Alto Rendimiento.**

Instrumento de Planeación del Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

Fin del Programa

Contribuir a aumentar el liderazgo deportivo del estado mediante el incremento de la cantidad de atletas seleccionados para eventos internacionales.

Supuesto de Fin del Programa

Los deportistas participan en los eventos correspondientes para lograr las marcas necesarias y representar al país.

Indicador de Fin del Programa

Tasa de variación de atletas seleccionados para eventos internacionales.

Indicador de la Planeación del Desarrollo

Atletas en selecciones nacionales o de alto rendimiento.
 Eficiencia de obtención de medallas nacionales CONADE.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León.

- b) **Determinar si la vinculación del Fin y Propósito/Objetivo General del programa con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>**

La Tabla No. 9 muestra la vinculación del Objetivo del Fin y del Propósito del Programa S211 Deporte de Alto Rendimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la meta a la cual se encuentra alineado según el Portal Oficial “Evalúa PbR-SED”¹⁶.

Tabla No. 9 Vinculación con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030	
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}
1.7 Fomento al deporte.	
Objetivo del PED 01 Fomentar la actividad física, el deporte social y de alto rendimiento, así como el desarrollo de espacios propicios para practicarlos, mejorando la calidad de vida de la población. Programa Sectorial / Institucional / Especial El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un instrumento de planeación. Objetivo del Programa Sectorial / Institucional / Especial El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un instrumento de planeación. Fin del Programa Estatal Contribuir a aumentar el liderazgo deportivo del estado mediante el incremento de la cantidad de atletas seleccionados para eventos internacionales. Propósito Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento logran las marcas y los resultados que les permitan representar al país como seleccionados nacionales.	Objetivo del ODS 3. Salud y Bienestar. Descripción del ODS^{2/} 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Meta del ODS 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

1/ Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

2/ Página web Objetivos de Desarrollo Sostenible México: <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home>

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa 2024, la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) 2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

16 Ficha Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. Consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=420>

Como se observa en la Tabla No. 9, el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento se vincula con la Meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al fomentar la práctica de la actividad física y el deporte como medios efectivos para la prevención de enfermedades, la promoción de hábitos saludables y el fortalecimiento del bienestar físico y mental. Si bien su propósito inmediato está orientado al desarrollo de atletas de alto rendimiento y a la consolidación del liderazgo deportivo del estado, sus acciones contribuyen indirectamente a mejorar la calidad de vida de la población, impulsando entornos que favorecen la salud mental y el bienestar.

Se hace la observación que después de revisar la página web de Nuevo León “*Programas Sectoriales y Especiales*”¹⁷, se observa que no se encuentra publicado un Programa Sectorial, Institucional o Especial vinculado al ámbito deportivo. La ausencia de este instrumento de planeación resulta relevante, ya que la Ley Estatal del Deporte¹⁸, en su artículo 36, establece que el Programa Estatal del Deporte debe definir los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación de municipios y de los sectores social y privado, con el propósito de ordenar la planificación, organización y desarrollo del deporte y la recreación en la entidad. Dicho programa debe contemplar:

- I. La política del deporte;
- II. Los objetivos, prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del deporte en el Estado;
- III. Los proyectos y acciones específicas en virtud de las cuales se instrumentará la ejecución del programa; y
- IV. Las acciones que cada uno de los integrantes del Sistema deberá realizar de acuerdo a su ámbito de competencia y naturaleza.

De igual forma, La Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte¹⁹, en su artículo 14, establece que la Junta de Gobierno deberá definir políticas generales y prioridades en congruencia con el programa sectorial respectivo, lo que refuerza la necesidad de contar con este instrumento.

También se identificó la existencia de un Programa Especial de Cultura Física y Deporte derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2021²⁰; el cual contiene un diagnóstico de calidad en el alto rendimiento,

17 Programas Sectoriales y Especiales de Nuevo León 2022 – 2027, página web: <https://www.nl.gob.mx/es/programas-sectoriales-y-especiales-2022-2027>

18 Ley Estatal del Deporte. Última reforma publicada en Decreto 107, Periódico Oficial Número 45, de fecha 28 de marzo de 2022, página web: https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0002_0170635-0000001.pdf

19 Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. Última reforma del 10 de marzo de 2025, página web: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DEL%20INSTITUTO%20ESTATAL%20DE%20CULTURA%20FISICA%20Y%20DEPORTE.pdf?2025-03-10

20 Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2016 – 2021, consultado en la página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-especial-de-cultura-fisica-y-deporte>

sin embargo, este documento corresponde a un periodo ya concluido y no se encontró evidencia de su actualización o de la publicación de un nuevo programa alineado al Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Cabe señalar que la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León²¹ en su artículo 17 señala que, en adición del Plan Estatal, la Administración Pública Estatal deberá elaborar los programas sectoriales, regionales, especiales y operativos anuales en donde se contengan por lo menos las siguientes características:

- I. Análisis de la situación actual del desarrollo del estado, basado en estudios e investigaciones que permitan identificar la problemática, demandas y oportunidades del Estado;
- II. Prospectiva del desarrollo estatal y marco de resultados a lograr;
- III. Programas de Gobierno que continuarán, los nuevos que se implementarán y obras de infraestructura a ejecutar;
- IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar los logros esperados; y
- V. Indicadores de corrupción e impunidad y programas de combate a los mismos.

De igual manera, el Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León²² en su artículo 21 describe que, como complemento del Plan Estatal, se deberán elaborar los siguientes programas:

- I. Programas Sectoriales,
- II. Programas Regionales,
- III. Programas Especiales y
- IV. Programas Operativos Anuales.

Dichos programas deberán contener, para su ámbito de referencia, un diagnóstico de la situación política, económica y social del Estado, una visión para el final de su vigencia, objetivos, estrategias, líneas de acción, responsables de su implementación, así como los indicadores que permitan su seguimiento y evaluación. Además, establece que la vigencia de estos no podrá exceder el periodo de la administración.

21 Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, última publicación en Periódico Oficial el 08 de junio de 2020. Consultada en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/LEY-DE-PLANEACION-ESTRATEGICA-DEL-ESTADO-DE-NUEVO-LEON.pdf>

22 Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial el 10 de septiembre del 2014. Consultada en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/REGLAMENTO-DE-LA-LEY-DE-PLANEACION-ESTRATEGICA-1.pdf>

Por lo que se recomienda que el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte gestione la elaboración y publicación del Programa Sectorial, con el fin de dar cumplimiento al marco legal aplicable y garantizar la alineación de objetivos, estrategias y acciones en materia de cultura física y deporte.

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General es suficiente para cumplir con al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General contribuye al cumplimiento de al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General no aporta al cumplimiento de al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La vinculación del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento con la Meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) puede considerarse indirecta, ya que los objetivos del fin y del propósito están orientados principalmente al fomento de la práctica deportiva, la detección y formación de atletas de alto rendimiento y la consolidación del liderazgo deportivo del estado en competencias nacionales e internacionales. Estos elementos, aunque no se relacionan de manera directa con la reducción de la mortalidad prematura por enfermedades, sí generan una contribución importante al promover estilos de vida saludables, incentivar la actividad física regular y crear entornos que favorecen el bienestar físico y mental.

En este sentido, el impacto del programa no garantiza por sí mismo el cumplimiento pleno de la Meta 3.4, ya que este objetivo requiere un enfoque integral en materia de salud pública que involucra la atención médica, la prevención, el tratamiento de enfermedades y políticas intersectoriales. No obstante, el programa aporta de manera complementaria al cumplimiento de la Agenda 2030, al incidir en factores preventivos que reducen riesgos asociados a enfermedades, reforzando con ello la importancia del deporte como herramienta de salud mental y bienestar.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, asegurando que incorpore los apartados establecidos en la normatividad aplicable.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes/Acciones definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los Componentes/Acciones observados en la MIR tienen las siguientes características:

- a) De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa Responsable del Componente/Acción, esta produce los bienes o servicios necesarios, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del Propósito/Objetivo General del programa.

La Tabla No. 10 muestra los cinco Componentes y sus Supuestos para el cumplimiento del Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)²³ del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) cuenta con un Reglamento Interior²⁴ en el que se establece su estructura administrativa y operativa. De acuerdo con el artículo 4 del reglamento, además de la Dirección General, se identifican las siguientes Direcciones que conforman su organización interna:

- 1) Dirección de Planeación Estratégica;
- 2) Dirección de Calidad en el Deporte;
- 3) Dirección de Cultura Física; y,
- 4) Dirección del Centro de Alto Rendimiento.

23 Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 para el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. Página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

24 Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE). Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 117 de fecha 13 de septiembre de 2004. Página web: https://sisfec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0159739-0000001.pdf

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR. S211 Deporte de Alto Rendimiento.			
Nivel	Objetivo	Componentes	Supuestos
Propósito	LOS ATLETAS EN DESARROLLO O INTEGRADOS AL ALTO RENDIMIENTO LOGRAN LAS MARCAS Y LOS RESULTADOS QUE LES PERMITAN REPRESENTAR AL PAÍS COMO SELECCIONADOS NACIONALES.	C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y DISCAPACITADOS BRINDADO.	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES.
		C2. APOYO EN ESPECIE A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAS INMERSAS EN EL DEPORTE ENTREGADO (TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE, UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM).	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER ENTREGAR APOYOS EN ESPECIE.
		C3. BECAS PARA DEPORTISTAS ENTREGADAS.	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER ENTREGAR LAS BECAS.
		C4. SERVICIOS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE ENTREGADAS A DEPORTISTAS (MEDICINA, NUTRICIÓN, PSICOLOGÍA, BIOMECÁNICA, FISIOTERAPIA).	SE CUENTA CON EL MATERIAL Y PERSONAL ESPECIALIZADO PARA ATENDER A LOS DEPORTISTAS.
		C5. EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES REALIZADOS.	SE CUENTA CON EL AVAL TÉCNICO Y APOYO FINANCIERO DE PARTE DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Anexo 1.

Con base en dicho reglamento, se analizaron las atribuciones de cada dirección para identificar su vinculación con la ejecución de los Componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal, como se detalla a continuación:

- C1. *Servicio de entrenamiento para deportistas convencionales y discapacitados brindado.*

Dirección de Planeación Estratégica.

I. Dirigir, coordinar y supervisar las funciones de contabilidad, ingresos, egresos, patrimonio, adquisiciones y recursos humanos, asegurando que se ejerzan bajo el marco jurídico y normativo establecido.

- II. Contratar, evaluar, promover, transferir y remover al personal del Organismo cuya designación no corresponda al Gobernador del Estado o al Director General, y asignarles sus funciones y responsabilidades conforme a las instrucciones dadas por el Director General.

En el caso del Componente C1, se identifica que su redacción presenta ambigüedad. De acuerdo con lo señalado en el Apartado 3, Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, los componentes deben describir con precisión el bien o servicio generado de manera concreta y diferenciada, evitando el uso de términos genéricos como “servicio”.

Asimismo, el supuesto definido, aunado a las atribuciones del área responsable, no resulta suficiente para garantizar la adecuada generación del componente y, en consecuencia, el cumplimiento del Propósito del Programa Estatal. Si bien la Dirección cuenta con facultades para coordinar la gestión de recursos humanos y asegurar la contratación del personal requerido, la efectividad del entrenamiento para deportistas convencionales y con discapacidad depende de condiciones adicionales que no se contemplan en el supuesto, tales como la disponibilidad y calidad de la infraestructura deportiva, la capacitación y certificación de los entrenadores, así como la continuidad de los recursos presupuestales durante todo el ejercicio fiscal.

- *C2. Apoyo en especie a deportistas, entrenadores y personas inmersas en el deporte entregado (transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje, uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM).*

Dirección de Planeación Estratégica.

- I. Coordinar y vigilar el control financiero del ejercicio de los recursos asignados al Organismo;
- II. Dirigir, supervisar y contratar la adquisición de bienes y servicios y el uso o goce temporal de bienes, de acuerdo a las necesidades establecidas por las diferentes áreas, ajustándose al presupuesto asignado y a la normatividad aplicable;

En el caso del Componente C2, se observa que, si bien la Dirección de Planeación Estratégica cuenta con atribuciones en materia de control financiero, supervisión y contratación de bienes y servicios conforme a la normatividad y al presupuesto asignado, dichas funciones corresponden a un rol administrativo y de apoyo, más que a la generación directa del componente.

De acuerdo con los principios de la Metodología de Marco Lógico, la unidad responsable de un componente debe ser aquella que tenga control operativo sobre su producción, lo que implica la planeación, ejecución y entrega de los bienes o servicios a la población objetivo. En este sentido, la

asignación de la Dirección de Planeación Estratégica como responsable del Componente C2 resulta inadecuada, ya que no es un área sustantiva ni mantiene contacto directo con los beneficiarios, sino que apoya de manera transversal a las áreas técnicas.

Adicionalmente, el supuesto identificado, si bien es necesario, no resulta suficiente para garantizar la generación del componente, pues deja fuera factores relevantes como la planeación logística de los apoyos, la coordinación interinstitucional, la disponibilidad oportuna de proveedores, así como los mecanismos de entrega y seguimiento a los beneficiarios. Por lo que se recomienda revisar y reasignar la responsabilidad del componente a una unidad operativa con capacidad de ejecución directa, y complementar los supuestos de manera que reflejen las condiciones críticas para la entrega efectiva de los apoyos en especie, asegurando la trazabilidad de los resultados.

- **C3. Becas para deportistas entregadas.**

Dirección de Planeación Estratégica.

- I. Coordinar y vigilar el control financiero del ejercicio de los recursos asignados al Organismo;
- II. Dirigir, supervisar y contratar la adquisición de bienes y servicios y el uso o goce temporal de bienes, de acuerdo a las necesidades establecidas por las diferentes áreas, ajustándose al presupuesto asignado y a la normatividad aplicable;

En el caso del Componente C3, la Dirección de Planeación Estratégica cumple un rol principalmente administrativo, centrado en el control financiero de los recursos y la supervisión de la contratación de bienes y servicios, sin participar de manera directa en la ejecución ni en la entrega de las becas a los beneficiarios.

El supuesto identificado, si bien constituye una condición necesaria, no es suficiente para garantizar la prestación efectiva del componente. Para asegurar que las becas lleguen oportunamente a los deportistas, se tienen que contemplar factores adicionales, tales como la definición clara de criterios de elegibilidad, la planeación operativa de los pagos, los mecanismos de entrega y seguimiento, y la coordinación con las áreas técnicas responsables de la gestión directa de los apoyos. Por lo que se recomienda reasignar la responsabilidad del Componente C3 a una unidad con capacidad operativa directa sobre la entrega de las becas, y complementar el supuesto para reflejar las condiciones críticas que aseguren su correcta ejecución.

- C4. *Servicios de ciencias aplicadas al deporte entregadas a deportistas (medicina, nutrición, psicología, biomecánica, fisioterapia).*

Dirección de Calidad en el Deporte.

- I. Generar estrategias para el empleo de las ciencias aplicadas en el desarrollo del deporte y la preparación e integridad física de los deportistas de alto rendimiento.

En el caso del Componente C4, al igual que el C1, su redacción resulta ambigua al utilizar el término “servicios”, lo cual contraviene lo señalado en el Apartado 3, Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, que establece que los componentes deben describir con precisión los bienes o apoyos generados de manera concreta y diferenciada. Esta redacción puede dificultar la trazabilidad y la evaluación efectiva de los resultados, por lo que sería recomendable redefinir el componente para precisar cada uno de los apoyos o áreas de atención especializados que lo integran.

Respecto al supuesto identificado, si bien constituye un requisito necesario, no garantiza por sí solo la prestación adecuada del componente. Factores como la actualización constante del personal, la disponibilidad oportuna de los insumos médicos y tecnológicos, la coordinación interdisciplinaria de los especialistas y la continuidad presupuestal también son condiciones críticas para asegurar la efectividad de la atención brindada.

En cuanto a la asignación de este componente a la Dirección de Calidad en el Deporte resulta adecuado, ya que sus atribuciones incluyen la generación de estrategias para el empleo de las ciencias aplicadas en la preparación e integridad física de los deportistas de alto rendimiento, lo que implica un rol operativo y sustantivo en la producción de este tipo de apoyos. No obstante, se recomienda ajustar tanto la redacción del componente como el supuesto, de modo que reflejen con mayor claridad los bienes o apoyos entregados y las condiciones necesarias para su prestación.

- C5. *Eventos deportivos relevantes realizados.*

Dirección de Cultura Física.

- I. Diseñar estrategias para promover la cultura física en el Estado.

En cuanto al Componente C5, se aprecia que su definición se ajusta a lo planteado en el Manual para la Operación del PbR-SED, al describir un producto concreto y verificable derivado de la gestión del programa. La responsabilidad asignada a la Dirección de Cultura Física, cuya atribución es diseñar estrategias para promover la cultura física en el Estado, guarda relación con el propósito del componente,

en tanto que los eventos deportivos constituyen un medio efectivo para fomentar la participación y visibilizar la práctica del deporte.

El supuesto resulta relevante para la realización de dichos eventos, ya que reconoce la necesidad de coordinación y respaldo interinstitucional. Sin embargo, si bien este supuesto es pertinente, no resulta del todo suficiente, pues omite factores como la disponibilidad de infraestructura deportiva adecuada, la planeación logística de los eventos y la capacidad de convocatoria hacia la población objetivo.

En este sentido, puede señalarse que tanto la definición del componente como el área responsable se encuentran en línea con la lógica de la MIR y el modelo de PbR-SED; no obstante, se recomienda complementar el supuesto para reflejar de manera más integral las condiciones que aseguran la organización efectiva de los eventos y, con ello, fortalecer la trazabilidad de los resultados del programa.

El análisis de los componentes del Programa Estatal S211 muestra que la desactualización del Reglamento Interior del Instituto genera ambigüedad en la asignación de responsabilidades y limita la trazabilidad de los resultados. En los Componentes C1, C2 y C3 (servicios de entrenamiento, apoyos en especie y becas), la Dirección de Planeación Estratégica concentra atribuciones de carácter administrativo, sin contar con facultades claras para la ejecución sustantiva ni el contacto directo con los beneficiarios. En el Componente C4 (servicios de ciencias aplicadas), la asignación a la Dirección de Calidad en el Deporte resulta más pertinente, aunque el reglamento no define con precisión el alcance operativo de sus funciones. Finalmente, en el Componente C5 (eventos deportivos), la Dirección de Cultura Física carece en el reglamento de atribuciones explícitas para la planeación y ejecución de dichos eventos.

En conjunto, estas limitaciones normativas reflejan la necesidad de actualizar el Reglamento Interior del Instituto, con el fin de alinear las funciones de cada área sustantiva a los objetivos, componentes y supuestos de la MIR, fortaleciendo la rendición de cuentas y la capacidad operativa del programa.

- b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, se revisó la redacción de cada uno de los Componentes y se encontraron los siguientes aspectos:

- C1. *Servicio de entrenamiento para deportistas convencionales y discapacitados + brindado*, por un lado, la sintaxis del Componente se apeg a la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED, sin embargo, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)²⁵ la redacción de los objetivos de los Componentes debe evitar términos genéricos o ambiguos como “servicio”. Este término no permite identificar de manera precisa el producto generado por el componente. En este sentido, se recomienda reformular el objetivo para que exprese de manera concreta el bien entregado a la población, por ejemplo: “Sesiones de entrenamiento deportivo para deportistas convencionales y con discapacidad brindadas”. Esta precisión facilita el seguimiento de resultados y contribuye a una mayor claridad en la lógica de intervención del programa.
- C2. *Apoyo en especie a deportistas, entrenadores y personas inmersas en el deporte + entregado (transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje, uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM)*, esta redacción cumple con las reglas de redacción establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED.
- C3. *Becas para deportistas + entregadas*, esta redacción cumple con las reglas establecidas en el Apartado 3, Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, en tanto que expresa de manera clara un bien generado por el programa y especifica el resultado inmediato, lo que permite verificar el cumplimiento de este componente y vincularlo directamente con la población objetivo. Sin embargo, el término “becas” resulta amplio y puede generar cierta ambigüedad, por lo que se recomienda precisar el tipo de apoyo que se otorga, por ejemplo,

25 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, consultado en la página web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

mediante la redacción “Becas económicas para deportistas otorgadas” o “Apoyos económicos en becas a deportistas entregados”. De esta forma, el componente mantiene la claridad y sencillez sugerida por la metodología, al tiempo que incrementa la precisión en la definición del producto comprometido por el programa.

- *C4. Servicios de ciencias aplicadas al deporte entregadas a deportistas (medicina, nutrición, psicología, biomecánica, fisioterapia)*, cumple parcialmente con lo establecido en el Manual, ya que identifica un bien entregado y a los beneficiarios, siendo verificable y directamente atribuible a la unidad responsable. No obstante, el uso del término genérico “servicios” dificulta la precisión del componente, además, la redacción actual no sigue la sintaxis requerida de Producto o servicio terminado + verbo en participio pasado, lo que es fundamental para mantener la claridad y verificabilidad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Por lo que se sugiere redefinir el componente de la siguiente manera: “Consultas a deportistas de ciencias aplicadas al deporte (medicina, nutrición, psicología, biomecánica y fisioterapia) brindadas”.
- *C5. Eventos deportivos relevantes + realizados*, cumple en términos generales con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, ya que identifica un producto concreto generado por el programa y utiliza la sintaxis recomendada. Esto permite que el componente sea verificable y directamente atribuible a la unidad responsable. No obstante, el término “relevantes” resulta ambiguo y subjetivo, lo que dificulta la evaluación y medición objetiva de los eventos. Por lo que se recomienda precisar los criterios que determinan la relevancia de los eventos, como el nivel de competencia (local, estatal, nacional) o la participación de atletas de alto rendimiento. En este sentido, una redacción más precisa podría ser: “Eventos deportivos estatales y nacionales con participación de deportistas de alto rendimiento realizados”.

c) Los supuestos de Componente/Acción a Propósito/Objetivo General son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

De acuerdo con lo establecido en el Apartado 10, Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, los supuestos deben referirse a factores externos al programa, cuya ocurrencia es necesaria para que se logren los resultados esperados.

Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
C1. SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES.	Sí	SE CUENTA CON PRESUPUESTO SUFICIENTE, INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE Y ENTRENADORES CAPACITADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO.
C2. SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER ENTREGAR APOYOS EN ESPECIE.	Sí	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOGÍSTICA ADECUADA PARA ASEGURAR LA ENTREGA OPORTUNA DE APOYOS EN ESPECIE.
C3. SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER ENTREGAR LAS BECAS.	Sí	SE CUENTA CON PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LAS BECAS DEPORTIVAS.
C4. SE CUENTA CON EL MATERIAL Y PERSONAL ESPECIALIZADO PARA ATENDER A LOS DEPORTISTAS.	No	SE CUENTA CON MATERIAL, PERSONAL ESPECIALIZADO E INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS DEPORTISTAS.
C5. SE CUENTA CON EL AVAL TÉCNICO Y APOYO FINANCIERO DE PARTE DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS.	Sí	SE CUENTA CON AVAL TÉCNICO, APOYO FINANCIERO, INFRAESTRUCTURA ADECUADA, LOGÍSTICA ORGANIZADA Y CONVOCATORIA EFECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS.

Al analizar los supuestos de los cinco componentes del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento se observa que, en general, corresponden a factores externos que pueden afectar el desempeño del programa y están redactados en positivo, describiendo lo que se desea que ocurra. Los Componentes C1, C2, C3 y C5 dependen de condiciones externas como la disponibilidad presupuestal o el aval de instituciones, lo que justifica su consideración como factores fuera del control directo del programa. En cambio, el Componente C4, no constituye un factor externo, ya que la disponibilidad de material y personal especializado depende directamente de la gestión interna del Instituto.

En este sentido, aunque los supuestos son necesarios, su vinculación con el nivel de desempeño resulta parcial, pues no abarcan todas las condiciones críticas para garantizar la generación de los componentes y el cumplimiento del Propósito, por lo que se recomienda complementarlos para fortalecer la trazabilidad de resultados en la MIR, acorde a lo establecido en el Apartado 10, Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Valorar la pertinencia de ampliar las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, con el fin de identificar con mayor claridad qué direcciones son responsables de la producción de los bienes y/o servicios correspondientes a los Componentes C1, C2 y C3, indispensables para el cumplimiento del Propósito de este Programa Estatal.
- 2) Reformular la redacción de los objetivos correspondientes a los Componentes C1 y C4, del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, *con el fin de eliminar términos genéricos como “servicio”, fortaleciendo su claridad y trazabilidad, de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.*
- 3) Revisar y, en su caso, incorporar las sugerencias de mejora en la redacción de los supuestos correspondientes a los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, a fin de fortalecer su claridad, pertinencia y consistencia metodológica.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito/Objetivo General definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito/Objetivo General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa tiene las siguientes características:

- a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes/Acciones y los Supuestos de Componente/Acción a Propósito/Objetivo General.

Es importante destacar que, en ausencia de un Árbol del Problema y un Árbol de Objetivos, no se puede identificar con claridad el problema central ni la situación deseada, lo que limita la capacidad de definir metas y estrategias efectivas para atender las necesidades del Programa Estatal. Sin una comprensión clara de estos elementos, incluso si se cumplen los supuestos previamente señalados, el impacto y la eficacia de las acciones emprendidas pueden verse reducidos. Para asegurar el éxito del programa, resulta indispensable elaborar estos instrumentos metodológicos, ya que facilitan la alineación de los objetivos y permiten una evaluación más precisa del progreso y los resultados alcanzados.

La Tabla No. 11 muestra que el Propósito del Programa es: *Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento logran las marcas y los resultados que les permitan representar al país como seleccionados nacionales*. Para el cumplimiento del Propósito, se identificaron cinco Componentes (ver Tabla No. 10), los cuales fueron analizados con el fin de valorar la lógica causal vertical entre los Componentes y los Supuestos que conducen al logro del Propósito.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR S211 Deporte de Alto Rendimiento				
Nivel	Objetivo	Nivel	Objetivo	Supuestos de Propósito
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL LIDERAZGO DEPORTIVO DEL ESTADO MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	Propósito	LOS ATLETAS EN DESARROLLO O INTEGRADOS AL ALTO RENDIMIENTO LOGRAN LAS MARCAS Y LOS RESULTADOS QUE LES PERMITAN REPRESENTAR AL PAÍS COMO SELECCIONADOS NACIONALES.	LOS DEPORTISTAS PARTICIPAN EN LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOGRAR LAS MARCAS NECESARIAS Y REPRESENTAR AL PAÍS.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

En primer lugar, el Componente C1, referido al entrenamiento para deportistas convencionales y con discapacidad, tiene como finalidad dotar a los atletas de las sesiones de preparación necesarias para mejorar sus capacidades técnicas y físicas. Si bien este bien o servicio contribuye al desarrollo del rendimiento deportivo, no garantiza por sí mismo que los atletas alcancen las marcas de selección nacional, ya que ese resultado depende de factores externos como la calidad de la competencia, el nivel de otros deportistas y las decisiones de las federaciones.

El Componente C2, tiene como objetivo entregar apoyos en especie a deportistas, entrenadores y actores vinculados al deporte, lo cual facilita condiciones materiales para la preparación y participación en eventos (alimentación, transporte, hospedaje, entre otros). Este componente asegura que los atletas cuenten con los insumos básicos para su desarrollo competitivo.

El Componente C3, tiene como objetivo entregar becas a deportistas, busca otorgar recursos económicos que contribuyan a la permanencia de los atletas en su proceso de formación y entrenamiento. Se trata de un incentivo importante que reduce la deserción y facilita continuidad en la preparación. No obstante, el efecto directo de las becas es la estabilidad financiera de los beneficiarios, más que el aseguramiento de resultados deportivos de alto rendimiento.

Por su parte, el Componente C4 brinda atenciones de ciencias aplicadas al deporte (medicina, nutrición, psicología, biomecánica y fisioterapia), se orienta a fortalecer integralmente la preparación de los atletas mediante servicios especializados. La consecuencia directa es mejorar la salud, la prevención de lesiones y la optimización del rendimiento físico y psicológico.

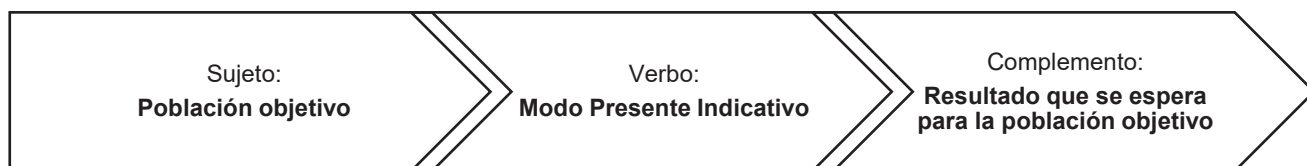
Finalmente, el Componente C5 tiene como objetivo realizar eventos deportivos relevantes, esto permite que los atletas participen en competencias que son necesarias para su desarrollo y generación de experiencia. La consecuencia directa de este componente es brindar escenarios competitivos que acerquen al atleta a estándares de alto nivel, pero el resultado final de representar al país como seleccionado nacional sigue estando fuera de la esfera de control inmediato del programa, al depender de procesos selectivos y factores externos.

En conjunto, el análisis evidencia que todos los Componentes del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, generan condiciones y apoyos indispensables para el desarrollo deportivo, pero la consecuencia directa de su ejecución es que los atletas cuenten con entrenamiento, apoyos materiales y económicos, atención científica y participación en competencias, no necesariamente que logren las marcas de selección nacional. Por lo tanto, el Propósito actual no representa de manera precisa la

consecuencia directa de los Componentes y supuestos, sino un resultado intermedio condicionado por múltiples factores externos, lo que debilita la coherencia metodológica de la MIR.

Se recomienda fortalecer la lógica de intervención del programa, asegurando que los Componentes describan con precisión los bienes y servicios efectivamente entregados y que su vinculación con el Propósito sea directa y verificable. Para superar las limitaciones identificadas, resulta pertinente llevar a cabo un rediseño integral que contemple la elaboración del árbol de problemas y de objetivos, la definición de componentes claros y medibles, así como la formulación de supuestos realistas y coherentes con la jerarquía causal establecida en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



De acuerdo con el diagrama, la cual hace alusión a la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa “*Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento logran las marcas y los resultados que les permitan representar al país como seleccionados nacionales*”, siguiendo la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED²⁶ y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)²⁷, donde:

- Sujeto (Población Objetivo): *Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento*
- Verbo (En modo presente indicativo): *logran*
- Complemento (Resultado que se espera para la población objetivo): *las marcas y los resultados que les permitan representar al país como seleccionados nacionales.*

26 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

27 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Página web de consulta: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Como se puede observar, el Propósito del Programa es comprensible y no presenta errores gramaticales, por lo que su redacción es clara en términos generales. Sin embargo, existe ambigüedad respecto a la responsabilidad directa del programa, ya que el logro de las marcas y resultados depende de factores externos al Instituto, como el nivel de competencia internacional, decisiones de federaciones, condiciones de salud de los atletas y otros elementos fuera del control del programa. Según la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual de Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, el Propósito debe reflejar la consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos, es decir, un resultado que pueda alcanzarse mediante la entrega efectiva de los bienes y servicios del programa. En este sentido, el Propósito actual describe más un efecto final condicionado por factores externos, por lo que no cumple plenamente con la definición metodológica de consecuencia directa.

Por ello, se sugiere reformular el propósito como:

- Sujeto (Población Objetivo): *Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento*
- Verbo (En modo presente indicativo): *cuentan*
- Complemento (Resultado que se espera para la población objetivo): *con la preparación, apoyos y acompañamiento técnico necesarios para desarrollar su potencial competitivo y representar al país como seleccionados nacionales.*

Esta redacción vincula directamente el Propósito con los Componentes del programa, permitiendo medir de manera verificable los efectos inmediatos del programa, y evita depender de factores externos que escapan al control del Instituto, manteniendo un enfoque claro en el desarrollo del potencial de los atletas.

- c) Los supuestos de Propósito/Objetivo General son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
LOS DEPORTISTAS PARTICIPAN EN LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOGRAR LAS MARCAS NECESARIAS Y REPRESENTAR AL PAÍS.	Sí	LOS DEPORTISTAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA PARTICIPAN EN LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES, ASEGURANDO SU EXPOSICIÓN Y OPORTUNIDAD DE ALCANZAR LAS MARCAS REQUERIDAS PARA REPRESENTAR AL PAÍS.

El supuesto del Propósito del Programa Estatal S211, se identifica como un factor externo, ya que la participación de los atletas depende de decisiones de los propios deportistas, de las federaciones, de calendarios deportivos y de convocatorias externas, y no exclusivamente del control del programa. Este supuesto puede afectar de manera directa el desempeño del programa, dado que la ausencia de participación impediría alcanzar los resultados esperados en términos de desarrollo del potencial competitivo y selección nacional. Además, se encuentra correctamente vinculado al nivel de desempeño correspondiente, pues condiciona directamente la consecución del Propósito, y está redactado en positivo, describiendo la situación deseada.

No obstante, el supuesto puede beneficiarse de una redacción más precisa que permita su medición y seguimiento en la MIR. Una versión mejorada podría ser: “Los deportistas inscritos en el programa participan en los eventos correspondientes, asegurando su exposición y oportunidad de alcanzar las marcas requeridas para representar al país”. Esta formulación aclara que se trata de los deportistas beneficiarios del programa y facilita la verificación del supuesto, manteniendo su carácter positivo y vinculándolo directamente al Propósito del programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Revisar y ajustar el Propósito del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, para que refleje de manera precisa el resultado esperado en la población objetivo, apegándose a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Reformular la redacción del supuesto del Propósito de forma que describa de manera clara y verificable la situación deseada que condiciona directamente el logro del Propósito, apegado a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 10 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Fin del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, formulado originalmente como “Contribuir a aumentar el liderazgo deportivo del estado mediante el incremento de la cantidad de atletas seleccionados para eventos internacionales”, refleja la intención del programa:

- El qué: *Contribuir*
- A qué: *a aumentar el liderazgo deportivo del estado*
- Conjunción de enlace: *mediante*
- El cómo: *el incremento de la cantidad de atletas seleccionados para eventos internacionales.*

Como se puede observar, el Fin del programa cumple con las características metodológicas establecidas en el Manual de Operación del PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Su redacción es clara, incluye un solo objetivo y representa un resultado de impacto sobre la población objetivo, en este caso los atletas del estado, lo que lo ubica correctamente en el nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

En la Carátula de identificación 2024²⁸ del Programa Estatal S211 en el apartado en donde se hace mención del Programa Sectorial, Regional o Especial al cual se encuentra alineado, aparece la leyenda “No se ha emitido aún un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo”, por lo cual, no se logró identificar si existe vinculación con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

Tampoco se identificó la existencia de un Programa Sectorial, Regional o Especial en el portal oficial “Evalúa PbR NL”, dentro de la sección denominada “Programas Sectoriales”.

Sin embargo, como se expone en la Pregunta Metodológica No. 5, la ausencia de este instrumento de planeación resulta relevante, ya que tanto la Ley Estatal del Deporte como la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte establecen de manera expresa la obligación de contar con un Programa Sectorial en la materia.

En este sentido, se recomienda que el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte gestione la elaboración y publicación de un Programa Sectorial actualizado, que permita dar cumplimiento al marco normativo aplicable y, al mismo tiempo, asegurar la alineación de los objetivos, estrategias y acciones en materia de deporte de alto rendimiento con la planeación estatal vigente.

28 Carátula de Identificación 2024 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. Consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/S211-CI-2024-08-AUG-2024.pdf>

- c) Los supuestos de FIN, son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
LOS DEPORTISTAS PARTICIPAN EN LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOGRAR LAS MARCAS NECESARIAS Y REPRESENTAR AL PAÍS.	Sí	LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES MANTIENEN PROCESOS DE CONVOCATORIA Y CLASIFICACIÓN TRANSPARENTES Y ESTABLES QUE PERMITEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS ATLETAS DEL ESTADO EN EVENTOS INTERNACIONALES.

Al analizar el supuesto definido en el nivel de Fin, se observa que, si bien está redactado en positivo y describe una condición deseable, presenta limitaciones metodológicas. En primer lugar, no constituye un factor plenamente externo, ya que la participación de los atletas en competencias depende en parte de la gestión y operación del propio programa y de las instituciones deportivas estatales, lo cual reduce su pertinencia en este nivel de desempeño. Además, este mismo supuesto se repite en el nivel de Propósito, lo que genera una duplicidad que rompe con la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), pues los supuestos deben estar claramente diferenciados para reflejar las condiciones externas específicas de cada nivel.

La repetición del supuesto en Fin y Propósito no permite distinguir entre los factores externos que condicionan el cumplimiento de los resultados inmediatos (Propósito) y aquellos que, en un plano más amplio, afectan la contribución del programa al impacto esperado en la población (Fin). Esto limita la trazabilidad y debilita la identificación de riesgos externos diferenciados en cada nivel.

En este sentido, aunque el supuesto cumple parcialmente con los criterios metodológicos al estar redactado en positivo, su alcance es insuficiente para reflejar las condiciones externas del Fin. Para subsanar esta limitación, se recomienda replantear los supuestos en ambos niveles, evitando duplicidad y delimitando claramente los factores externos de cada uno. Por ejemplo, en el nivel de Fin podría definirse: “Las federaciones deportivas nacionales e internacionales mantienen procesos de convocatoria y clasificación transparentes y estables que permiten la participación de los atletas del estado en eventos internacionales”.

De esta manera, los supuestos quedarían diferenciados, más alineados con el marco metodológico del PbR–SED, y aportarían mayor claridad en la identificación de riesgos y condiciones externas que pueden afectar el desempeño del programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Reformular el Supuesto asociado al Fin del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, para evitar su duplicidad con el supuesto asociado con el Propósito y enfocarlo en factores externos, como la existencia de procesos de clasificación transparentes, convocatorias oficiales y condiciones institucionales que garanticen la participación de los atletas en eventos internacionales, tomando como referencia lo dispuesto en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa Estatal cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores – Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No. 12 muestra el Análisis CREMAA que se les realizó a los indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. A continuación, se muestra un análisis de cada uno de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.

En el nivel de Fin, el programa plantea como objetivo *“Contribuir a aumentar el liderazgo deportivo del estado mediante el incremento de la cantidad de atletas seleccionados para eventos internacionales”*, para lo cual se utiliza el indicador *“Tasa de variación de atletas seleccionados para eventos internacionales”*. Este indicador carece de claridad al no especificar que la tasa de variación es anualizada. Se considera relevante, ya que se vincula directamente con el objetivo de aumentar el liderazgo deportivo del estado mediante la presencia internacional de sus atletas. Respecto a la economía, el indicador cumple adecuadamente ya que cuenta con registros oficiales de atletas seleccionados de forma sistemática. En cuanto a la característica de monitoreable, el indicador se mide a través de listados de seleccionados estatales, lo que garantiza su verificabilidad. El indicador resulta adecuado, sin embargo, solo refleja el cambio en la cantidad de seleccionados, sin capturar la calidad de su desempeño ni el grado de consolidación de su liderazgo deportivo. Como mejora, se propone el indicador: *“Porcentaje de atletas estatales beneficiados por el programa que logran clasificarse a eventos internacionales”*, que se ajusta mejor a los criterios CREMAA al vincular los resultados directamente con la población atendida por el programa, fortaleciendo la pertinencia y la atribución de los logros.

Para el Propósito, se establece como objetivo que *“Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento logran las marcas y los resultados que les permitan representar al país como seleccionados nacionales”*, se emplea el indicador *“Porcentaje de deportistas que logran las marcas y resultados para representar al país en deportes olímpicos”*. Este indicador es claro y relevante, pues refleja el objetivo central del programa; también es medible y accesible, dado que las marcas y resultados oficiales

pueden consultarse en registros nacionales e internacionales. Su nivel de atribución es adecuado para el Propósito.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. S211 Deporte de Alto Rendimiento.												
Nivel	Objetivo / Indicador	Método de Calculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida		
										Sí	No	
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL LIDERAZGO DEPORTIVO DEL ESTADO MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	$((V1-V2) / V2) * 100$	0	1	1	1	1	0	4		No	
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.											
Propósito	LOS ATLETAS EN DESARROLLO O INTEGRADOS AL ALTO RENDIMIENTO LOGRAN LAS MARCAS Y LOS RESULTADOS QUE LES PERMITAN REPRESENTAR AL PAÍS COMO SELECCIONADOS NACIONALES.	$(V1/V2) * 100$	1	1	1	1	1	0	5	Sí		
	INDICADOR: PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y RESULTADOS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.											
Componentes												
C1.	SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y DISCAPACITADOS BRINDADO.	$((V1-V2) / V2) * 100$	0	0	1	1	0	0	2		No	
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO.											
C2.	APOYO EN ESPECIE A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAS INMERSAS EN EL DEPORTE ENTREGADO (TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE, UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM).	$(V1/V2) * 100$	1	1	1	1	1	0	5	Sí		
	INDICADOR: PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.											

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. S211 Deporte de Alto Rendimiento.											
Nivel	Objetivo / Indicador	Método de Calculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C3.	BECAS PARA DEPORTISTAS ENTREGADAS. INDICADOR: PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS.	(V1/V2) * 100	1	1	1	1	0	0	4		No
C4.	SERVICIOS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE ENTREGADAS A DEPORTISTAS (MEDICINA, NUTRICIÓN, PSICOLOGÍA, BIOMECÁNICA, FISIOTERAPIA). INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS.	((V1-V2) /V2) * 100	0	1	1	1	1	0	4		No
C5.	EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES REALIZADOS. INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	((V1-V2) /V2) * 100	0	1	1	1	1	0	4		No

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

En cuanto a los Componentes, se observa lo siguiente:

Para el Componente C1 “*Servicio de entrenamiento para deportistas convencionales y discapacitados brindado*”, se identifican deficiencias tanto en la redacción del componente como en el indicador propuesto. El uso del término “servicio” no se apega a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED y a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ya que no permite precisar el bien entregado a la población objetivo. En este sentido, se recomienda ajustar la redacción hacia una forma más concreta y verificable, por ejemplo: “Sesiones de entrenamiento deportivo para deportistas convencionales y con discapacidad

brindadas”, lo que facilita su vinculación directa con el Propósito. En cuanto al indicador actual, “Tasa de variación de entrenadores contratados por el Estado”, se observa que no cumple con los criterios CREMAA, dado que carece de claridad respecto al periodo de medición, no es relevante ni adecuado, pues mide un recurso interno y no el bien entregado al beneficiario final, y además resulta inconsistente con la descripción del componente. Por ello, se recomienda sustituirlo por un indicador que mida de manera directa el producto generado, como, por ejemplo: *“Tasa de variación acumulada de sesiones de entrenamiento deportivo para deportistas convencionales y con discapacidad brindadas”*.

Para el Componente C2 *“Apoyo en especie a deportistas, entrenadores y personas inmersas en el deporte entregado (transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje, uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM)”*, el indicador *“Porcentaje de recursos entregados para apoyos en especie”*, permite medir cumplimiento y eficiencia. No obstante, es recomendable aclarar de que tipo de recursos se trata, el indicador no especifica si se evalúa cobertura, oportunidad o cumplimiento del apoyo. Por lo que, si el objetivo del componente es entregar bienes o apoyos materiales, lo más adecuado es medir la cobertura física o cumplimiento del servicio, no solo el gasto, por lo que se recomienda mejorar la redacción de la siguiente manera: *“Porcentaje de apoyos en especie entregados”*.

Para el Componente C3, que se refiere a *“Becas para deportistas entregadas”*, la redacción cumple en parte con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, ya que expresa un producto específico y verificable. No obstante, el término “becas” podría precisar mejor su naturaleza y alcance, por ejemplo, si son becas económicas, de manutención o de estímulo al rendimiento, a fin de evitar ambigüedades y garantizar claridad sobre el tipo de apoyo entregado. En cuanto al indicador de desempeño, *“Porcentaje de recursos económicos (becas) entregados”*, se identifican limitaciones frente a los criterios CREMAA. Aunque es claro en cuanto a su referencia a los recursos, no resulta adecuado, ya que mide la proporción de recursos financieros ejercidos y no el número de becas efectivamente entregadas a los beneficiarios. Además, al centrarse en recursos, no refleja de forma directa la entrega del producto ni su cobertura. Por ello, se recomienda sustituir este indicador por otro que mida la entrega efectiva del apoyo, por ejemplo: *“Porcentaje de becas económicas entregadas”*, con lo cual se alinearía de mejor manera con la lógica de intervención del programa y con los criterios metodológicos del PbR-SED.

Para el Componente C4, *“Servicios de ciencias aplicadas al deporte entregadas a deportistas (medicina, nutrición, psicología, biomecánica y fisioterapia)”*, se identifica que, si bien la redacción incluye los bienes y servicios específicos proporcionados, el uso del término “servicios” podría mejorarse para cumplir con la sintaxis recomendada por el Manual para la Operación del PbR-SED, que sugiere Producto o bien entregado + verbo en participio pasado. Una redacción más adecuada podría ser: *“Consultas a*

deportistas de ciencias aplicadas al deporte (medicina, nutrición, psicología, biomecánica y fisioterapia) brindadas”, lo cual permite identificar claramente el producto entregado y facilita su medición. Respecto al indicador, “*Tasa de variación de deportistas atendidos por ciencias aplicadas*”, se observa que no cumple con los criterios CREMAA dado que carece de claridad respecto al periodo de medición. No refleja directamente la cantidad de atenciones brindadas ni permite un seguimiento fácil de la cobertura, ya que se centra en la variación porcentual y no en el producto generado. Por ello, se recomienda sustituirlo por un indicador más pertinente, como: “*Porcentaje de consultas de ciencias aplicadas al deporte efectivamente brindadas*”, fortaleciendo así la trazabilidad, la relevancia y la alineación con la lógica de intervención del programa.

Para el Componente C5, “Eventos deportivos relevantes realizados”, y su indicador de desempeño “Tasa de variación de eventos deportivos realizados”, se observan limitaciones frente a los criterios CREMAA. Aunque es medible y verificable, no refleja de manera directa la cobertura, la pertinencia o la ejecución efectiva de los eventos programados, centrándose únicamente en la variación porcentual de su cantidad. Para mejorarlo se recomienda plasmar indicadores de desempeño que midan directamente la entrega del producto, por ejemplo: “*Porcentaje de eventos deportivos relevantes efectivamente realizados*”

En conclusión, el análisis evidencia que, si bien los objetivos a nivel de Fin y Propósito son claros y vinculantes, los indicadores actuales de los componentes presentan limitaciones de claridad, pertinencia y vinculación directa con los bienes y servicios entregados. Se recomienda reformular la redacción de los componentes y sus indicadores para reflejar de manera precisa los productos generados, garantizar la trazabilidad de resultados y mejorar la alineación metodológica con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los criterios CREMAA, tomando como referencia el Apartado 8, Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

En conjunto, es evidente la necesidad de llevar a cabo un rediseño integral del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, orientado a fortalecer su coherencia metodológica y operativa. Contemplando la reformulación clara y diferenciada de los componentes, la definición precisa de los bienes entregados a la población, la construcción de indicadores alineados con la lógica de resultados y la formulación de supuestos realistas y consistentes que permitan identificar y valorar adecuadamente los factores externos que condicionan el desempeño.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 presenta los tipos de medición de los Indicadores de Desempeño junto con sus respectivos medios de verificación. Del análisis realizado se desprende que los indicadores correspondientes a los niveles de Fin y Propósito están adecuadamente alineados con sus objetivos, ya que permiten observar de manera clara el cambio deseado en la población beneficiaria y el acceso efectivo a los servicios deportivos. Asimismo, los medios de verificación identificados son pertinentes y suficientes para realizar el cálculo de dichos indicadores.

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. S211 Deporte de Alto Rendimiento.				
Nivel	Método de Cálculo	Variables del Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirecta el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	$((V1-V2) / V2) * 100$	V1. ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T. V2. ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1.	Directa	Sí
Propósito	$(V1/V2) * 100$	V1. DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS. V2. DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO.	Directa	Sí
C1.	$((V1-V2) / V2) * 100$	V1. ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T. V2. ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1.	Indirecta	No
C2.	$(V1/V2) * 100$	V1. RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE. V2. RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS.	Indirecta	Parcial
C3.	$(V1/V2) * 100$	V1. RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) ENTREGADOS. V2. RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) PRESUPUESTADOS.	Indirecta	Parcial

**Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación.
S211 Deporte de Alto Rendimiento.**

Nivel	Método de Cálculo	Variables del Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirecta el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
C4.	$((V1-V2) / V2) * 100$	V1. DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T. V2. DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1.	Directa	Sí
C5.	$((V1-V2) / V2) * 100$	V1. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T. V2. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1.	Directa	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

En el caso del Componente C1, aunque los medios de verificación permiten técnicamente calcular el indicador, el problema principal radica en la pertinencia del mismo. Actualmente, el indicador mide únicamente la variación en el número de entrenadores contratados, lo cual representa un insumo del programa, pero no refleja si efectivamente se brindaron las clases o actividades de entrenamiento a los deportistas.

Para los Componentes C2 y C3, los indicadores propuestos miden de manera indirecta el objetivo, al centrarse en el ejercicio del gasto más que en la entrega efectiva de los bienes o apoyos. Esta limitación reduce su utilidad para evaluar el cumplimiento del propósito de cada componente. Además, los medios de verificación asociados se basan únicamente en información financiera, sin incorporar evidencia de la entrega real de los apoyos.

En el Componente C4, el indicador de desempeño sí mide directamente su objetivo, y el medio de verificación, según la Ficha Técnica de Indicadores, resulta adecuado para realizar el cálculo correspondiente.

En el Componente C5, el indicador propuesto permite medir de manera directa el objetivo del componente, al cuantificar un producto concreto generado por el programa: los eventos deportivos realizados. Esto establece una relación clara entre el resultado esperado y lo que se mide, y los medios de verificación identificados son apropiados para calcular el indicador.

En conclusión, aunque algunos indicadores del Programa Estatal S211 presentan un nivel aceptable de alineación con sus objetivos, persisten deficiencias importantes en varios componentes que limitan la capacidad del programa para reflejar de manera precisa su desempeño real. Se recomienda revisar y ajustar los indicadores de los componentes C1, C2 y C3 para que midan directamente los bienes y servicios entregados, fortaleciendo la trazabilidad, pertinencia y verificación de los resultados del programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Redefinir de manera adecuada los indicadores a nivel de Fin, Componente C1, C3, C4 y C5 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento para que cumplan con los criterios CREMAA, los cuales se pueden identificar en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Redefinir el indicador asociado al Componente C1, ya que el indicador no guarda una relación lógica causal horizontal con el objetivo del componente, apegándose a la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Mejorar el registro administrativo de los medios de verificación de los indicadores a nivel de Componente C1, C2 y C3, incorporando evidencias documentales y registros administrativos que comprueben la entrega efectiva de bienes y servicios conforme a lo señalado en la Sección 3.4, Apartado 9 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados “Evalúa PbR NL” (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>), los cuales sí están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

**TESORERÍA**
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

Inicio Presupuesto Ciudadano ▾ PbR NL ▾ NL Evalúa ▾ Manual PbR NL Beneficiarios (Padrón) ▾ ODS NL



**Monitoreo**

Ejercicio fiscal
2024

Tipo de Ente público
ENTIDADES

Ente público
0038001 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Tipo de programa
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Buscar

Clave de programa	Programa presupuestario	Meta anual	Reporte de Avances Físico Financiero					Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Equidad de Género
			I	II	III	IV	CP	
E210	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL							
S211	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO							

Fuente: Portal Evalúa PbR Nuevo León, Apartado de Monitoreo de Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

En esta pantalla se visualiza un archivo en formato Excel que incluye la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como los Reportes de Avances Físicos Financieros (RAFFI) correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio, y el formato del cierre definitivo.

Es importante señalar que los documentos identificados como “Meta Anual”, así como los “Reportes de Avances Físico Financieros de los trimestres I, II y III, hacen referencia al ejercicio fiscal 2023. Esta situación se debe a que, durante el ejercicio 2024, se aplicó un esquema de reconducción presupuestal, derivado de la no aprobación de la Ley de Egresos 2024, por lo que se mantuvo en vigor el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Cabe destacar, que al revisar el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI), en este no se reporta ningún avance físico; en su lugar, se presenta la leyenda “No dato”. Esta misma situación se repite en el RAFFI correspondiente al cuarto trimestre, el cual también muestra “No dato” en los apartados de avance físico. No obstante, sí se reporta información relativa al avance financiero, como se evidencia en la siguiente imagen.

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

Logo

<

Fuente: Portal Evalúa PbR Nuevo León, Apartado de Monitoreo de Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

En el apartado de observaciones del RAFFI se señala lo siguiente: “La Entidad no presentó la información de avance físico en ningún nivel del RAFFI, por lo que la información queda como NO DATO.”

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del programa.

De acuerdo con la revisión la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024²⁹ (Trimestral y Anual) del Gobierno de Nuevo León, y se identificó lo siguiente:

- Primer Trimestre.³⁰ Los indicadores de la MIR del Programa Estatal se encuentran publicados a través del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), con la referencia de Folio No. 000361 y 000362.
- Segundo Trimestre.³¹ Los indicadores de la MIR del Programa Estatal se encuentran publicados a través del RAFFI, con la referencia de Folio No. 000369 y 000370.
- Tercer Trimestre.³² Los indicadores de la MIR del Programa Estatal se encuentran publicados a través del RAFFI, con la referencia de Folio No. 000375 y 000376.
- Cuarto Trimestre.³³ Los indicadores de la MIR del Programa Estatal se encuentran publicados a través del RAFFI, con la referencia de Folio No. 000378 y 000379.

Cabe señalar que la versión PDF de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, la imagen no es legible como se ilustra a continuación.

29 Gobierno del Estado de Nuevo León. Cuenta Pública Anual (Consolidada al Cierre y Trimestral) del Ejercicio Fiscal 2024. Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon>

30 Primer Trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León. Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-1er-trimestre-2024>

31 Segundo Trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León. Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-2do-trimestre-2024>

32 Tercer Trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León. Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-3er-trimestre-2024>

33 Cuarto Trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León. Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-4to-trimestre-2024>



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PRESUPUESTO POR RESULTADOS REPORTES DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2024												
VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO												
MONEDA: \$												
AVANCE FINANCIERO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO				MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUGERENCIAS	
						2023	2024	2025	2026			
AVANCE FÍSICO												
TRIMESTRE												
MONEDAS												
PROMEDIO												
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA												
S01												
OFICINA: "Medellán"												
S												
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO												
OBJETIVO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE LOCAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALENTO PARA PARTICIPAR EN OLIMPIADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.												
ENTREGABLE: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
UNIDAD DE ACCIÓN: ELABORAR LA PLANIFICACIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
INDICADOR PRINCIPAL: ENTREGAR EL PLAN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.												
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO						

Cabe mencionar que de acuerdo con la revisión a la Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE)³⁴, no se observa el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), como se presenta en el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 tiene como propósito identificar los Umbrales de Cumplimiento de las Metas 2024 del Programa Estatal S211, calculados a partir del avance reportado en los indicadores contenidos en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) correspondiente al cuarto trimestre. Sin embargo, tal como se señala en el inciso a) de esta Pregunta Metodológica, en el portal “Evalúa PbR NL” no se registran avances respecto al cumplimiento de dichas metas. Esta ausencia de información podría deberse al incumplimiento de los plazos de reporte establecidos en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Como resultado, la Tabla No. 14 no presenta datos sobre los umbrales de cumplimiento de las metas programadas, lo que limita la posibilidad de realizar un análisis cuantitativo sobre el grado de avance físico-financiero del programa.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2024 a través de los Indicadores de la MIR. S211 Deporte de Alto Rendimiento.						
Nivel	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2024	Semaforización (Umbrales ¹ -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	Meta	9.29			
		Avance				
		Cumplimiento (%)				
Propósito	INDICADOR: PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y RESULTADOS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	Meta	94.12			
		Avance				
		Cumplimiento (%)				
C1.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO.	Meta	4.00			
		Avance				
		Cumplimiento (%)				

34 Cuenta Pública 2024 del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE). Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-del-inde-2024>

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2024 a través de los Indicadores de la MIR. S211 Deporte de Alto Rendimiento.						
Nivel	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2024	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
C2.	INDICADOR: PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	Meta	90.00			
		Avance				
		Cumplimiento (%)				
C3.	INDICADOR: PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS.	Meta	100.00			
		Avance				
		Cumplimiento (%)				
C4.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS.	Meta	15.15			
		Avance				
		Cumplimiento (%)				
C5.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	Meta	15.38			
		Avance				
		Cumplimiento (%)				

1/ Umbrales. - Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2024 descargado del Portal "Evalúa PbR NL".

Se considera de suma importancia que el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte realice el reporte trimestral de los avances físico-financieros correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, en estricto cumplimiento con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED. En esta sección, la Tabla No. 15 "Calendario para reportar avances de indicadores de desempeño" establece los periodos en los que los enlaces designados deben capturar la información, así como las instrucciones y responsabilidades específicas para garantizar la oportunidad y calidad del reporte.

Entre las disposiciones más relevantes destacan:

- Captura de avances observados: Los Enlaces Coordinadores del PbR-SED —o quienes estos designen— deberán capturar exclusivamente los avances observados de la Variable 1 (numerador) y la Variable 2 (denominador) de cada indicador de desempeño, conforme a las

unidades de medida establecidas en la Ficha Técnica de Indicadores. El sistema informático calculará automáticamente el resultado del indicador con base en su fórmula y registrará los avances acumulados correspondientes al periodo reportado (ejemplo en la página 105 del Manual).

- **Plazos de revisión y validación:** La Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría contará con ocho días naturales para revisar la información capturada y emitir observaciones. En caso de presentarse observaciones, los Entes Públicos tendrán dos días naturales adicionales para realizar los ajustes correspondientes, y la autorización final deberá emitirse a más tardar 23 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.
- **Emisión del RAFFI:** El sistema informático generará el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) trimestral de cada Programa Presupuestario y Actividad Institucional Específica, conforme al Anexo 7 del Manual para la Operación del PbR-SED. Este reporte formará parte integral de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública entregados al Congreso del Estado.
- **Incorporación de metas programadas:** El RAFFI incluirá las metas trimestrales, semestrales, anuales y bienales del ejercicio fiscal correspondiente, mismas que deben ser actualizadas por los Entes Públicos de acuerdo con el apartado 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- **Consecuencias por incumplimiento:** Si los Entes Públicos no capturan los valores observados en los plazos establecidos en la Tabla No. 15, el RAFFI aplicable no será incorporado a los respectivos informes financieros y de rendición de cuentas.

El cumplimiento de este procedimiento no solo garantiza la disponibilidad de información oportuna y confiable, sino que también fortalece la trazabilidad, transparencia y rendición de cuentas del Programa Estatal. La ausencia de reportes en los plazos establecidos impide evaluar el avance en el cumplimiento de metas, limita la capacidad de toma de decisiones y afecta la integridad de los informes financieros y programáticos presentados ante el Congreso. Por ello, el RAFFI se constituye en una herramienta fundamental para la gestión basada en resultados.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Presentar en la Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para visualizar todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa al cierre definitivo (IV Trimestre).
- 2) Publicar en el Portal “Evalúa PbR NL”, en la sección de monitoreo, lo correspondiente a los avances físicos y financieros del Programa Estatal, apegándose a las fechas establecidas en el Capítulo 6, Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Revisar lo respectivo al avance financiero, con el fin de asegurar consistencia entre los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), la Ficha Técnica de Indicadores y la Clasificación Económica del Gasto Ejercido.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al programa en los ejercicios fiscales 2023, 2022, 2021 y 2020?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

La última evaluación de desempeño realizada al Programa Estatal S211, de acuerdo con el Portal “Evalúa PbR NL”, se llevó a cabo en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, y consistió en una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados al Programa Presupuestario Deporte de Alto Rendimiento, y correspondió al Ejercicio Fiscal 2020.



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado



a) Las recomendaciones de mejora al programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas Responsables de la ejecución del programa.

Las recomendaciones de mejora para el Programa Estatal fueron notificadas oficialmente, mediante el oficio DPCP-422/2021 con fecha 02 de julio de 2021 emitido por la Dirección de Presupuesto y Control

Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y recibido el día 05 de julio de 2021 por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

Derivado de esta Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados al Programa Presupuestario Deporte de Alto Rendimiento, con la clasificación N24E18211, se identificaron los siguientes ocho Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dicha evaluación:

1. Desarrollar un Diagnóstico Específico del Programa Deporte de Alto Rendimiento.
2. Desarrollar un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.
3. Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica de Indicadores el Supuesto a nivel de Fin.
4. Reconfigurar las Actividades de los Componentes C2, C3, C4 y C5.
5. Redefinir los Supuestos de las Actividades de los Componentes C2, C4 y C5.
6. Dar cumplimiento al artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
7. Mejorar la calidad de la información contenida dentro de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.
8. Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.

b) El Ente Público responsable de la ejecución del programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

El Ente Público no cuenta con un Posicionamiento Institucional, por lo que de acuerdo al Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, se tiene que elaborar el Posicionamiento Institucional según el Anexo 9 de dicho manual, en este documento el Ente Público evaluado expone su posición relativa a la evaluación, se identifican los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se deberán de implementar y se podrá emitir una justificación normativa y técnica sobre los ASM que no se podrán implementar.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones al Programa Estatal. Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.				
Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	No. de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	No. de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2020	Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados.	8	No dato	No dato

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada del portal de internet: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

El Ente Público no cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores, incluidos aquellos contenidos en su manual de procesos. Un ejemplo de ello es la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados aplicada en el PAE 2021, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, respecto de la cual no existe información que evidencie la atención a las recomendaciones emitidas.

Contar con un proceso establecido para el seguimiento de recomendaciones es fundamental, ya que permite garantizar la mejora continua, fortalecer la rendición de cuentas y asegurar que las observaciones derivadas de evaluaciones se traduzcan en acciones concretas que eleven la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública. Sin un mecanismo claro y verificable, las recomendaciones corren el riesgo de quedar sin atención, perdiéndose la oportunidad de corregir debilidades e implementar buenas prácticas.

Por lo anterior, se recomienda que el desarrollo de este proceso se apegue a lo establecido en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED. Asimismo, se sugiere que el proceso quede representado en un diagrama de flujo, lo que facilitaría la identificación de responsables, plazos y productos esperados, contribuyendo a su institucionalización.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados. S211 Deporte de Alto Rendimiento.				
Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2020	No dato.	No dato.	No dato.	No dato.

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada del portal de internet: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Posicionamiento Institucional conforme a lo establecido en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual.
- 2) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual.
- 3) Desarrollar un proceso formal e institucionalizado para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos e informes de ejercicios anteriores, conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Esta ausencia limita la capacidad del Programa Estatal para focalizar de manera eficiente sus recursos y acciones, y compromete la posibilidad de evaluar adecuadamente su pertinencia, cobertura y resultados.

Como se señala en la Pregunta Metodológica No. 3, el Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento publicado en el portal oficial “Evalúa PbR NL”. Esta carencia impide comprender a cabalidad el contexto en el que se implementa el programa, así como la magnitud del problema público que se busca atender, su localización territorial y la caracterización sociodemográfica de la población objetivo.

b) Especifica metas de cobertura anual.

De acuerdo con la información recabada por el Ente Público responsable y la información disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, no se proporcionó información relacionada con las metas de cobertura anual del Programa Estatal, por lo que también se recomienda apegarse al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2024 del programa.

De acuerdo con el artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Nuevo León³⁵, así como con lo establecido en el Apartado 6 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED

³⁵ Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Nuevo León. Periódico Oficial, Tomo No. 108 del 28 de agosto de 2023. Consultado en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/POE-28AGO2023-Lineamientos-PbR-SED-NL-2023-1.pdf>

y su Clasificación Programática, el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento se encuentra catalogado como tipo “S”, lo cual implica que debe contar con Reglas de Operación.

No obstante, se identificó que el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) no ha publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León las Reglas de Operación correspondientes a este programa, a pesar de que, de acuerdo con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto del Ejercicio Fiscal 2024, se ejerce recurso a través de la Partida 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, específicamente en la partida 4400 “Ayudas sociales a personas”. Este tipo de gasto refuerza la obligatoriedad de contar con un marco normativo formal que regule los apoyos otorgados.

En este sentido, resulta indispensable que el INDE elabore y publique las Reglas de Operación del Programa Estatal S211 en apego a lo señalado en el Apartado 6 de la Sección 3.3 del Manual del PbR-SED. Con ello, se establecería un marco jurídico y procedimental claro que oriente la operación del programa, garantice la transparencia en la asignación de los recursos, facilite la rendición de cuentas y fortalezca la evaluación de resultados.

El artículo 12 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Nuevo León, detalla las disposiciones administrativas sobre las cuales deberán de ser elaboradas las Reglas de Operación, consistiendo en lo siguiente:

- a) La identificación del sujeto o la comunidad susceptible de recibir los apoyos, especificación de los apoyos que se ofrecen y los requisitos para obtenerlos.
- b) Definición de los criterios de seguimiento y evaluación orientados a determinar la contribución al sujeto del apoyo, o bien, a la comunidad que recibe los apoyos.
- c) Establecimiento de manera conjunta con la Contraloría y Transparencia Gubernamental, los medios para que el ciudadano vigile que los recursos económicos se apliquen de acuerdo con su programación.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Desarrollar una estrategia de cobertura que permita definir la población o área de enfoque objetivo, así como especificar sus metas, con apego al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Desarrollar Reglas de Operación para el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Nuevo León y al Apartado 6, Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

De conformidad con la información presupuestaria disponible que publica el Ente Público, así como en la información que se proporcionó para efectos de la presente evaluación, no se observan evidencias de que se generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del programa, y por ende no es posible identificar el uso (bienes, servicios o tipos de apoyo) – destino (población o área de enfoque atendida) de estos recursos.

La Tabla No. 16 debería presentar de forma clara y sistemática los bienes y servicios entregados por cada componente del Programa Estatal S211, así como el presupuesto modificado, el presupuesto ejercido y el número de beneficiarios atendidos, con el propósito de fortalecer la trazabilidad del gasto público, facilitar el seguimiento del desempeño operativo y mejorar la rendición de cuentas.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa Estatal. Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.				
Cantidad de Bienes y Servicios	Componente/Acción	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
No disponible.	C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y DISCAPACITADOS BRINDADO.	No disponible.	No disponible.	No disponible.
No disponible.	C2. APOYO EN ESPECIE A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAS INMERSAS EN EL DEPORTE ENTREGADO (TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, GASTO DE VIAJE, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM).	No disponible.	No disponible.	No disponible.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa Estatal. Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.				
No disponible.	C3. BECAS PARA DEPORTISTAS ENTREGADAS.	No disponible.	No disponible.	No disponible.
No disponible.	C4. SERVICIOS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE ENTREGADAS A DEPORTISTAS (MEDICINA, PSICOLOGÍA, BIOMECÁNICA, FISIOTERAPIA).	No disponible.	No disponible.	No disponible.
No disponible.	C5. EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES REALIZADOS.	No disponible.	No disponible.	No disponible.

Fuente:

En este análisis, resulta fundamental señalar la necesidad de que el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte fortalezca la transparencia y rendición de cuentas mediante el reporte en la Cuenta Pública de la información presupuestal por momento del egreso, desagregada en su clasificación por objeto del gasto y a nivel de Componente del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. Esta información es indispensable para vincular los recursos ejercidos con los bienes y servicios efectivamente entregados a la población objetivo.

Asimismo, la falta de información en los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) y la ausencia de datos cuantificables sobre los beneficiarios atendidos dificultan establecer una relación directa entre el gasto ejercido y los resultados alcanzados. Esta limitación reduce la capacidad de evaluar la eficiencia, eficacia y pertinencia del programa, y afecta la toma de decisiones estratégicas en materia de planeación y asignación de recursos.

Por todo lo anterior, se recomienda llevar a cabo un rediseño integral del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, con el objetivo de alinear su estructura operativa, financiera y de evaluación con los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

De acuerdo con el objetivo a nivel de Propósito del Programa Estatal, que define a la población objetivo como “los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento”, esta se vincula con el tipo de beneficiario “14. Personas” y con la descripción ampliada “14.22 Personas (hombre-mujer) atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento”, conforme al Anexo 5 (Catálogo de Tipo de Beneficiarios) del Manual

para la Operación del PbR-SED. No obstante, la ausencia de un Diagnóstico Situacional que identifique con claridad el Problema Central y la Población Objetivo impide evaluar con precisión si los recursos del Programa están siendo dirigidos adecuadamente hacia las áreas o poblaciones que presentaban el problema antes de la intervención.

Por lo anterior, se recomienda atender lo señalado en las Preguntas Metodológicas No. 3 y 4, lo que implica elaborar un Diagnóstico Situacional conforme a la Sección 3.3 del Manual. Dicho diagnóstico deberá definir de forma clara, precisa y consistente la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, utilizando como referencia el formato DS-01 incluido en el propio manual.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Publicar en un medio adecuado la cantidad de bienes y servicios asociados a cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los conforman, e indicando tanto el presupuesto asignado para su producción como el número de beneficiarios atendidos.
- 2) Desarrollar, de ser pertinente, un Padrón de Beneficiarios que permita identificar la cantidad de beneficiarios, el tipo de apoyo, cantidad de apoyos, etc.
- 3) Reportar en la Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso en su clasificación por objeto del gasto, a nivel de Componente para el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes/ Acciones) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes/Acciones).

El Ente Público responsable solo proporcionó el Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación Estratégica³⁶, en el cual se identifican las áreas que integran a esta dirección, así como sus actividades:

- Planeación.
 1. Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.
 2. Gestión por Resultados.
 3. Informe de Indicadores (SIPPPRES).
 4. Transparencia.
 5. Trámites y Servicios de la Institución.
 6. Contraloría social.
 7. Información estadística (INDE).
- Informática.
 8. Reparación de fallas de sistemas.
 9. Uso de bienes informáticos y telefónicos.
 10. Uso de internet y correo electrónico software y aplicaciones.
 11. Uso de red (Servidores).
 12. Uso de servicios telefónicos.
 13. Adquisición de software, hardware y cableado voz y datos.
 14. Solicitud de material a cargo de informática para eventos sin costo o con costo.

³⁶ El Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación Estratégica lo hizo llegar el Instituto de Cultura Física y Deporte a través de la Bitácora de Información, no se encontró un link en el cual se pueda consultar públicamente, sin embargo, se hace la observación que dicho manual pertenece a la Administración 2016 – 2021.

15. Solicitud de material a cargo de informática.
 16. Alta y baja de empleados.
- Gimnasio y Estadio Nuevo León.
 17. Uso de canchas.
 18. Manejo de personal y material de limpieza.
 19. Reporte para reparación de instalación y/o requisición de materiales o servicios.
 20. Logística de eventos.
 21. Proceso de manejo de material deportivo.
 - Coordinación de Ingresos CARE.
 22. Proceso de cobro en ventanilla.
 23. Proceso de cobro de estacionamiento en estadio/gimnasio NL Unido.
 24. Proceso de cortes y entrega de ingresos.
 25. Reporte para reparación de instalación y/o requisición de materiales o servicios.
 26. Proceso de recepción de ingresos diarios.
 27. Proceso de entrega de ingresos diarios.
 28. Proceso de reporte semanal/mensual de ingresos.
 29. Proceso de contrato por cuota de recuperación por uso de instalación.
 30. Proceso de cuota de recuperación por uso de equipo de gimnasia.
 31. Proceso de cobro en control de canchas.
 - Frontón Venustiano Carranza.
 32. Uso de canchas.
 33. Proceso de entrega y recepción de ingresos.
 34. Manejo de personal y material de limpieza.
 35. Reporte para reparación de instalación y/o requisición de materiales o servicios.
 - Parque de Beisbol Niños Campeones.
 36. Uso de campo.
 37. Proceso de entrega y recepción de ingresos.
 38. Manejo de personal y material de limpieza.

39. Reporte para reparación de instalación y/o requisición de materiales o servicios.
- Centro de Desarrollo Deportivo Integral.
 - 40. Uso de instalación.
 - 41. Proceso de entrega y recepción de ingresos.
 - 42. Manejo de personal y material de limpieza.
 - 43. Reporte para reparación de instalación y/o requisición de materiales o servicios.
 - 44. Proceso de manejo de material deportivo.
 - 45. Proceso de control de acceso.
 - Recursos Humanos.
 - 46. Reclutamiento, selección y contratación.
 - 47. Ahorro y fondo de ahorro.
 - 48. Vacaciones.
 - 49. Prima vacacional.
 - 50. Aguinaldo.
 - 51. Elaboración de contrato para entrenadores de la dirección de calidad en el deporte.
 - 52. Cambio de puestos y/o sueldos.
 - 53. Préstamo ISSSTELEÓN.
 - 54. Seguros de autos.
 - 55. Prestaciones con descuentos vía nómina.
 - 56. Prestaciones por fallecimiento de servidor público.
 - 57. Comedor de Villa Deportiva.
 - 58. Uniformes institucionales.
 - 59. Bajas de personal.
 - Finanzas.
 - 60. Presupuesto.
 - 61. Comprobación de gastos.
 - 62. Reposición de gastos.
 - 63. Vales de gasolina.
 - 64. Entrega de recepción sistema de contraloría.

- 65. Salida de almacén.
- 66. Almacén general.
- 67. Prestamos de material almacén general.
- 68. Resguardo de equipo deportivo almacén general.
- 69. Control de activos.
- Gimnasio Nuevo León.
 - 70. Préstamo de canchas principal o anexa, salas Ramón Oviedo o Arístides Lanier.
 - 71. Préstamo de instalaciones del gimnasio Nuevo León.
- Comedor Villa Deportiva.
 - 72. Programación de alimentos.
 - 73. Servicio de alimentos alto rendimiento.
 - 74. Servicio de alimentos mediante pago.
 - 75. Servicio de alimentos empleados descuento por nómina.
 - 76. Recepción de ingresos gimnasio Nuevo León.
 - 77. Solicitudes de pago.
 - 78. Pago de caja chica.
 - 79. Comprobación de recursos federales.
- Adquisiciones.
 - 80. Compra de bienes y/o servicios. (Proceso de compra, requisiciones de materiales, política de materiales).

El manual describe ochenta procesos acompañados, en su mayoría, por políticas y formatos de llenado. No obstante, ninguno de estos procesos incluye diagramas de flujo que permitan identificar de forma clara y precisa la mecánica de operación mediante la cual el programa genera y entrega los bienes, servicios y apoyos previstos.

La Ficha Técnica de Indicadores publicada en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”³⁷, señala como fuentes de información, en el caso de los Componentes C1, C2 y C3 a la Dirección de Planeación Estratégica,

³⁷ Ficha Técnica de Indicadores 2024 Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, sección Programas Estatales, página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

el C4 a la Dirección de Calidad y el C5 a la Dirección de Cultura Física, es por ello que al analizar la alineación entre dichos Componentes y los procesos documentados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación Estratégica, se identifican las siguientes observaciones:

- **Componente C1. Servicio de entrenamiento para deportistas convencionales y discapacitados brindado.** En relación con este componente, no se identificó una mecánica de operación documentada que describa de manera integral y detallada el proceso mediante el cual se generan y entregan los servicios de entrenamiento a la población objetivo. No obstante, se observó que los procesos que guardan mayor correspondencia con la operación de este componente son aquellos relacionados con la gestión de personal, específicamente los procesos denominados “Reclutamiento, selección y contratación” y “Elaboración de contrato para entrenadores de la Dirección de Calidad en el Deporte”, ambos adscritos al área de Recursos Humanos.
- **Componente C2. Apoyo en especie a deportistas, entrenadores y personas inmersas en el deporte entregado (transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje, uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM).** No se identificó una mecánica de operación documentada, clara y precisa que permita establecer cómo se gestionan y entregan los apoyos en especie asociados a este componente. La ausencia de procedimientos específicos con diagramas de flujo, responsables, insumos y criterios operativos dificulta verificar si la entrega de estos bienes y servicios se realiza de manera eficiente y conforme a los objetivos del programa.
- **Componente C3. Becas para deportistas entregadas.** Al igual que el Componente C2, tampoco se identifica una mecánica de operación que se encuentre documentada, clara y precisa que permita establecer cómo se gestionan y entregan las becas asociadas a este componente.
- **Componente C4. Servicios de ciencias aplicadas al deporte entregadas a deportistas (medicina, nutrición, psicología, biomecánica, fisioterapia).** Se identificó que, a pesar de que este componente tiene como objetivo ofrecer servicios especializados de apoyo integral a los atletas, no existe en el Manual de Procedimientos brindado por el INDE una mecánica de operación que regule o documente de manera específica la prestación de estas consultas. Limitando la claridad sobre los procesos de acceso, cobertura, criterios de atención y mecanismos de seguimiento de los servicios de ciencias aplicadas al deporte.
- **Componente C5. Eventos deportivos relevantes realizados.** Se identificó el proceso “Logística de eventos” del área de Gimnasio y Estadio Nuevo León, el cual describe de forma general

las acciones necesarias para la realización de un evento deportivo. Sin embargo, dicho proceso parece aplicarse únicamente cuando existe una solicitud externa para el uso de estas instalaciones, lo que limita su aplicabilidad como mecánica operativa general del componente.

En síntesis, el análisis de los cinco componentes del Programa Estatal S211 evidencia que no se cuenta con una mecánica de operación integral, documentada y específica que regule la manera en que se generan y entregan los bienes y servicios previstos en el programa. Si bien en algunos casos se identifican procesos administrativos relacionados con la gestión de personal o con la logística de eventos, estos procedimientos resultan parciales y no abarcan la totalidad de las actividades requeridas para asegurar la prestación efectiva de los servicios a la población beneficiaria.

En los Componentes C2 y C3, la ausencia de procedimientos claros y precisos impide conocer los pasos operativos, responsables y criterios de entrega de los apoyos en especie y becas, lo que dificulta tanto la trazabilidad como la evaluación de la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos. Por su parte, el Componente C4 presenta un vacío aún más crítico, al no contar con lineamientos formales que normen el acceso, cobertura y seguimiento de los servicios de ciencias aplicadas al deporte, a pesar de su relevancia estratégica para el desarrollo integral de los atletas.

Este panorama confirma que los procesos existentes se concentran principalmente en aspectos administrativos o contractuales, sin abarcar la dimensión operativa vinculada a la entrega directa de bienes y servicios a los beneficiarios. En consecuencia, la falta de evidencia documental que establezca de manera clara y sistemática las actividades, responsables, insumos y mecanismos de control limita la capacidad del programa para garantizar la prestación efectiva y evaluable de sus componentes, lo que subraya la necesidad de un rediseño integral de su mecánica de operación.

Por lo anterior, se recomienda que las Unidades Administrativas elaboren sus Manuales de Procedimientos y Políticas en donde se documente formalmente la mecánica de operación completa, desde la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades, hasta la prestación directa del servicio a la población beneficiaria, incorporando procesos operativos, diagramas de flujo y formatos.

b) Las Actividades/Procesos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes/Acciones y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

La Tabla No. 17 muestra las Actividades (bienes y/o servicios) para producir cada uno de los Componentes que integran la MIR del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, por lo tanto, se revisó si las Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permiten generar y entregar los Componentes, y si su sintaxis (*Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*) sigue una estructura adecuada:

Tabla No. 17 Actividades/Procesos establecidos en la MIR. S211 Deporte de Alto Rendimiento.	
Componentes	Actividades
C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y DISCAPACITADOS BRINDADO.	A1C1. ELABORACIÓN DE PRONÓSTICO TÉCNICO-METODOLÓGICO.
	A2C1. CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES RECLUTADOS.
	A3C1. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR ENTRENADOR.
C2. APOYO EN ESPECIE A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAS INMERSAS EN EL DEPORTE ENTREGADO (TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE, UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM).	A1C2. REGISTRO DE SOLICITUDES DE APOYOS EN ESPECIE.
	A2C2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES REGISTRADAS.
C3. BECAS PARA DEPORTISTAS ENTREGADAS.	A1C3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA OTORGAMIENTO DE BECA.
	A2C3. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEPORTISTAS A BECAR.
	A3C3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEPORTIVO PARA CONTINUIDAD DE BECA.
C4. SERVICIOS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE ENTREGADAS A DEPORTISTAS (MEDICINA, NUTRICIÓN, PSICOLOGÍA, BIOMECÁNICA, FISIOTERAPIA).	A1C4. REGISTRO DE SOLICITUDES DE APOYO A LAS CIENCIAS APLICADAS.
	A2C4. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES REGISTRADAS.
C5. EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES REALIZADOS.	A1C5. ELABORACIÓN DE PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS RELEVANTES.
	A2C5. PRESUPUESTACIÓN DE EVENTOS.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 1.

Componente C1. *Servicio de entrenamiento para deportistas convencionales y discapacitados brindado.*

Las actividades A1C1. *Elaboración de pronóstico técnico-metodológico*, A2C1. *Contratación de entrenadores reclutados* y A3C1. *Evaluación de los resultados obtenidos por entrenador*, definidas en la MIR, cumplen con los criterios establecidos en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED. Sin embargo, si bien las tres actividades están redactadas de forma clara, sin ambigüedad en sus enunciados, no guardan una relación lógica ni secuencial suficiente para garantizar la generación del Componente C1. La A1C1 corresponde a una actividad de planeación útil, pero no es condición suficiente para producir el servicio de entrenamiento, la A2C1 describe una acción administrativa relacionada con la gestión de personal, más asociada a un insumo que al proceso de prestación del servicio, mientras que la A3C1 se ubica más bien como una actividad de monitoreo y seguimiento posterior, que no incide directamente en la entrega del servicio a los beneficiarios.

Componente C2. *Apoyo en especie a deportistas, entrenadores y personas inmersas en el deporte entregado (transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje, uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM).*

Las actividades A1C2. *Registro de solicitudes de apoyos en especie* y A2C2. *Evaluación de solicitudes registradas*, abordan correctamente las primeras fases del proceso de atención, relacionadas con la captación y validación de la demanda. Sin embargo, estas actividades por sí solas no reflejan la producción del componente, ya que no garantizan la entrega efectiva de los apoyos en especie. Considerando que la finalidad sustantiva de este componente es precisamente la entrega de bienes y servicios, se recomienda incorporar al menos una actividad adicional que registre la distribución o entrega física de los apoyos, incluyendo mecanismos de control y verificación.

Componente C3. *Becas para deportistas entregadas.*

En el caso del Componente C3, las actividades A1C3. *Selección de deportistas para otorgamiento de beca*, A2C3. *Elaboración de expedientes de deportistas a becar* y A3C3. *Evaluación de desempeño deportivo para continuidad de beca*. Estas actividades se encuentran ordenadas de manera lógica y secuencial, pues inician con la identificación de los beneficiarios, continúan con la formalización administrativa y concluyen con la evaluación de resultados. Sin embargo, si bien son necesarias para la gestión del componente, no resultan suficientes para producirlo, ya que omiten la acción central que materializa el objetivo del componente que es la entrega efectiva de las becas. Asimismo, la actividad A3C3 está orientada más hacia el seguimiento y la renovación de apoyos que a la entrega inicial, lo cual puede generar ambigüedad en su interpretación.

Por lo tanto, se recomienda precisar y ajustar la redacción de las actividades. En primer lugar, mantener A1C3 como la selección de deportistas, y A2C3 como la integración y validación de expedientes de beca.

Posteriormente, incorporar una nueva actividad (A3C3) que haga explícita la acción de otorgamiento y entrega de las becas a los beneficiarios, lo que garantizaría la suficiencia del proceso y finalmente la actividad A4C3 que evalúe el desempeño deportivo para determinar su continuidad de beca. De esta forma, las actividades quedarían claramente definidas, ordenadas de manera lógica y suficientes para la producción del componente, evitando ambigüedades en su redacción.

Componente C4. Servicios de ciencias aplicadas al deporte entregadas a deportistas (medicina, nutrición, psicología, biomecánica, fisioterapia).

En el caso del Componente C4, las actividades A1C4. *Registro de solicitudes de apoyo a las ciencias aplicadas* y A2C4. *Evaluación de solicitudes registradas*. Estas actividades muestran un orden lógico y secuencial, ya que primero se establece un mecanismo de registro de necesidades y posteriormente se realiza la evaluación de dichas solicitudes. No obstante, estas actividades no resultan suficientes para producir el componente, ya que omiten las acciones clave que garantizan la entrega efectiva de los servicios especializados a los deportistas. El registro y la evaluación representan fases previas de gestión, pero no abarcan el proceso de asignación de especialistas, la prestación de las consultas ni el seguimiento a los atletas atendidos, lo cual genera un vacío en la cadena lógica de producción.

En cuanto a la redacción, aunque no se observa una ambigüedad directa, sí se identifica una falta de precisión en relación con el alcance de las actividades, ya que no queda claro cómo se pasa de la gestión administrativa a la provisión concreta de los servicios de ciencias aplicadas. Por ello, se recomienda ampliar la definición de las actividades incorporando de manera explícita la asignación de atenciones y la prestación de las consultas o tratamientos, así como mecanismos de control y seguimiento.

Componente C5. Eventos deportivos relevantes realizados.

En el caso del Componente C5, las actividades A1C5. *Elaboración de plan logístico de eventos relevantes* y A2C5. *Presupuestación de eventos*. Ambas actividades guardan una secuencia lógica, ya que primero se diseña la planeación logística y posteriormente se realiza la estimación de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo los eventos. Sin embargo, estas actividades no son suficientes para producir el componente, ya que se limitan a fases de planeación y programación, sin contemplar las acciones operativas necesarias para la ejecución de los eventos, tales como la contratación de servicios, la difusión, la coordinación de sedes, la supervisión de actividades y la evaluación posterior.

En cuanto a su redacción, no presentan ambigüedad, pues se entienden claramente las acciones de planeación y presupuestación. No obstante, al centrarse únicamente en procesos previos, dejan incompleta la cadena de gestión necesaria para garantizar la realización efectiva de los eventos deportivos relevantes. Por ello, se recomienda complementar estas actividades con otras que aborden

explícitamente la implementación, organización en campo y seguimiento de los eventos, de manera que el conjunto de actividades pueda considerarse necesario, suficiente y alineado con el producto esperado. Además, según la Sección 3.4 Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por buena práctica de gestión por resultados, se deben de incluir un mínimo de tres y hasta un máximo de seis Actividades por cada Componente.

En síntesis, el análisis de los cinco componentes y sus respectivas actividades permite identificar un patrón común: aunque las actividades enunciadas en la MIR están, en general, claramente redactadas y en algunos casos presentan una lógica secuencial básica, en la mayoría de los componentes persisten vacíos respecto a su suficiencia para garantizar la producción de los bienes y servicios comprometidos. Estas omisiones se relacionan principalmente con la ausencia de actividades que aseguren la entrega efectiva de apoyos, servicios o beneficios a los deportistas, quedando los procesos reducidos, en gran medida, a fases de planeación, registro o evaluación. Lo anterior debilita la robustez de la cadena de gestión y limita su capacidad de incidencia en los resultados esperados.

En consecuencia, resulta indispensable ajustar y complementar las actividades de cada componente, incorporando aquellas que materialicen la prestación de servicios o la entrega de apoyos a los beneficiarios, así como mecanismos claros de control, verificación y seguimiento. Con ello, se aseguraría que las actividades sean necesarias y suficientes, que guarden una secuencia lógica coherente y que se encuentren plenamente alineadas con lo establecido en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED. Estos ajustes permitirían que la MIR refleje con mayor precisión la operación real de los programas, además de consolidarse como una herramienta eficaz para la planeación, el monitoreo y la rendición de cuentas.

Por lo tanto, se recomienda llevar a cabo un rediseño del Programa Estatal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED. Dicho rediseño debe enfocarse en reestructurar los componentes con base en bienes y servicios efectivamente entregables, garantizar que cada conjunto de actividades sea necesario y suficiente para la producción de los componentes, y fortalecer la lógica causal tanto horizontal como vertical entre actividades, componentes, propósito y fin. Asimismo, y en concordancia con las buenas prácticas de gestión para resultados, cada componente deberá integrar un mínimo de tres y un máximo de seis actividades, a fin de asegurar consistencia metodológica y suficiencia operativa.

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión³⁸ para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes/Acciones).

Con base en la información recibida a través de la Bitácora de Información, que incluye un formato de “Recibo de Servicio” y un extracto del Manual de Procedimientos del área de Adquisiciones, no se identifican mecanismos de supervisión claramente establecidos para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo asociados a los componentes o acciones del programa.

Si bien se describe el proceso de compra, este no contempla de manera explícita etapas, responsables, instrumentos o criterios para supervisar la entrega efectiva de los apoyos. En consecuencia, no es posible afirmar que el manual de procedimientos contenga los mecanismos necesarios de verificación y supervisión conforme a lo requerido por el enfoque de Gestión para Resultados.

³⁸ **Mecanismo de Supervisión:** Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Elaborar o actualizar los Manuales de Procedimientos de todas las Unidades Administrativas que integran al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, de modo que se documente de forma clara y estructurada los procesos operativos vinculados a la generación y entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 2) Desarrollar e incorporar a los Manuales de Procedimientos mecanismos formales y específicos de supervisión que permitan verificar de manera sistemática y documentada la correcta entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 3) Revisar y complementar las actividades definidas en la MIR de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 incorporando actividades que representen la ejecución y supervisión directa de los bienes y servicios, de acuerdo con la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal mediante las metas de desempeño?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa.

La Tabla No. 19 presenta los umbrales de cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores de desempeño del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. Tal como se señala en la Pregunta Metodológica No. 10, los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del ejercicio fiscal 2024, disponibles en el portal “Evalúa PbR NL”, no registran información sobre avances físicos ni financieros. En la totalidad de los indicadores se muestra la leyenda “No dato”, y en el apartado de Observaciones se consigna lo siguiente: “La Entidad no presentó la información de avance físico en ningún nivel de la RAFFI, por lo que la información queda como NO DATO”. Respecto al ejercicio fiscal 2023, el RAFFI del cuarto trimestre únicamente presenta avances hasta el primer semestre del año, sin que se haya reportado información correspondiente al segundo semestre. En consecuencia, la información disponible resulta insuficiente para llevar a cabo el análisis de esta pregunta metodológica, dado que no se cuenta con datos completos, actualizados ni verificables sobre el cumplimiento de las metas de desempeño del programa.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa Estatal. S211 Deporte de Alto Rendimiento.						
Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	V1. ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T.	3.66	Meta	9.29	9.29
				Avance	No dato	No dato
		V2. ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato
Propósito	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y RESULTADOS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	V1. DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	-46.67	Meta	94.12	94.12
				Avance	No dato	No dato
		V2. DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa Estatal. S211 Deporte de Alto Rendimiento.						
Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO.	V1. ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T.	-13.50	Meta	4.00	4.00
				Avance	No dato	No dato
		V2. ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato
C2.	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	V1. RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	20.04	Meta	90.00	90.00
				Avance	No dato	No dato
		V2. RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato
C3.	PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS.	V1. RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) ENTREGADOS.	87.77	Meta	100.00	100.00
				Avance	No dato	No dato
		V2. RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) PRESUPUESTADOS.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato
C4.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS.	V1. DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T.	2.00	Meta	15.15	15.15
				Avance	No dato	No dato
		V2. DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato
C5.	TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	V1. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T.	16.00	Meta	15.38	15.38
				Avance	No dato	No dato
		V2. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	No dato	No dato
				Se cumple ^{2/}	No dato	No dato

1/ **Umbral.-** Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.-** Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 3 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2023 y 2024, así como con información del Anexo 4.

Asimismo, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal entregó dos oficios DPCP-098/2024 de fecha 09 de febrero de 2024 y DPCP-400/2025 de fecha 08 de agosto del 2025, en los cuales se señala la omisión del Ente Público en la presentación de los avances de los indicadores de desempeño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a través de los Reportes de Avance Físico-Financiero

(RAFFI). En dichos documentos se requiere subsanar la omisión mediante el envío de la información faltante, con el propósito de integrarla en el Informe de la Cuenta Pública. No obstante, como se evidencia en los RAFFI disponibles en el portal “Evalúa PbR NL”, el requerimiento no fue atendido, manteniéndose la ausencia de registros en los indicadores del programa.

La Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED establece con claridad los plazos y procedimientos que deben seguir los Enlaces Coordinadores del PbR-SED o las personas designadas para capturar trimestralmente los avances físicos y financieros de los programas presupuestarios. El incumplimiento de esta disposición limita la transparencia y la rendición de cuentas institucional, al mismo tiempo que impide evaluar de manera integral el desempeño y grado de cumplimiento de metas del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. Esta falta de información obstaculiza la generación de evidencia suficiente para sustentar decisiones estratégicas, presupuestales y operativas, afectando la calidad de la gestión basada en resultados.

Como se observa en la Tabla No. 19, no es posible determinar si las metas establecidas son realistas, ambiciosas o conservadoras, debido a la ausencia de información correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Además, se identifica que las metas definidas para ambos años son idénticas, lo cual sugiere deficiencias en los procesos de planeación, actualización y validación de metas, contraviniendo el principio de mejora continua en la gestión por resultados.

Ante esta situación, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control interno del Ente Público, asegurando que los avances de los indicadores sean capturados y reportados dentro de los plazos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED. Asimismo, es necesario implementar medidas correctivas de carácter administrativo para prevenir omisiones en futuros ejercicios, incluyendo la capacitación del personal responsable, la verificación periódica de avances y la designación formal de responsables de captura y validación de información. Finalmente, se sugiere que, en la próxima actualización de la MIR, las metas sean revisadas y ajustadas conforme a la capacidad operativa y los resultados observados, a fin de garantizar una planeación realista, verificable y alineada con los objetivos estratégicos del programa.

b) Es claro observar si las metas de desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

De acuerdo con la información disponible, no es posible emitir una conclusión definitiva respecto a si las metas de desempeño se programaron a cabalidad y conforme a la frecuencia de medición establecida

para cada indicador, debido a que no se cuenta con los Reportes de Avance Físico-Financiero correspondientes al cierre de los años 2023 y 2024.

No obstante, se observa que las metas definidas para 2023 y 2024 son idénticas, y que los indicadores presentan las siguientes frecuencias: el Fin y el Propósito cuentan con periodicidad anual; los Componentes C1, C2, C3 y C5 con periodicidad semestral; y el Componente C4 con periodicidad trimestral. Si bien esta distribución de frecuencias es congruente con los plazos de seguimiento establecidos en la metodología, la ausencia de datos de avance y de justificaciones documentadas por parte del Ente Público impide verificar si la programación de metas responde a criterios realistas, pertinentes y alineados con la capacidad operativa del Programa Estatal.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Publicar de manera oportuna y completa los avances físicos y financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024 en el Portal “Evalúa PbR NL”, conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Implementar mecanismos internos que aseguren el cumplimiento de los plazos y formatos establecidos en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, evitando omisiones en la captura y actualización de indicadores de desempeño.
- 3) Incluir en los RAFFI y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) las justificaciones técnicas sobre el cumplimiento o incumplimiento de metas, a fin de respaldar la toma de decisiones y el análisis de desempeño.
- 4) Capacitar al personal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte en el uso de la plataforma “Evalúa PbR NL” y en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para mejorar la captura y consistencia de la información reportada en los RAFFI.

Pregunta Metodológica No. 16

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los indicadores de desempeño con relación a la definición de sus variables y vinculación a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal.

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa Estatal. S211 Deporte de Alto Rendimiento.				
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	((ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T - ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1) / ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1) * 100	No	Sí
Propósito	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y RESULTADOS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	((DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS / DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO) * 100	Sí	Sí
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO.	((ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T - ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1) / ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1) * 100	No	No
C2.	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	((RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE / RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS) * 100	Sí	No

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa Estatal.
S211 Deporte de Alto Rendimiento.**

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
C3.	PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS.	(RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) ENTREGADOS / RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) PRESUPUESTADOS) * 100	Sí	No
C4.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS.	((DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T - DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1) / DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1) * 100	No	No
C5.	TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T - EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) / EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) * 100	No	No

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

Al analizar las variables empleadas en la estructuración de los métodos de cálculo de los Indicadores de Desempeño del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, se identifica que no todas guardan congruencia con el nombre del indicador correspondiente ni resultan adecuadas para reflejar de manera precisa el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta situación limita la capacidad del programa para monitorear y evaluar efectivamente su desempeño.

En el caso del indicador a nivel Fin, las variables utilizadas no son completamente consistentes con la definición del indicador, ya que se centran únicamente en la variación porcentual de atletas seleccionados para eventos internacionales, sin capturar aspectos de calidad o consolidación del liderazgo deportivo. Sin embargo, el método de cálculo es pertinente para medir cambios relativos en la población beneficiaria y resulta adecuado para niveles estratégicos, como el Fin o el Propósito, donde la intención es observar tendencias generales y la efectividad del programa en términos de impacto poblacional.

Para el indicador a nivel Propósito, las variables incluidas son consistentes con su definición, y el método de cálculo permite medir de manera clara el logro del objetivo planteado. La fórmula refleja la relación entre el universo de deportistas y aquellos que efectivamente alcanzan las marcas y resultados requeridos, lo que facilita un seguimiento efectivo del impacto directo del programa sobre la población objetivo.

En contraste, los indicadores asociados a los Componentes presentan limitaciones. En el Componente C1, el indicador mide un insumo y no refleja el producto entregado, es decir, no permite verificar si los servicios de entrenamiento fueron efectivamente brindados a los deportistas.

Respecto al Componente C2, este tipo de apoyo tiene un carácter discrecional y puede variar según la disponibilidad presupuestal, por lo que una medición basada en porcentajes de cumplimiento respecto a la programación anual como “porcentaje acumulado de recursos económicos ejercidos respecto al presupuesto aprobado para apoyos en especie”, podría resultar más útil para evaluar el desempeño operativo de este componente, o en su caso, un indicador que mida la entrega real de los bienes y servicios, por ejemplo “porcentaje acumulado de apoyos en especie entregados”.

En el Componente C3, también se limita a medir el gasto y no la entrega efectiva de las becas a los deportistas, lo que impide evaluar la cobertura real y el impacto del componente sobre la población beneficiaria, una opción que permitiría evaluar la entrega del beneficio financiero a los deportistas y que refleje directamente el logro del componente podría ser “porcentaje acumulado de becas deportivas entregadas” o en su caso, seguir con un indicador de índole financiero, por ejemplo: “porcentaje acumulado de recursos económicos ejercidos respecto al presupuesto aprobado para becas deportivas”.

Para el Componente C4, las variables utilizadas no son consistentes con la definición del indicador, y el método de cálculo definido no permite evaluar el cumplimiento del objetivo, que consiste en brindar servicios de ciencias aplicadas al deporte. La medición actual no refleja la cantidad de consultas o atenciones efectivamente brindadas, lo que limita la trazabilidad y pertinencia del indicador, una opción que permitiría medir directamente el servicio entregado y facilite el seguimiento de la cobertura, podría ser *“Porcentaje de consultas de ciencias aplicadas al deporte efectivamente brindadas”*.

Finalmente, en el Componente C5, el indicador asociado tampoco refleja adecuadamente la entrega del producto, es decir, la realización efectiva de eventos deportivos relevantes. Las variables y el método de cálculo definidos no permiten evaluar la cobertura, ejecución o calidad de los eventos, por lo que resultan insuficientes para valorar el desempeño del componente, por lo que es necesario plasmar un indicador que mida la ejecución concreta de los eventos planificados, un indicador podría

ser: “Porcentaje acumulado de eventos deportivos realizados”. Además, se detecta que en la Ficha Técnica de Indicadores proporcionada por el Ente Público y en la versión publicada en el Portal “Evalúa PbR NL” la expresión del método de cálculo presenta un error de sintaxis: falta el paréntesis de apertura “(“, al inicio de la fórmula, lo que deja la expresión desbalanceada y provoca que el cálculo no se evalúe correctamente.

En conclusión, si bien los indicadores a nivel Fin y Propósito presentan un método de cálculo razonablemente adecuado para medir resultados estratégicos, los indicadores de los componentes requieren una revisión integral para asegurar que midan directamente los productos y servicios entregados. La redefinición de variables y métodos de cálculo más alineados con los objetivos de cada componente fortalecerá la pertinencia, atribución y utilidad de la MIR como herramienta de gestión y evaluación del programa.

Con base en lo anterior, se recomienda realizar un rediseño integral del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, en el que se revisen y reestructuren tanto los componentes como sus indicadores. Este rediseño deberá asegurar que cada indicador sea congruente con su nivel de desempeño en la MIR, mida productos o resultados, y no insumos o procesos, emplee variables que sean verificables, relevantes, y consistentes con el bien o servicio entregado y que contribuya a fortalecer la lógica causal del programa.

En la Tabla No. 21 se muestran las propuestas de mejora en el nombre y las variables de los indicadores de desempeño para mejorar su orientación a resultados.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso no ser necesaria una propuesta, colocar la siguiente leyenda: “No se emite recomendación”).

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. S211 Deporte de Alto Rendimiento.				
Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	((ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T - ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1) / ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1) * 100	TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	NO SE EMITE RECOMENDACIÓN.

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
 S211 Deporte de Alto Rendimiento.**

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
Propósito	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y RESULTADOS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	(DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS / DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO) * 100	PORCENTAJE ANUAL DE DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO QUE LOGRAN LAS MARCAS CLASIFICATORIAS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	(DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO QUE REPRESENTAN AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS EN EL AÑO T / TOTAL DE DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO EN EL AÑO T) * 100
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO.	((ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T - ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1) / ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1) * 100	TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE SESIONES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD BRINDADAS.	((SESIONES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD BRINDADAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T - SESIONES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD BRINDADAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T-1) / SESIONES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD BRINDADAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T-1) * 100
C2.	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	(RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE / RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO PARA APOYOS EN ESPECIE.	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN APOYOS EN ESPECIE AL SEMESTRE T DEL AÑO T / PRESUPUESTO MODIFICADO PARA APOYOS EN ESPECIE AL SEMESTRE T DEL AÑO T) * 100
C3.	PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS.	(RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) ENTREGADOS / RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) PRESUPUESTADOS) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO PARA BECAS DEPORTIVAS.	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN BECAS DEPORTIVAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / PRESUPUESTO MODIFICADO PARA BECAS DEPORTIVAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T) * 100

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
S211 Deporte de Alto Rendimiento.**

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
C4.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS.	((DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T - DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1) / DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE CONSULTAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE BRINDADAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(CONSULTAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE EFECTIVAMENTE BRINDADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE CONSULTAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE ESTABLECIDA PARA EL AÑO T) * 100
C5.	TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T - EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) / EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS ESTABLECIDA PARA EL AÑO T) * 100

En este caso, se propone mejorar las características de los indicadores de desempeño de la siguiente manera:

➤ Indicador a nivel **Fin**.

Nombre: *Tasa de variación anual de atletas seleccionados para eventos internacionales.*

Descripción del Indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de atletas que son seleccionados para eventos internacionales en el año t con respecto al año t-1.*

V1. *Atletas seleccionados para eventos internacionales en el año t.*

V2. *Atletas seleccionados para eventos internacionales en el año t-1.*

Método de cálculo: $((V1-V2) / V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: *(Atletas seleccionados para eventos internacionales en el año t - Atletas seleccionados para eventos internacionales en el año t-1) / Atletas seleccionados para eventos internacionales en el año t-1) * 100*

➤ Indicador a nivel **Propósito**.

Nombre: *Porcentaje anual de deportistas registrados en alto rendimiento que logran las marcas clasificatorias para representar al país en deportes olímpicos.*

Descripción del Indicador: *Es la proporción de deportistas registrados en alto rendimiento que logran las marcas clasificatorias para representar al país en deportes olímpicos en el año t con respecto al total de deportistas registrados en alto rendimiento en el año t.*

V1. *Deportistas registrados en alto rendimiento que representan al país en deportes olímpicos en el año t.*

V2. *Total de deportistas registrados en alto rendimiento en el año t.*

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: *(Deportistas registrados en alto rendimiento que representan al país en deportes olímpicos en el año t / Total de deportistas registrados en alto rendimiento en el año t) * 100*

➤ Indicador a nivel **Componente C1.**

Nombre: *Tasa de variación acumulada de sesiones de entrenamiento deportivo para deportistas convencionales y con discapacidad brindadas.*

Descripción del Indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de sesiones de entrenamiento deportivo para deportistas convencionales y con discapacidad brindadas al semestre t del año t con respecto al semestre t-1 del año t del total.*

V1. *Sesiones de entrenamiento deportivo para deportistas convencionales y con discapacidad brindadas al semestre t del año t.*

V2. *Sesiones de entrenamiento deportivo para deportistas convencionales y con discapacidad brindadas al semestre t del año t-1.*

Método de cálculo: $((V1-V2) / V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: *((Sesiones de entrenamiento deportivo para deportistas convencionales y con discapacidad brindadas al semestre t del año t – Sesiones de entrenamiento deportivo para deportistas convencionales y con discapacidad brindadas al semestre t del año t-1) / Sesiones de entrenamiento deportivo para deportistas convencionales y con discapacidad brindadas al semestre t del año t-1) * 100*

➤ Indicador a nivel **Componente C2.**

Nombre: *Porcentaje acumulado de presupuesto ejercido respecto al presupuesto modificado para apoyos en especie.*

Descripción del Indicador: *Es la proporción acumulada de presupuesto ejercido para apoyos en especie al semestre t del año t con respecto al presupuesto modificado al semestre t del año t.*

V1. *Presupuesto ejercido en apoyos en especie al semestre t del año t.*

V2. *Presupuesto modificado para apoyos en especie al semestre t del año t.*

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: *(Presupuesto ejercido en apoyos en especie al semestre*

*t del año t / Presupuesto modificado para apoyos en especie al semestre t del año t) * 100*

➤ Indicador a nivel **Componente C3.**

Nombre: *Porcentaje acumulado de presupuesto ejercido respecto al presupuesto modificado para becas deportivas.*

Descripción del Indicador: *Es la proporción acumulada de presupuesto ejercido para becas deportivas al semestre t del año t con respecto al presupuesto modificado al semestre t del año t.*

V1. *Presupuesto ejercido en becas deportivas al semestre t del año t.*

V2. *Presupuesto modificado para becas deportivas al semestre t del año t.*

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: *(presupuesto ejercido en becas deportivas al semestre t del año t / Presupuesto modificado para becas deportivas al semestre t del año t) * 100*

➤ Indicador a nivel **Componente C4.**

Nombre: *Porcentaje acumulado de consultas de ciencias aplicadas al deporte brindadas con respecto a la meta anual.*

Descripción del Indicador: *Es la proporción acumulada de consultas de ciencias aplicadas al deporte brindadas al trimestre t del año t con respecto a la meta anual de consultas de ciencias aplicadas al deporte establecida para el año t.*

V1. *Consultas de ciencias aplicadas al deporte efectivamente brindadas al trimestre t del año t.*

V2. *Meta anual de consultas de ciencias aplicadas al deporte establecida para el año t.*

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: *(Consultas de ciencias aplicadas al deporte efectivamente brindadas al trimestre t del año t / Meta anual de consultas de ciencias aplicadas al deporte establecida para el año t) * 100*

➤ Indicador a nivel **Componente C5.**

Nombre: *Porcentaje acumulado de eventos deportivos realizados con respecto a la meta anual.*

Descripción del Indicador: *Es la proporción de eventos deportivos realizados al semestre t del año t con respecto a la meta anual de eventos deportivos establecida para el año t.*

V1. *Eventos deportivos realizados al semestre t del año t.*

V2. *Meta anual de eventos deportivos establecida para el año t.*

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: *(Eventos deportivos realizados al semestre t del año t / Meta anual de eventos deportivos establecida para el año t) * 100*

Tras este análisis de los indicadores definidos en los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, se concluye que es necesario realizar ajustes sustantivos orientados a mejorar su precisión técnica, consistencia metodológica y alineación con los objetivos estratégicos y operativos planteados.

El indicador a nivel Fin mantiene su pertinencia al medir el porcentaje de atletas seleccionados para eventos internacionales, utilizando un método de cálculo que resulta claro, verificable y conceptualmente adecuado para reflejar la cobertura y el impacto general del programa. No obstante, se recomienda fortalecer las características del indicador incorporando dimensiones adicionales que permitan evaluar aspectos de calidad y sostenibilidad del desempeño deportivo, de modo que se refleje no solo la cantidad de atletas seleccionados, sino también la consolidación de su rendimiento en competencias internacionales.

Por otro lado, en los niveles de Propósito y Componentes, se identificaron oportunidades importantes para fortalecer las características de los indicadores. Para los indicadores a nivel de Componentes, se recomienda priorizar indicadores de producto que reflejen directamente el servicio o bien entregado a la población objetivo, más allá de indicadores que solo midan insumos o actividades internas, como es el caso del componente C1 cuyo indicador actual (personal contratado) no resulta congruente con el objetivo planteado en la MIR, pues mide un insumo administrativo y no el servicio de entrenamiento efectivamente brindado a los deportistas.

Asimismo, se identificó una observación técnica en el Componente C5, donde la descripción del método de cálculo reportado en la Ficha Técnica de Indicadores 2024 y en el portal Evalúa PbR NL presenta un error de sintaxis, al omitir un paréntesis de apertura al inicio de la fórmula. Actualmente, se encuentra escrita como: $(\text{Eventos deportivos realizados en el año t} - \text{Eventos deportivos realizados en el año t-1}) / \text{Eventos deportivos realizados en el año t-1} * 100$, para garantizar su correcta aplicación matemática y evitar ambigüedades en la interpretación de resultados, la fórmula debe modificarse.

En cuanto a los Componentes C2 y C3, los indicadores vigentes miden el porcentaje de recursos entregados, sin especificar claramente si evalúan la cobertura física, la oportunidad o el cumplimiento del apoyo otorgado. Dado que ambos componentes están orientados a la entrega de bienes en especie y apoyos económicos (becas), se recomienda redefinir los indicadores hacia una lógica de producto,

privilegiando mediciones como el porcentaje de apoyos en especie entregados o el porcentaje de becas deportivas efectivamente otorgadas. No obstante, si la intención institucional es mantener una medición de tipo financiero, resulta pertinente conservar los indicadores actuales, siempre que se precise su alcance y propósito, y se mejore la redacción para garantizar su claridad y coherencia con la lógica de resultados.

En síntesis, la revisión realizada evidencia la necesidad de fortalecer la arquitectura de indicadores del Programa Estatal S211, privilegiando aquellos que reflejen de manera directa la entrega efectiva de bienes y servicios a los beneficiarios, y asegurando que las variables y métodos de cálculo empleados sean consistentes, verificables y relevantes para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Mejorar la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 para que guarde congruencia con lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Propósito, Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
- 3) Replantear la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito, Componentes C1, C2, C3, C4 y C5, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas, apegado a lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 17

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa Estatal, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

De conformidad con la información presupuestaria disponible que publica el Ente Público, así como en la información que se proporcionó para efectos de la presente evaluación, no es posible dar trazabilidad a la ejecución del gasto específico del Programa Estatal, debido a inconsistencias observadas en la información no aclaradas por parte del Ente Público. Por ende, la información proporcionada solo se considera para fines de documentar la respuesta técnica más no para la valoración de la Pregunta Metodológica.

En tal sentido, la Tabla No. 22 muestra los momentos contables de presupuesto modificado y el presupuesto ejercido 2024 del Programa Estatal desglosados en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital. En su llenado, se hicieron las siguientes consideraciones:

- Se tomó como base el presupuesto del Programa Estatal por capítulo de gasto, proporcionado por el Ente Público e incluido en el Anexo 4 “Presupuesto por Capítulo – Partida 2024”.
- Los Gastos de Operación se integraron a partir del Capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros (con excepción de las partidas 2400 Materiales y artículos de construcción y reparación y 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores), el Capítulo 3000 Servicios Generales (con excepción de las partidas 3100 Servicios básicos, 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y 3900 Otros servicios generales) y la partida 4400 Ayudas Sociales.
- Para calcular los Gastos de Mantenimiento, se sumaron las partidas 2400 Materiales y artículos de construcción y reparación, 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores, 3100 Servicios básicos, 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y 3900 Otros servicios generales.
- Los Gastos de Capital se integraron en su totalidad del Capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Tabla No. 22 Presupuesto 2024 en categorías del gasto. S211 Deporte de Alto Rendimiento.					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
P. Modificado	\$178,528,035.00	\$10,494,723.00	\$4,814,640.00		No Disponible
P. Ejercido	\$178,528,035.00	\$10,494,723.00	\$4,814,640.00	No Disponible	No Disponible
% Eficiencia	100.00%	100.00%	100.00%		No Disponible

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 4.

De acuerdo con la información presentada en la Tabla No. 22, se observa que el presupuesto ejercido en 2024 para Gastos de Operación fue de \$178,528,035.00, lo cual representa el 92.10% del total del presupuesto ejercido en el Programa Estatal. Este gasto se compone principalmente por el Capítulo 3000 “Servicios Generales” (excluyendo las partidas 3100, 3500 y 3900, relacionadas con mantenimiento), que concentró el 49.53% de dicho monto; en segundo lugar, el Capítulo 1000 “Servicios Personales” representó el 23.13%, le sigue en tercer lugar la partida 2000 “Materiales y Suministros” (sin considerar las partidas 2400 y 2900), que concentró el 18.72% y finalmente, el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas” con la partida 4400, la cual representa el 8.60% de los Gastos de Operación.

En cuanto a los Gastos de Mantenimiento, el presupuesto ejercido fue de \$10,494,723.00, equivalente al 5.41% del presupuesto total ejercido del Programa Estatal. Este rubro se integró predominantemente por las partidas específicas 3100 (Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios), 3500 (Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación) y 3900 (Otros servicios generales),

que en conjunto representaron el 99.11% del gasto en mantenimiento. En contraste, las partidas 2400 (Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones) y 2900 (Otros materiales y útiles) representaron apenas el 0.88% de este gasto.

Finalmente, el presupuesto ejercido para Gastos de Capital ascendió a \$4,814,640.00, lo cual representa tan solo el 2.48% del total del presupuesto ejercido. Este gasto fue destinado exclusivamente al Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, lo que indica una baja inversión en infraestructura o adquisición de activos permanentes durante el ejercicio fiscal 2024.

Como se señala en la Pregunta Metodológica No. 13, el Ente Público no proporcionó información desagregada que permita identificar con claridad el número de beneficiarios atendidos en los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

La ausencia de mecanismos de control de beneficiarios impide vincular los recursos ejercidos con los resultados obtenidos y limita la posibilidad de realizar estimaciones confiables de costo-eficiencia, cobertura y relación costo-beneficio. Además, sin datos precisos sobre la población beneficiaria, no es posible determinar si el presupuesto del programa guarda correspondencia con los resultados, ni si la distribución del gasto entre componentes es adecuada en términos de impacto o necesidad social.

Cabe destacar que la Fuente de información No. 10 (*Reporte oficializado en Excel que contenga la información presupuestaria 2023 y 2024 del ejercicio del gasto del Programa Estatal desglosada en los momentos del egreso: aprobado, modificado comprometido, devengado, ejercido y pagado, cuya fuente de información sea el Sistema de Gestión Financiera con el que Ente Público administra el Presupuesto de Egresos*) presenta inconsistencias relevantes.

Para el ejercicio fiscal 2023, la información contenida en dicho reporte no coincide con la publicada en la Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León, lo que compromete la confiabilidad de los datos presupuestales. En el ejercicio fiscal 2024, aunque los montos coinciden, se infiere que el archivo no proviene directamente del sistema financiero institucional, ya que presenta un error en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”: desde el momento contable “devengado” se adicionan \$100,000.00 que no están reflejados en ningún capítulo presupuestal, atribuibles a un error humano en la elaboración del archivo.

Por lo anterior, se recomienda al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte implementar mecanismos verificables de registro de beneficiarios por componente, y generar evidencia documental que respalde

los bienes y servicios efectivamente entregados. Asimismo, en virtud de las inconsistencias detectadas entre los niveles de información financiera, operativa y de resultados, así como la debilidad en la trazabilidad del gasto, se reitera la necesidad de llevar a cabo un rediseño integral del Programa Estatal S211, revisando su estructura de componentes, sus indicadores de desempeño y sus mecanismos de planeación, ejecución y seguimiento.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria³⁹) del Ente Público responsable de la ejecución del programa se observa que los Componentes/Acciones del PbR Estatal⁴⁰ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La siguiente imagen presenta la estructura de la clave presupuestaria del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. Se identifica que los componentes del PbR Estatal no están incorporados en la Clasificación Programática del Ente Público, lo que refleja una falta de alineación entre la planeación

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
Clasificación Administrativa CONAC	Clave del Estado	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Sub Función	Función Específica	Programa CONAC	Programa de Gobierno	SubPrograma de Gobierno	Proyecto	Clasificación Geográfica	Año del Recurso	Fuente de Financiamiento CONAC	Agrupador de Fuente de Financiamiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Fuente LDF	Capítulo del Objeto del Gasto	Concepto del Objeto del Gasto	Partido Genérico del Objeto del Gasto	Partido Específico del Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	
2121000000	19	3	2	24	241	2411	F	7NS211	D1	304	19	2024	17	3000	3	1	1	12	121	1211	1	
2121000000	19	3	2	24	241	2411	F	7NS211	D1	305	19	2024	17	3000	3	1	1	12	121	1211	1	
2121000000	19	3	2	24	241	2411	F	7NS211	D1	306	19	2024	17	3000	3	1	1	12	121	1211	1	
2121000000	19	3	2	24	241	2411	F	7NS211	D5	312	19	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1	
2121000000	19	3	2	24	241	2411	F	7NS211	D2	307	19	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1	
2121000000	19	3	2	24	241	2411	F	7NS211	D5	310	19	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1	
2121000000	19	1	2	24	241	2411	F	7NS211	D6	104	19	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1	
2121000000	19	3	2	24	241	2411	F	7NS211	D2	309	19	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1	
2121000000	19	3	2	24	241	2411	F	7NS211	D5	310	19	2024	17	3000	3	1	2	21	212	2121	1	
2121000000	19	3	2	24	241	2411	F	7NS211	D2	307	19	2024	17	3000	3	1	2	21	212	2121	1	
2121000000	19	3	2	24	241	2411	F	7NS211	D2	309	19	2024	17	3000	3	1	2	21	215	2151	1	
2121000000	19	1	2	24	241	2411	F	7NS211	D6	104	19	2024	17	3000	3	1	2	21	215	2151	1	

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clave Presupuestal del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento. Evidencia de Gabinete.

Asimismo, se observa que el Reporte de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Clave Presupuestal no coincide con el Reporte por Capítulo de Gasto entregado por el Instituto, generando inconsistencias en la información financiera y dificultando el seguimiento puntual de los recursos ejercidos.

La falta de correspondencia entre ambos reportes compromete la trazabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso del recurso público. A ello se suma que la estructura presupuestaria

39 **Clave Presupuestaria.-** Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

40 **PbR Estatal.-** Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Estatales registrados para el Ejercicio Fiscal 2024.

y las funcionalidades actuales del sistema financiero no permiten desagregar el presupuesto a nivel de componente, lo que imposibilita identificar con claridad cuánto recurso se destina y ejerce en cada línea de intervención.

Esta limitación no solo afecta el control y monitoreo financiero, sino que también restringe la capacidad de evaluar la eficiencia y efectividad de cada componente en relación con sus objetivos específicos. En consecuencia, se vuelve necesario establecer mecanismos que vinculen de manera directa la programación presupuestaria con la estructura programática, garantizando así una trazabilidad completa y fortaleciendo la rendición de cuentas.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de la Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa Estatal, como un mecanismo proactivo de transparencia presupuestaria.
- 2) Implementar mecanismos de registro y validación de beneficiarios atendidos en cada componente del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, con el fin de mejorar la trazabilidad del gasto, estimar precios unitarios y fortalecer la eficiencia operativa y la cobertura del programa.

Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución de programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información del programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del programa de manera accesible, a menos de tres clics.

Se consultó el portal oficial del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), así como el micrositio del INDE (<https://www.inde.com.mx>) y en ninguno se localizó información del Programa Estatal ni de sus anexos normativos. En el caso del micrositio del INDE, cuenta con los apartados de Programas, Noticias, Instalaciones, Eventos, Convocatorias, Selección NL y Asociaciones Deportivas, además se describe la Misión, Visión, Valores, los organigramas del Ente Público, un directorio, un vínculo a la plataforma de transparencia, así como ciertos servicios, según se muestra en la siguiente imagen:




INDE NL PROGRAMAS ▾ NOTICIAS INSTALACIONES ▾ EVENTOS CONVOCATORIAS SELECCIÓN NL ASOCIACIONES DEPORTIVAS

QUIÉNES SOMOS

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte es un organismo público descentralizado de participación ciudadana de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo general.

Tiene como objetivo planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en Nuevo León, así como impulsar la participación de la sociedad civil en coordinación con los sectores público, social y privado para el diseño de políticas que permitan a la población la práctica del deporte.

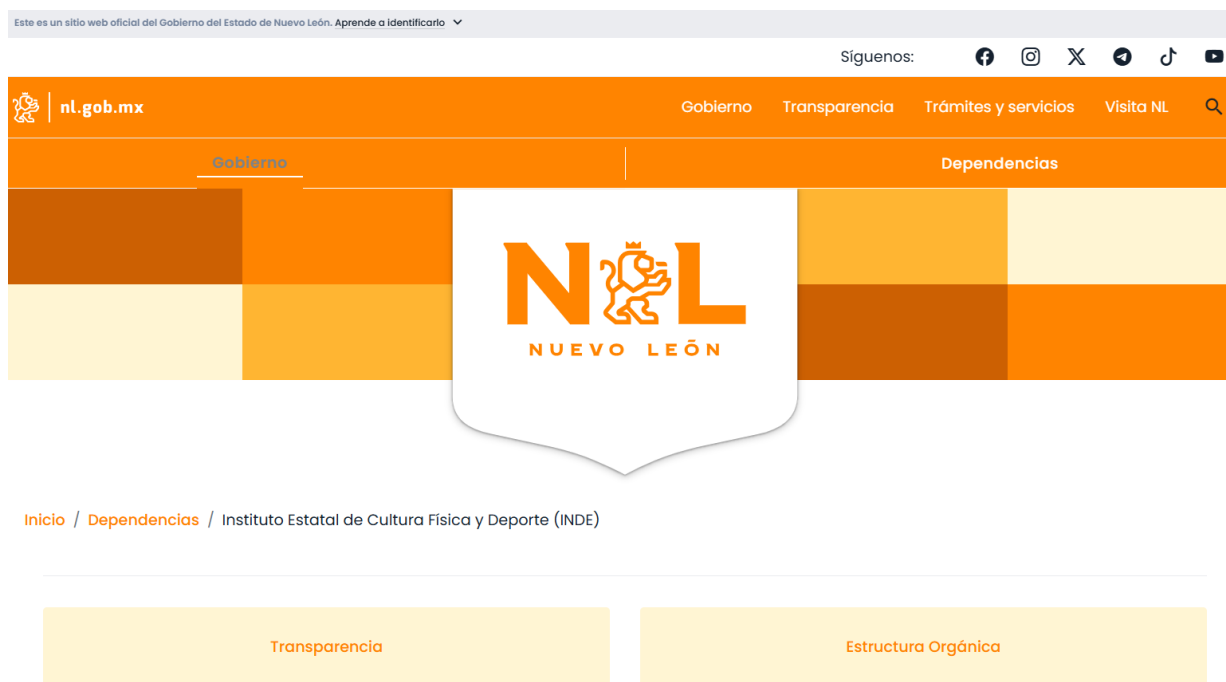
Centro de Alto Rendimiento "Niños Héroes" →



Por lo que se recomienda que el Ente Público responsable establezca en el micrositio oficial del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte la información del Programa Estatal y sus anexos normativos.

b) Los resultados principales del programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del programa de manera accesible, a menos de tres clics.

En una primera instancia, se consultó el portal oficial del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), el cual se encuentra estructurado en las secciones de Servicios, Noticias, Enlaces y Números de Emergencia. Dentro del apartado de “Enlaces”, se localiza un vínculo titulado “Información Financiera”, el cual redirige a un sitio dedicado a la difusión de datos financieros del Instituto. Este sitio incluye un apartado denominado “Cuenta Pública”, en donde la información se encuentra organizada por trimestre. No obstante, al acceder, por ejemplo, al archivo correspondiente al 4.º Trimestre, el contenido que se despliega no corresponde a información presupuestal o contable detallada, sino a un listado de beneficiarios. A continuación, se muestra una imagen de referencia:





Informe de Avance de Gestión Financiera - INDE | 4 trimestre 2024

En cumplimiento a los requerimientos del Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte presenta este informe.

Previsualización

Informe de Avance de Gestión Financiera Cuarto Trimestre 2024

Relación de ayudas sociales otorgadas
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte

NOMBRE	CURP	MONTO	NOMBRE	CURP	MONTO
Abigail Complain Flores	COFA090413MNLMLBA1	\$ 2,000	Jimena Salinas Gonzalez	SAGJ040703MNLNMA5	\$ 9,000
Abigail Gonzalez Roel	GORA101012MNLNLBA0	\$ 9,000	Joaquin Gonzalez Treviño	GOTJ090814HSTNRQA5	\$ 3,000
Abigail Serrano Sandoval	SESA090417MNLNRBA4	\$ 3,000	Jocelyn Urias Castro	UICJ060216MBCRSC02	\$ 9,000
Abimelec Zamorano Ramos	ZARA040104HSRMMBA7	\$ 9,000	Joel Arturo Benavides Gonzalez	BEGJ100908HNLNLAS	\$ 6,000
Abraham Carlos Oreilly Perez	OXPA090106HNEXRBA8	\$ 4,500	Jonathan David Ramos Chaires	RACJ030214HNLMMHA5	\$ 15,000
Abraham Hernandez Alfaro	HEAA080520HNLRLBA3	\$ 3,000	Jorge Luna Estes	LUEJ060608HNLNRBA4	\$ 9,000
Abraham Sanchez Diaz	SADA120311HNLNLBA3	\$ 3,000	Jose Abraham Hernandez Rodriguez	HERA040310HNLNRBA5	\$ 4,500
Abraham Santiago Guzman Espinosa	GUEA061228HNLZSBA5	\$ 5,000	Jose Alejandro Adame Cruz	AACA050117HCLDLRA3	\$ 4,000
Abril Elizabeth Gutierrez Zú	GUZA070428HNLTLBA2	\$ 3,000	Jose Cristo Quintero Alonso	QUAC0803112HNKRRBA8	\$ 3,000
Adrian Montes de Oca	MOHA060228HNLNRBA6	\$ 2,000	Jose Daniel Perez Carranza	PECD071005HNLNRBA5	\$ 3,000
Adriana Michelle Rodriguez Cansino	ROCA120506MNLNDNA1	\$ 3,000	Jose Diego Balleza Isaias	BAID0411127HNLLSG03	\$ 6,000
Aislin Tamez Torres	TATA090611MNLMRSA6	\$ 3,000	José Eduardo Aguado Peña	AUPE050328HNLGXDA9	\$ 6,000
Alan Gabriel Benavides Perez	BEPA060404HNLNRLA7	\$ 4,500	José Eduardo Estrada Cantú	EACE070522HNLNDA3	\$ 3,000
Alan Galvan Escudillas	GAEA120613HNLLSLA3	\$ 3,000	Jose Emiliano Guerra Reyes	GURE090901HNLRYMA3	\$ 3,000

Se recomienda modificar estos archivos, así como difundir los principales resultados del Programa Estatal en el Portal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

c) El Ente Público responsable de la ejecución del programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

El Ente Público dispone de un micrositio institucional (<https://www.inde.com.mx>) en el cual se incluye un directorio telefónico con datos de contacto de diversos servidores públicos pertenecientes a las distintas direcciones que conforman al Instituto. No obstante, dicho micrositio no incorpora vínculos ni referencias a redes sociales oficiales del INDE. Por su parte, el portal oficial del Gobierno de Nuevo León únicamente presenta los enlaces a las redes sociales institucionales del propio gobierno estatal (Facebook, Instagram, Twitter y YouTube), sin proporcionar canales específicos de comunicación del Instituto.

Cabe señalar que, en el apartado denominado “Convocatorias”, las personas interesadas pueden consultar información relevante relacionada con la posibilidad de acceder a apoyos institucionales. Sin embargo, la ausencia de redes sociales oficiales propias del Instituto limita la capacidad de difusión,

contacto directo y retroalimentación ciudadana. Se muestran imágenes de captura de pantalla del directorio y de la sección denominada “convocatorias”.

INDE NL PROGRAMAS ▾ NOTICIAS INSTALACIONES ▾ EVENTOS CONVOCATORIAS SELECCIÓN NL ASOCIACIONES DEPORTIVAS

DIRECTORIOS INDE

DIRECTORIO INDE
DIRECTORIO PLANEACIÓN
DIRECTORIO CARE
DIRECTORIO CULTURA FÍSICA
DIRECTORIO CALIDAD EN EL DEPORTE

ÁREA	NOMBRE	PUESTO	Teléfono	Correo Electrónico
Dirección General	Lic. Erika Melody Falcó Díaz	Dirección General	81 20 20 24 05	mfalco@inde.com.mx
	Leymy Jaqueline de León Hinojosa	Coordinadora Ejecutiva	81 20 20 27 09	jdeleon@inde.com.mx
	Sonia Hernández	Asistente Dirección General	81 20 20 27 53 ext. 2405	isanchez@inde.com.mx
	Sarahí Alanís Aguilar	Asistente	81 20 20 27 55	salanis@inde.com.mx
Infraestructura Deportiva	Mónica Lizeth Tamez Valdés	Coordinadora Infraestructura	81 20 20 27 83	mtamez@inde.com.mx

INDE NL PROGRAMAS ▾ NOTICIAS INSTALACIONES ▾ EVENTOS CONVOCATORIAS SELECCIÓN NL ASOCIACIONES DEPORTIVAS

ALZAMOS LA VOZ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

25 Sep 2025

POSTAL MUJERES Y DERECHOS

¡Conoce tus derechos y hazlos valer!

Ver detalles

Juegos Deportivos Universitarios 2025

Junta Informativa
 Voleibol, fútbol y basketball

Miércoles 17 de septiembre
 16:00 horas
 Sala Ramón Ovelledo
 Gimnasio Nuevo León Gonzalitos
 Jefatura de Deporte Escolar: 81 2020 2777

CAPACITACIONES 04 Sep 2025

JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS 2025

El INDE Nuevo León convoca a todas las instituciones públicas, privadas y técnicas de la educación superior de...

Ver detalles

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Añadir al micrositio del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte la información detallada del Programa Estatal S211 y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Verificar la información contenida en el sitio web: (<https://www.nl.gob.mx/es/informacion-financiera-del-inde>), particularmente en el Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año 2024.

Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos

I. Justificación y Contribución.

- No se cuenta con un árbol de problemas que defina causas primarias y secundarias, efectos primarios y secundarios y la problemática central que se atiende con el Programa Estatal, por ende, tampoco cuenta con un árbol de objetivos.
- No se cuenta con un árbol de objetivos por lo que el Propósito “Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento logran las marcas y los resultados que les permitan representar al país como seleccionados nacionales” de la MIR del Programa Estatal, no se redactó mediante una metodología adecuada careciendo de coherencia y dificultando la comprensión de los objetivos y las metas.
- No se cuenta con un árbol de objetivos que defina cuales son los Medios Sustantivos, por lo que no es posible determinar si los Componentes establecidos en la MIR de este Programa son los necesarios para atender el objetivo del Programa.
- No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa Estatal como lo establece la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- No se tiene una metodología para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa Estatal.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa Estatal se encuentran vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa Estatal se alinean adecuadamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3. Salud y Bienestar, bajo la Meta 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- El Programa Estatal S211 no cuenta con un Programa Sectorial, Institucional o Especial.
- Se observa una vinculación indirecta entre el Fin “Contribuir a aumentar el liderazgo deportivo del estado mediante el incremento de la cantidad de atletas seleccionados para eventos internacionales” y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, sin embargo, no existe otro ODS al que se pueda vincular de mejor manera.

II. Orientación a Resultados.

- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte cuenta con un Reglamento Interior desactualizado que no guarda congruencia con la estructura operativa y funcional requerida para la implementación del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.
- La sintaxis con la que están redactados los Componentes C1 y C4, no permite identificar de manera precisa el producto generado por los componentes.

Identificación de los Hallazgos

- Los Supuestos de los Componentes no garantizan la generación efectiva de los bienes y servicios definidos, y la ambigüedad en la formulación de los componentes, evidencian una estructura poco clara, lo cual impide que los componentes se articulen adecuadamente para alcanzar el propósito del Programa Estatal.
- El Propósito no representa de manera precisa la consecuencia directa de los Componentes y Supuestos, sino un resultado intermedio condicionado por múltiples factores externos.
- La redacción del Propósito del Programa Estatal se apega a los criterios establecidos, sin embargo, requiere ajustes para alinearse plenamente a los criterios metodológicos establecidos en la Sección 3.4 Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- El Fin del Programa cumple con las características metodológicas establecidas en el Manual de Operación del PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- No se identificó la existencia de un Programa Sectorial, Regional o Especial en el portal oficial “Evalúa PbR NL”, dentro de la sección denominada “Programas Sectoriales”.
- La estructura de la MIR presenta debilidades en la lógica vertical, ya que no se evidencia claramente la relación de causalidad entre los componentes, el propósito y el fin.
- De los 7 indicadores de desempeño, solamente los indicadores a nivel de Propósito y de Componente C2, fueron validados con análisis de los criterios CREMAA.
- Los indicadores de desempeño a nivel de Fin y de los Componentes C1, C3, C4 y C5 presentan falta de claridad, no reflejan de manera adecuada los productos generados y, en algunos casos, no corresponden al nivel de desagregación requerido por la MIR, lo que limita su validación bajo los criterios CREMAA.
- El Componente C1, presenta problemas tanto en la formulación de su objetivo como en la pertinencia del indicador, lo que afecta la coherencia de la lógica causal horizontal en la MIR.
- El Ente Público, publicó en el Portal “Evalúa PbR NL” el Reporte de Avance Físico-Financieros (RAFFI), correspondiente al cuarto trimestre con la leyenda “No dato” como avance.
- La Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), no presenta el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI), como se presenta en el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- Se aplicó un esquema de reconducción presupuestal, derivado de la no aprobación de la Ley de Egresos 2024, por lo que se mantuvo en vigor el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- En la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados al Programa Estatal se emitieron un total de 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sin embargo, en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/> no se encuentra publicado el Posicionamiento Institucional con el número de ASM aceptados, ni el Plan de Acción para la Mejora de la Gestión (PAMGE) validado con evidencia oficial.
- El Ente Público no cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

Identificación de los Hallazgos

III. Operación y Control del Programa.

- El Ente Público responsable no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.
- El Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, no cuenta con Reglas de Operación, según el artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Nuevo León.
- Por falta de información del INDE no se pudo llevar a cabo un análisis financiero que identifique la información presupuestal por momento del egreso, desagregada en su clasificación por objeto del gasto y a nivel de Componente del Programa Estatal S211.
- No coinciden las unidades responsables descritas en el Manual de Procedimientos con las Fuentes de Información establecidas en las Fichas Técnicas de Indicadores.
- No se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación y supervisión establecida para que el programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo para los Componentes C1, C2, C3 y C4.
- Los Componentes C2, C4 y C5 cuentan con tan solo dos Actividades, por lo que no se cumple con lo establecido en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- La mayoría de Actividades se centran en procesos de gestión previos, pero no garantizan la prestación efectiva de los bienes y servicios.
- Se identificaron deficiencias en la cadena de gestión en los cinco Componentes principalmente por la ausencia de actividades que aseguren la producción de los bienes o servicios comprometidos.
- Las Actividades consideradas en la MIR para los Componentes C2, C3, C4 y C5 resultan insuficientes para garantizar la entrega efectiva de los bienes y servicios previstos.

IV. Análisis de Resultados.

- Los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) correspondientes a los años 2023 y 2024, publicados en el Portal "Evalúa PbR NL", no presentan avances físicos ni financieros, sólo se muestra el avance del primer semestre en el año 2023.
- La Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal entregó dos oficios en los que se señala la omisión del Ente Público en la presentación de los avances de los indicadores de desempeño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a través de los RAFFI.
- Las metas establecidas para 2023 y 2024 son idénticas.
- El método de cálculo de los indicadores de desempeño a nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 no refleja con precisión lo que se pretende medir, limitando su claridad y utilidad para el seguimiento del programa.
- Los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 presentan deficiencias en su descripción, lo que impide su congruencia con los lineamientos establecidos en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- No todas las variables son congruentes con el nombre del indicador correspondiente ni adecuadas para reflejar con precisión el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Identificación de los Hallazgos

- No fue posible determinar el gasto unitario del presupuesto ejercido por cada uno de los beneficiarios, ya que el Ente Público no proporcionó información desagregada que permita identificar con claridad el total de beneficiarios.
- No se cuentan con mecanismos que ayuden al control de beneficiarios para poder vincular los recursos ejercidos con los resultados obtenidos, limitando la posibilidad de realizar estimaciones de costo-beneficio.

V. Rendición de Cuentas.

- Se identificaron dos páginas web, el portal oficial del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), así como el micrositio del INDE (<https://www.inde.com.mx>) y en ninguno se localizó información del Programa Estatal ni de sus anexos normativos.
- Los archivos que integran el apartado determinado “Cuenta Pública” del portal web (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), en particular el del IV Trimestre no corresponde a información presupuestal o contable detallada, sino a un listado de beneficiarios.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

F	(+ internas) Fortalezas - Existencia de una estructura programática formal alineada al sistema estatal de planeación, con una MIR vigente y fichas técnicas de indicadores documentadas. - Coordinación con asociaciones deportivas, organismos federativos y el Comité Olímpico Mexicano. - Infraestructura deportiva adecuada para el desarrollo de entrenamientos y eventos selectivos en diferentes disciplinas de alto rendimiento. - La Clave Presupuestaria del Ente Público integra los componentes del Presupuesto basado en Resultados, facilitando su vinculación entre planeación, presupuesto y resultados. - El Programa Estatal se encuentra vinculado con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. Salud y Bienestar.	
O	(+ externas) Oportunidades - Mejorar la transparencia y rendición de cuentas mediante la publicación puntual y completa de RAFFI 2023 y 2024 en el portal “Evalúa PbR NL”. - Fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar la captura y validación de avances en tiempo y forma. - Publicar un Diagnóstico Situacional que permita conocer el contexto real del Programa Estatal. - Reestructurar la MIR para fortalecer la lógica causal entre todos los niveles. - Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultantes de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados. - Fortalecer la eficiencia en la asignación de recursos mediante lineamientos operativos claros y mecanismos de focalización adecuados.	
D	(- internas) Debilidades - Limitada trazabilidad de los apoyos y becas entregadas. - Los indicadores de desempeño de los componentes no siempre reflejan los bienes y servicios entregados, ni permiten calcular precios unitarios o cobertura efectiva. - Ausencia de listados de beneficiarios o herramientas que permitan conocer la cantidad de población o área de enfoque objetivo atendida. - No se reportan los avances físicos-financieros en el Portal “Evalúa PbR NL” de manera adecuada. - Desactualización del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. - Insuficiente capacitación del personal del INDE en el uso de la plataforma “Evalúa PbR NL” y en la elaboración de la MIR.	
A	(- externas) Amenazas - Ausencia de un Diagnóstico Situacional publicado en el Portal Evalúa PbR NL. - Riesgo de uso ineficiente de los recursos públicos debido a la falta de lineamientos operativos y mecanismos de control en la entrega de apoyos en especie y becas deportivas. - Precaria vigilancia del adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad gubernamental al que deben apegarse las Entidades de la Administración Pública Estatal, así como del registro de la contabilidad gubernamental por parte de la autoridad competente. - Posible pérdida de confianza ciudadana y cuestionamientos en auditorías por inconsistencias en la información y falta de evidencia sobre el alcance del programa. - Limitaciones para evaluar y mejorar el desempeño del programa, afectando la toma de decisiones basadas en evidencia.	

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), **son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.** Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar el uso – destino de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Por tipo de actores.

I = Institucionales: aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.

II = Interinstitucionales: aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, e

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que requieren de la participación del gobierno federal o gobiernos municipales, dada la concurrencia de atribuciones.

Por niveles de prioridad.

Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa Estatal;

Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros en la ejecución y operación del Programa Estatal, y

Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante la ejecución y operación del Programa Estatal.

Por tipo de mejora.

Capacitación: atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa Estatal, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;

Difusión: fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;

Metodología: impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;

Normativa: considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;

Operación: promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;

Planeación: impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y

Programación: refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones de Programa Estatal.

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor Institucionales Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Alta	P. Metodológica: 1 Definir de manera precisa la población objetivo del Programa Estatal, conforme al Formato DS-01 del Manual. - Realizar un análisis de las causas y los efectos del problema central y construir el Árbol del Problema conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b del Manual para la Operación del PbR-SED. - Realizar un análisis de los medios que se tienen para resolver el problema central y los fines que se desean lograr, y construir el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b del Manual para la Operación del PbR-SED.	Metodológica
	Tipo de Actor Interinstitucionales Rediseñar integralmente el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento para alinear objetivos, indicadores y recursos, corrigiendo incongruencias financieras y fortaleciendo su fundamentación técnica y normativa, con el fin de mejorar la consistencia interna y el impacto social del programa.		P. Metodológica: 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 Realizar un rediseño integral del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, con el propósito de: - Alinear sus objetivos, indicadores y recursos a los lineamientos del Presupuesto basado en Resultados y la Gestión para Resultados, conforme a lo establecido en la Sección 1.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Contemplar la corrección de incongruencias financieras, la actualización de los métodos de cálculo de los indicadores y la redefinición de las Fichas Técnicas de Indicadores conforme a la Sección 3.4 y 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Fortalecer la fundamentación jurídica del programa, asegurando que las actividades descritas en el Manual de Procedimientos para las Unidades Administrativas reflejen de manera clara los productos entregados, incluyan mecanismos de control y verificación, y se encuentren alineadas con el marco legal e institucional vigente.	

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
3	Tipo de Actor Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 3 Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pág. 38) del Manual de Operación PbR NL:	Metodológica
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo estipulado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		- El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. - Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo. - La cobertura de atención al problema definido, identificando y cuantificando las poblaciones potenciales, objetivo y por atender, conforme al Formato DS-01 del Manual. - Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). - Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. - Análisis de coincidencias y/o complementariedades, conforme al Formato DS-02 del Manual. - Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del Manual. - Versión y vigencia del documento.	
4	Tipo de Actor Institucionales	Alta	P. Metodológica: 13 y 17 Fortalecer la consistencia, congruencia y trazabilidad de la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento:	Metodológica
	Homologar la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.		Garantizar que los montos, clasificaciones y asignaciones estén plenamente alineados con los objetivos estratégicos e indicadores de desempeño, garantizando la transparencia y trazabilidad de los recursos.	

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
5	Tipo de Actor Institucionales	Alta	Establecer mecanismos periódicos de control, revisión y actualización, que permitan mantener la consistencia de la información a lo largo del ciclo de programación y ejecución.	Metodológica
	Atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultado del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 con base en lo señalado en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		P. Metodológica: 11 Dar seguimiento a la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados aplicada a este Programa Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED: - Nombrar al Enlace Operativo para el seguimiento del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 7 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Integrar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Manual para la Operación del PbR-SED. - Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme al Anexo 10 (Formato PAMGE) del Manual para la Operación del PbR-SED. - Publicar en la página oficial del INDE el Posicionamiento Institucional, el PAMGE y la documentación que sustente la atención de dichos ASM.	
6	Tipo de Actor Interinstitucionales	Media	P. Metodológica: 10 Complementar y subir los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED: Capturar los avances en el sistema informático, de acuerdo al calendario plasmado en la Tabla No. 15 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Difusión
	Complementar los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
7	Tipo de Actor Interinstitucionales Gestionar la elaboración y publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal S211, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados.	Alta	P. Metodológica: 12 Gestionar la elaboración y publicación de las Reglas de Operación, conforme a lo establecido en el Apartado 6 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno de Nuevo León, tomando en cuenta las siguientes consideraciones: • Publicar en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el último día hábil del mes de febrero las Reglas de Operación. • Publicar en el Portal Oficial del INDE las Reglas de Operación del Programa Estatal S211.	Metodológica
8	Tipo de Actor Interinstitucionales Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y a los lineamientos normativos.	Media	P. Metodológica: 5 Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León y al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta los siguientes elementos: • Diagnóstico de la situación política, económica y social del Estado, • Una visión para el final de su vigencia (2027). • Objetivos, estrategias, líneas de acción. • Los responsables de su implementación. • Indicadores que permitan su seguimiento y su evaluación.	Metodológica

Sírvanse la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora del presente Informe Final de Evaluación para observar lo dispuesto en los Artículos 22, fracción VII; 25, fracciones V, VI y VIII, así como en el “*Capítulo II de los Aspectos Susceptibles de Mejora*”, Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León que a la letra dice: *Los Entes Públicos deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que implementarán por cada evaluación de desempeño practicada, un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.*

El procedimiento y formatos específicos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sujetará a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Conclusiones.

Conclusiones.

La evaluación del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento se desarrolló con el propósito de examinar de manera integral su diseño, operación y resultados, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED. Este ejercicio analítico permitió identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con especial énfasis en la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la alineación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y la Agenda 2030, la gestión presupuestal, la rendición de cuentas y la solidez de su marco normativo.

Los hallazgos evidencian que el programa enfrenta desafíos estructurales que trascienden ajustes operativos aislados y requieren una revisión integral de su lógica de intervención. Entre los aspectos más relevantes se encuentran la necesidad de fortalecer la formulación de objetivos e indicadores, mejorar la congruencia entre la planeación y la asignación presupuestal, así como garantizar mecanismos efectivos de seguimiento, evaluación y transparencia.

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas de cada uno de los capítulos evaluados, acompañadas de recomendaciones técnicas orientadas a subsanar las deficiencias detectadas y consolidar un modelo de gestión más eficiente, estratégico y orientado a resultados.

I. Justificación y Contribución.

El Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento presenta debilidades estructurales en su fase de diseño, derivadas principalmente de la ausencia de herramientas metodológicas fundamentales para la planeación estratégica, como el árbol de problemas y el árbol de objetivos. Esta carencia limita la posibilidad de definir de manera precisa la problemática pública que justifica la intervención, así como de identificar sus causas, efectos, fines y medios. En consecuencia, el programa carece de una base analítica sólida que permita orientar sus objetivos y estrategias hacia resultados verificables y sostenibles.

A ello se suma la inexistencia de un Diagnóstico Situacional actualizado que describa de forma rigurosa el contexto actual del alto rendimiento deportivo en la entidad. Esta ausencia impide contar con un análisis vigente que permita dimensionar adecuadamente el problema público y justificar de manera técnica la pertinencia y alcance de las acciones programáticas.

Tampoco se dispone de un análisis de complementariedades que permita identificar coincidencias, sinergias o posibles duplicidades con otras intervenciones públicas. De igual forma, la falta de una

metodología clara para cuantificar a la población o área de enfoque objetivo limita la definición precisa de la cobertura y el alcance real del programa, reduciendo su efectividad.

Si bien el programa se encuentra formalmente alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y mantiene una vinculación indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, no cuenta con un Programa Sectorial, Institucional o Especial que lo respalde, lo cual debilita su articulación estratégica y su integración en una política pública más amplia.

En consecuencia, el Programa requiere un rediseño integral de su marco conceptual y metodológico, que fortalezca la justificación de la intervención, la definición de objetivos, la medición de la población atendida y la coherencia en la MIR.

II. Orientación a Resultados.

El Programa presenta deficiencias en su diseño normativo, operativo y metodológico, las cuales afectan directamente su capacidad de gestión, seguimiento y evaluación de resultados. La desactualización del Reglamento Interior y la falta de claridad en sus instrumentos normativos generan ambigüedad en la asignación de funciones y responsabilidades institucionales, dificultando la trazabilidad de los procesos y la adecuada rendición de cuentas. Esta debilidad se traduce en una estructura organizacional poco funcional para garantizar la operación eficiente del programa.

En cuanto a su diseño metodológico, se observa que el Propósito definido no representa de manera directa la consecuencia lógica de los Componentes, sino que constituye un resultado intermedio dependiente de factores externos que escapan al ámbito de control del programa. Las actividades programadas son limitadas e insuficientes para alcanzar las metas definidas. Además, la mayoría de los indicadores de desempeño presentan deficiencias técnicas y conceptuales, ya que no cumplen con los criterios CREMAA. Esta situación limita la capacidad de medir con precisión los avances y resultados reales del programa.

Si bien existen instrumentos de monitoreo como los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI), estos no presentan avances. Se identificaron discrepancias presupuestales, así como la falta de seguimiento en la publicación de Posicionamientos Institucionales y Planes de Acción para el Mejoramiento de la Gestión derivados de ejercicios evaluativos previos. Esta ausencia de retroalimentación efectiva limita la posibilidad de mejorar de manera sistemática el desempeño del programa y consolidar un ciclo de mejora continua.

III. Operación y Control del Programa.

El Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento presenta debilidades estructurales en su diseño operativo y en la ejecución financiera, que comprometen su efectividad y capacidad de generar resultados medibles. No cuenta con una estrategia de cobertura documentada ni con lineamientos normativos claros que definan con precisión el alcance, la población objetivo y los mecanismos de atención. Aunado a ello, la ausencia de Reglas de Operación limita la estandarización de procesos y genera márgenes de discrecionalidad en la asignación de apoyos, dificultando garantizar equidad, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, no existen evidencias de que el programa haya generado, reportado o publicado información sistematizada sobre el ejercicio de sus recursos, lo que impide identificar de manera clara el uso (bienes, servicios o apoyos entregados) y el destino (población o área de enfoque atendida) de los mismos.

En términos operativos, la inexistencia de un Manual de Procedimientos por área y de una mecánica de operación y supervisión claramente definida dificulta el seguimiento sistemático de las actividades y la evaluación objetiva de su cumplimiento. Esta carencia de instrumentos operativos limita la estandarización de procesos, incrementa la dispersión en la implementación y reduce la capacidad institucional de control y mejora continua.

Por otra parte, si bien las actividades enunciadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) suelen estar claramente redactadas y en algunos casos presentan una lógica secuencial básica, persisten vacíos significativos en su suficiencia para garantizar la producción efectiva de los bienes y servicios comprometidos. Se observa también que el número de actividades por componente no cumple con los mínimos establecidos en las buenas prácticas de gestión por resultados, lo que afecta la lógica causal y la consistencia operativa del programa.

IV. Análisis de Resultados.

Los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, publicados en el portal “Evalúa PbR NL”, no presentan avances físicos ni financieros, lo que evidencia una omisión por parte del Ente Público en la presentación de resultados e indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta falta de información limita significativamente la posibilidad de dar seguimiento al desempeño del programa y de analizar su efectividad operativa y presupuestal. Asimismo, se identificó que la mayoría de los indicadores no son consistentes con la definición del indicador, lo que pone de manifiesto inconsistencias técnicas en la formulación y medición de resultados.

Debido a la ausencia de información confiable y actualizada, no fue posible determinar si las metas establecidas fueron programadas de manera adecuada ni estimar el costo unitario de los apoyos otorgados, lo cual impide realizar un análisis de eficiencia en el uso de los recursos.

Como parte del ejercicio evaluativo, se emitieron recomendaciones específicas orientadas a mejorar la redacción de los indicadores de desempeño, ajustar los métodos de cálculo y fortalecer la descripción de los mismos, con el propósito de asegurar su congruencia técnica y su utilidad para el seguimiento y evaluación del programa.

V. Rendición de Cuentas.

El análisis de los portales oficiales del Instituto y su micrositio evidencia deficiencias en transparencia y rendición de cuentas. No se localizó información del Programa Estatal ni de sus anexos normativos, lo que limita el acceso público a datos esenciales sobre su gestión y operación.

Los archivos disponibles en el apartado “Cuenta Pública”, en particular los correspondientes al IV trimestre, no presentan información presupuestal ni contable detallada, sino únicamente un listado de beneficiarios, lo que impide un seguimiento adecuado de los recursos y la evaluación de resultados.

Criterios de Valoración.

Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto	Medio	Bajo
	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal y aplicar el Plan de Mejoramiento de la Gestión correspondiente.

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa Estatal **S211 Deporte de Alto Rendimiento** es de **1.50**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 5	Alto	3.0	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1.0	Rojo
	6	Medio	1.8	Amarillo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 14	Bajo	1.0	Rojo
	3	Bajo	1.0	Rojo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 15	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 16	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 17	Bajo	1.0	Rojo
	3	Bajo	1.3	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 18	Medio	2.0	Amarillo
	1	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio².	18	Bajo	1.50	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como sus causas y efectos.
- 2) Rediseñar la MIR para que sea consistente con los elementos estratégicos de un Árbol de Objetivos debidamente construido y necesario para dar justificación a la operación del Programa Estatal.
- 3) Construir un Árbol de Problemas, conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b, en el que se identifiquen y analicen las causas del problema y los efectos derivados del problema central; se cuantifique la población objetivo y la cobertura a lograr, así como los beneficios que se otorgarán, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Construir un Árbol de Objetivos, conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b, en el que se refleje la situación deseada una vez solucionado el problema central; que los problemas y situaciones negativas identificados en el Árbol de Problemas se transformen en objetivos o soluciones; que los efectos negativos se conviertan en los fines que se buscan alcanzar, y las causas se conviertan en los medios para resolver el problema central, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular congruentemente el Árbol de Objetivos con el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se hace necesario rediseñar, conforme a lo establecido en la Figura No. 11 del numeral 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar el Diagnóstico Situacional correspondiente al Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento que se apegue a la estructura establecida en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección "Calendario de las principales actividades", detallado en la Tabla No. 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Definir con claridad y pertinencia la población objetivo del Programa Estatal, e incluir en el Diagnóstico Situacional una metodología para su cuantificación y cobertura, conforme a lo señalado en el numeral 3 y en el Formato DS-01 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, asegurando que incorpore los apartados establecidos en la normatividad aplicable.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Valorar la pertinencia de ampliar las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, con el fin de identificar con mayor claridad qué direcciones son responsables de la producción de los bienes y/o servicios correspondientes a los Componentes C1, C2 y C3, indispensables para el cumplimiento del Propósito de este Programa Estatal.
- 2) Reformular la redacción de los objetivos correspondientes a los Componentes C1 y C4, del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, con el fin de eliminar términos genéricos como “servicio”, fortaleciendo su claridad y trazabilidad, de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Revisar y, en su caso, incorporar las sugerencias de mejora en la redacción de los supuestos correspondientes a los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, a fin de fortalecer su claridad, pertinencia y consistencia metodológica.
- 4) Revisar y ajustar el Propósito del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, para que refleje de manera precisa el resultado esperado en la población objetivo, apegándose a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Reformular la redacción del supuesto del Propósito de forma que describa de manera clara y verificable la situación deseada que condiciona directamente el logro del Propósito, apegado a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 10 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Reformular el Supuesto asociado al Fin del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, para evitar su duplicidad con el supuesto asociado con el Propósito y enfocarlo en factores externos, como la existencia de procesos de clasificación transparentes, convocatorias oficiales y condiciones institucionales que garanticen la participación de los atletas en eventos internacionales, tomando como referencia lo dispuesto en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 7) Redefinir de manera adecuada los indicadores a nivel de Fin, Componente C1, C3, C4 y C5 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento para que cumplan con los criterios CREMAA, los cuales se pueden identificar en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Redefinir el indicador asociado al Componente C1, ya que el indicador no guarda una relación lógica causal horizontal con el objetivo del componente, apegándose a la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Mejorar el registro administrativo de los medios de verificación de los indicadores a nivel de Componente C1, C2 y C3, incorporando evidencias documentales y registros administrativos que comprueben la entrega efectiva de bienes y servicios conforme a lo señalado en la Sección 3.4, Apartado 9 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Presentar en la Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para visualizar todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa al cierre definitivo (IV Trimestre).
- 11) Publicar en el Portal “Evalúa PbR NL”, en la sección de monitoreo, lo correspondiente a los avances físicos y financieros del Programa Estatal, apegándose a las fechas establecidas en el Capítulo 6, Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 12) Revisar lo respectivo al avance financiero, con el fin de asegurar consistencia entre los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), la Ficha Técnica de Indicadores y la Clasificación Económica del Gasto Ejercido.

- 13) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Posicionamiento Institucional conforme a lo establecido en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual.
- 14) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual.
- 15) Desarrollar un proceso formal e institucionalizado para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos e informes de ejercicios anteriores, conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Desarrollar una estrategia de cobertura que permita definir la población o área de enfoque objetivo, así como especificar sus metas, con apego al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Desarrollar Reglas de Operación para el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Nuevo León y al Apartado 6, Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Publicar en un medio adecuado la cantidad de bienes y servicios asociados a cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los conforman, e indicando tanto el presupuesto asignado para su producción como el número de beneficiarios atendidos.
- 4) Desarrollar, de ser pertinente, un Padrón de Beneficiarios que permita identificar la cantidad de beneficiarios, el tipo de apoyo, cantidad de apoyos, etc.
- 5) Reportar en la Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso en su clasificación por objeto del gasto, a nivel de Componente para el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.
- 6) Elaborar o actualizar los Manuales de Procedimientos de todas las Unidades Administrativas que integran al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, de modo que se documente de forma clara y estructurada los procesos operativos vinculados a la generación y entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 7) Desarrollar e incorporar a los Manuales de Procedimientos mecanismos formales y específicos de supervisión que permitan verificar de manera sistemática y documentada la correcta entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 8) Revisar y complementar las actividades definidas en la MIR de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 incorporando actividades que representen la ejecución y supervisión directa de los bienes y servicios, de acuerdo con la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Publicar de manera oportuna y completa los avances físicos y financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024 en el Portal “Evalúa PbR NL”, conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Implementar mecanismos internos que aseguren el cumplimiento de los plazos y formatos establecidos en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, evitando omisiones en la captura y actualización de indicadores de desempeño.
- 3) Incluir en los RAFFI y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) las justificaciones técnicas sobre el cumplimiento o incumplimiento de metas, a fin de respaldar la toma de decisiones y el análisis de desempeño.
- 4) Capacitar al personal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte en el uso de la plataforma “Evalúa PbR NL” y en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para mejorar la captura y consistencia de la información reportada en los RAFFI.
- 5) Mejorar la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 para que guarde congruencia con lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Propósito, Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
- 7) Replantear la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito, Componentes C1, C2, C3, C4 y C5, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas, apegado a lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de la Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa Estatal, como un mecanismo proactivo de transparencia presupuestaria.
- 9) Implementar mecanismos de registro y validación de beneficiarios atendidos en cada componente del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, con el fin de mejorar la trazabilidad del gasto, estimar precios unitarios y fortalecer la eficiencia operativa y la cobertura del programa.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Añadir al micrositio del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Verificar la información contenida en el sitio web: (<https://www.nl.gob.mx/es/informacion-financiera-del-inde>), particularmente en el Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre de año 2024.

Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.

S211 Deporte de Alto Rendimiento.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL LIDERAZGO DEPORTIVO DEL ESTADO MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	TASA DE VARIACIÓN DE SELECCIONADOS DE ATLETAS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.	Método de Cálculo	$((V1-V2) / V2) *100$
			Medio de Verificación	LISTA DE SELECCIONADOS ESTATALES / DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE.
			Supuestos	LOS DEPORTISTAS PARTICIPAN EN LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOGRAR LAS MARCAS NECESARIAS Y REPRESENTAR AL PAÍS.
Propósito	LOS ATLETAS EN DESARROLLO O INTEGRADOS AL ALTO RENDIMIENTO LOGRAN LAS MARCAS Y LOS RESULTADOS QUE LES PERMITAN REPRESENTAR AL PAÍS COMO SELECCIONADOS NACIONALES.	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y RESULTADOS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.	Método de Cálculo	$(V1/V2) *100$
			Medio de Verificación	OFICIO DE FEDERACIÓN O RANKING NACIONAL / DIRECCIÓN DE CALIDAD.
			Supuestos	LOS DEPORTISTAS PARTICIPAN EN LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOGRAR LAS MARCAS NECESARIAS Y REPRESENTAR AL PAÍS.
Componentes				
C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y DISCAPACITADOS BRINDADO.	TASA DE VARIACIÓN DE ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO.		Método de Cálculo	$((V1-V2) / V2) *100$
			Medio de Verificación	BASE DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES.
C2. APOYO EN ESPECIE A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAS INMERSAS EN EL DEPORTE ENTREGADO (TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE, UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM).	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.		Método de Cálculo	$(V1/V2) *100$
			Medio de Verificación	SISTEMA DE INDETEC / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN DE FINANZAS.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMAPARAPODERENTREGAR APOYOS EN ESPECIE.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
C3. BECAS PARA DEPORTISTAS ENTREGADAS.		PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS.	Método de Cálculo	(V1/V2) *100
			Medio de Verificación	NÓMINA DE DEPORTISTAS BECADOS / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN DE FINANZAS.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER ENTREGAR LAS BECAS.
C4. SERVICIOS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE ENTREGADAS A DEPORTISTAS (MEDICINA, NUTRICIÓN, PSICOLOGÍA, BIOMECÁNICA, FISIOTERAPIA).		TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS.	Método de Cálculo	((V1-V2) /V2) *100
			Medio de Verificación	REGISTRO DE DEPORTISTAS ATENDIDOS / DIRECCIÓN DE CALIDAD: COORDINACIÓN DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL MATERIAL Y PERSONAL ESPECIALIZADO PARA ATENDER A LOS DEPORTISTAS.
C5. EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES REALIZADOS.		TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	Método de Cálculo	((V1-V2) /V2) *100
			Medio de Verificación	CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS / DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL AVAL TÉCNICO Y APOYO FINANCIERO DE PARTE DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS.
Actividades				
A1C1.	ELABORACIÓN DE PRONÓSTICO TÉCNICO-METODOLÓGICO.	PORCENTAJE DE PRONÓSTICOS TÉCNICO-METODOLÓGICO ELABORADOS.	Método de Cálculo	(V1/V2) *100
			Medio de Verificación	PRONÓSTICOS TÉCNICO-METODOLÓGICO / DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE.
			Supuestos	LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES SE CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRONÓSTICOS TÉCNICO-METODOLÓGICO.
A2C1.	CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES RECLUTADOS.	PORCENTAJE DE ENTRENADORES CONTRATADOS.	Método de Cálculo	(V1/V2) *100
			Medio de Verificación	BASE DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS; PRONÓSTICOS TÉCNICO-METODOLÓGICO / JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS; DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
A3C1.	EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR ENTRENADOR.	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS.	Supuestos	LOS ENTRENADORES RECLUTADOS CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA SER SELECCIONADOS Y POSTERIORMENTE CONTRATADOS.
			Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$
			Medio de Verificación	EXPEDIENTE DE EVALUACIONES / DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE.
A1C2.	REGISTRO DE SOLICITUDES DE APOYOS EN ESPECIE.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES REGISTRADAS.	Supuestos	LOS ENTRENADORES ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN.
			Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$
			Medio de Verificación	SISTEMA DE INDETEC / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN DE FINANZAS.
A2C2.	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES REGISTRADAS.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES REGISTRADAS EVALUADAS.	Supuestos	SE CUENTA CON EL SISTEMA ADECUADO PARA REALIZAR EL REGISTRO SEGÚN LA PROGRAMACIÓN REALIZADA.
			Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$
			Medio de Verificación	SISTEMA DE INDETEC / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN DE FINANZAS.
A1C3.	SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA OTORGAMIENTO DE BECA.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS SELECCIONADOS PARA OTORGAMIENTO DE BECA.	Supuestos	LOS DEPORTISTAS ENTREGAN SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
			Método de Cálculo	$((V1-V2) / V2) * 100$
			Medio de Verificación	TABULADOR Y POLÍTICAS DE BECAS / DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE.
A2C3.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEPORTISTAS A BECAR.	TASA DE VARIACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEPORTISTAS ELABORADOS.	Supuestos	LOS DEPORTISTAS ENTREGAN SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
			Método de Cálculo	$((V1-V2) / V2) * 100$
			Medio de Verificación	FORMATO DE SUSTENTO DE BECA, CARTA COMPROMISO Y FICHA TÉCNICA / DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
A3C3.	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEPORTIVO PARA CONTINUIDAD DE BECA.	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS.	Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$
			Medio de Verificación	POLÍTICAS DE BECAS / DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE.
			Supuestos	LOS DEPORTISTAS ENTREGAN SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
A1C4.	REGISTRO DE SOLICITUDES DE APOYO A LAS CIENCIAS APLICADAS.	TASA DE VARIACIÓN DE SOLICITUDES ATENDIDAS.	Método de Cálculo	$((V1-V2) / V2) * 100$
			Medio de Verificación	ARCHIVO DE REGISTRO / DIRECCIÓN DE CALIDAD - COORDINACIÓN APOYO CIENTÍFICO.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO.
A2C4.	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES REGISTRADAS.	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS.	Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$
			Medio de Verificación	ARCHIVO DE REGISTRO / DIRECCIÓN DE CALIDAD - COORDINACIÓN APOYO CIENTÍFICO.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO.
A1C5.	ELABORACIÓN DE PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS RELEVANTES.	PORCENTAJE DE AGENDAS DE EVENTOS ELABORADAS.	Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$
			Medio de Verificación	EXPEDIENTE DE AGENDA DE EVENTOS / COORDINACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES.
			Supuestos	SE CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD.
A2C5.	PRESUPUESTACIÓN DE EVENTOS.	PORCENTAJE DE EVENTOS PRESUPUESTADOS.	Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$
			Medio de Verificación	EXPEDIENTE DE AGENDA DE EVENTOS / COORDINACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES.
			Supuestos	SE CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.

S211 Deporte de Alto Rendimiento.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2023				
1000	Servicios Personales	No disponible	No disponible	No disponible
2000	Materiales y Suministros	No disponible	No disponible	No disponible
3000	Servicios Generales	No disponible	No disponible	No disponible
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	No disponible	No disponible	No disponible
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	No disponible	No disponible	No disponible
6000	Obras Públicas	No disponible	No disponible	No disponible
Total 2023		\$329,505,367.00	\$177,701,000.00	No disponible
2024				
1000	Servicios Personales	\$79,867,137.00	\$41,309,117.00	\$41,309,117.00
2000	Materiales y Suministros	\$53,349,808.35	\$33,517,754.00	\$33,517,754.00
3000	Servicios Generales	\$105,511,907.65	\$98,829,887.00	\$98,929,887.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$53,071,257.00	\$15,366,000.00	\$15,366,000.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$37,705,257.00	\$4,814,640.00	\$4,814,640.00
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total 2024		\$329,505,367.00	\$193,837,398.00	\$193,937,398.00

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa obtenida de la Información Presupuestaria del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clave Presupuestal.

Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

S211 Deporte de Alto Rendimiento.

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador	
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.		Tipo		Dimensión	
				ESTRATÉGICO	
				Sentido	
		ASCENDENTE		Unidad	
				PORCENTAJE	
Método de Cálculo: $((V1-V2)/V2) * 100$		Descripción del Indicador: INDICA LA VARIACIÓN DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN RELACION DE UN AÑO A OTRO.			
V1	ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T.	M. de Verificación V1. LISTA DE SELECCIONADOS ESTATALES.			
V2.	ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T-1.	M. de Verificación V2. LISTA DE SELECCIONADOS ESTATALES.			
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: Si		¿Los medios de verificación son los adecuados? R: Si	
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:			
TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE ATLETAS SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES.		SE REFIERE AL AUMENTO O DISMINUCIÓN EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE ATLETAS QUE SON SELECCIONADOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES EN EL AÑO T CON RESPECTO AL AÑO T-1.			
Conceptos		2023		2024	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		NO DATO		NO DATO	
V2 (Den)		NO DATO		NO DATO	
Avance		NO DATO		NO DATO	
¹ Meta		9.29		9.29	
Cumplimiento%		NO DATO		NO DATO	

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ **No dato:** El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023 y 2024, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

S211 Deporte de Alto Rendimiento.

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador	
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y RESULTADOS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.		Tipo ESTRATÉGICO		Dimensión	
				EFICACIA	
				Sentido	
		ASCENDENTE		Unidad	
		PORCENTAJE			
Método de Cálculo: $(V1/V2) * 100$		Descripción del Indicador: INDICA EL PORCENTAJE DE DEPORTISTAS QUE LOGRAN LAS MARCAS Y LOS RESULTADOS PARA EVENTOS OLÍMPICOS EN RELACION DE UN EVENTO A OTRO.			
V1. DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.		M. de Verificación V1. OFICIO DE FEDERACIÓN O RANKING NACIONAL.			
V2. DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO.		M. de Verificación V2. OFICIO DE FEDERACIÓN O RANKING NACIONAL.			
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: Si		¿Los medios de verificación son los adecuados? R: Si	
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:			
PORCENTAJE ANUAL DE DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO QUE LOGRAN LAS MARCAS CLASIFICATORIAS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS.		ES LA PROPORCIÓN DE DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO QUE LOGRAN LAS MARCAS CLASIFICATORIAS PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN DEPORTES OLÍMPICOS EN EL AÑO T CON RESPECTO AL TOTAL DE DEPORTISTAS REGISTRADOS EN ALTO RENDIMIENTO EN EL AÑO T.			
Conceptos		2023		2024	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		NO DATO		NO DATO	
V2 (Den)		NO DATO		NO DATO	
Avance		NO DATO		NO DATO	
¹ /Meta		94.12		94.12	
Cumplimiento%		NO DATO		NO DATO	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ No dato: El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023 y 2024, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

S211 Deporte de Alto Rendimiento.

COMPONENTE C-1		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO.				Tipo		Dimensión				
				GESTIÓN		EFICACIA				
				Sentido		Unidad				
				ASCENDENTE		PORCENTAJE				
Método de Cálculo: $((V1-V2) / V2) * 100$				Descripción del Indicador: INDICA EL PORCENTAJE DE ENTRENADORES CONTRATADOS EN RELACIÓN DE UN AÑO A OTRO.						
V1. ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T.				M. de Verificación V1. BASE DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS.						
V2. ENTRENADORES CONTRATADOS POR EL ESTADO EN EL AÑO T-1.				M. de Verificación V2. BASE DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS.						
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: No				
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:				Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:						
TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE SESIONES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD BRINDADAS.				SERIFERE AUMENTO O DISMINUCIÓN EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE SESIONES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD BRINDADAS AL SEMESTRE T DEL AÑO T CON RESPECTO AL SEMESTRE T-1 DEL AÑO T-1 DEL TOTAL.						
Conceptos		2023				2024				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)		ND ³		ND	ND		ND		ND	ND
V2 (Den)		ND		ND	ND		ND		ND	ND
Avance		ND		ND	ND		ND		ND	ND
¹ /Meta		4.00		4.00	4.00		4.00		4.00	4.00
Cumplimiento %		ND		ND	ND		ND		ND	ND

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

3/ **ND:** El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023 y 2024, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

S211 Deporte de Alto Rendimiento.

COMPONENTE C2		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador							
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.		Tipo		Dimensión							
				GESTIÓN		EFICACIA					
				Sentido		Unidad					
				ASCENDENTE		PORCENTAJE					
Método de Cálculo: $(V1/V2) * 100$		Descripción del Indicador: INDICA LA VARIACIÓN DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN RELACIÓN DE UN AÑO A OTRO.									
V1. RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.		M. de Verificación V1. SISTEMA DE INDETEC.									
V2. RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS.		M. de Verificación V2. SISTEMA DE INDETEC.									
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: Sí		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: Parcial					
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:									
PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO PARA APOYOS EN ESPECIE.		ES LA PROPORCIÓN ACUMULADA DE PRESUPUESTO EJERCIDO PARA APOYOS EN ESPECIE AL SEMESTRE T DEL AÑO T CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO AL SEMESTRE T DEL AÑO T.									
Conceptos		2023				2024					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)			ND³		ND	ND		ND		ND	ND
V2 (Den)			ND		ND	ND		ND		ND	ND
Avance			ND		ND	ND		ND		ND	ND
¹Meta			90.00		90.00	90.00		90.00		90.00	90.00
Cumplimiento%			ND		ND	ND		ND		ND	ND

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.
3/ **ND:** El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023 y 2024, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

S211 Deporte de Alto Rendimiento.

COMPONENTE C3		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS.		Tubo		Dimensión		Unidad				
				GESTIÓN		EFICACIA				
				Sentido		PORCENTAJE				
Método de Cálculo: (V1/V2) *100		Descripción del Indicador: INDICA EL PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS (BECAS) ENTREGADOS EN RELACIÓN DE UN AÑO A OTRO.								
V1. RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) ENTREGADOS.		M. de Verificación V1. NÓMINA DE DEPORTISTAS BECADOS.								
V2. RECURSOS ECONÓMICOS (BECA) PRESUPUESTADOS.		M. de Verificación V2. NÓMINA DE DEPORTISTAS BECADOS.								
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: Sí		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: Parcial				
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:								
PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO PARA BECAS DEPORTIVAS.		ES LA PROPORCIÓN ACUMULADA DE PRESUPUESTO EJERCIDO PARA APOYOS EN ESPECIE AL SEMESTRE T DEL AÑO T CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO AL SEMESTRE T DEL AÑO T.								
Conceptos		2023		2024						
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)		ND³		ND		ND		ND		ND
V2 (Den)		ND		ND		ND		ND		ND
Avance		ND		ND		ND		ND		ND
¹Meta		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00
Cumplimiento%		ND		ND		ND		ND		ND

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

3/ **ND:** El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023 y 2024, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

S211 Deporte de Alto Rendimiento.

COMPONENTE C4		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador					
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS.		POR		Tipo		Dimensión			
				GESTIÓN		EFICACIA			
				Sentido		Unidad			
				ASCENDENTE		PORCENTAJE			
Método de Cálculo: $((V1-V2)/V2) *100$				Descripción del Indicador: INDICA LA VARIACIÓN DE LOS DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN RELACION DE UN AÑO A OTRO.					
V1. DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T.				M. de Verificación V1. REGISTRO DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.					
V2. DEPORTISTAS ATENDIDOS POR CIENCIAS APLICADAS EN EL AÑO T-1.				M. de Verificación V2. REGISTRO DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.					
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: Sí		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: Sí			
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:				Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:					
PORCENTAJE ACUMULADO DE CONSULTAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE BRINDADAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.				ES LA PROPORCIÓN ACUMULADA DE CONSULTAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE BRINDADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T CON RESPECTO A LA META ANUAL DE CONSULTAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE ESTABLECIDA PARA EL AÑO T.					
Conceptos		2023				2024			
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)		ND ³		ND		ND		ND	ND
V2 (Den)		ND		ND		ND		ND	ND
Avance		ND		ND		ND		ND	ND
¹ Meta		15.15		15.15		15.15		15.15	15.15
Cumplimiento%		ND		ND		ND		ND	ND

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

3/ **ND:** El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023 y 2024, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

S211 Deporte de Alto Rendimiento.

COMPONENTE C5		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.				Tipo		Dimensión				
				GESTIÓN		EFICACIA				
				Sentido		Unidad				
				ASCENDENTE		PORCENTAJE				
Método de Cálculo: $((V1-V2)/V2) * 100$				Descripción del Indicador: INDICA LA VARIACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS DE UN AÑO A OTRO.						
V1. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T.				M. de Verificación V1. CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS.						
V2. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1.				M. de Verificación V2. CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS.						
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: Si		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: Si				
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:				Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:						
PORCENTAJE ACUMULADO DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.				ES LA PROPORCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T CON RESPECTO A LA META ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS ESTABLECIDA PARA EL AÑO T.						
Conceptos		2023				2024				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Num)		ND ³		ND	ND		ND		ND	ND
V2 (Den)		ND		ND	ND		ND		ND	ND
Avance		ND		ND	ND		ND		ND	ND
¹ /Meta		15.38		15.38	15.38		15.38		15.38	15.38
Cumplimiento%		ND		ND	ND		ND		ND	ND

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

3/ **ND:** El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023 y 2024, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 y 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Anexo 4. Presupuesto por Capítulo – Partida 2024.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000	Total Capítulo 1000		\$41,309,117.00	\$41,309,117.00
Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$0.00	\$0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$41,309,117.00	\$41,309,117.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$0.00	\$0.00
	1400	Seguridad social	\$0.00	\$0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$0.00
	1600	Previsiones	\$0.00	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00	\$0.00
2000	Total Capítulo 2000		\$33,517,754.00	\$33,517,754.00
Materiales y Suministros	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$62,800.00	\$62,800.00
	2200	Alimentos y utensilios	\$4,526,001.00	\$4,526,001.00
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$115.00	\$115.00
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$6,127.00	\$6,127.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$2,565,439.00	\$2,565,439.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$61,930.00	\$61,930.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$26,208,198.00	\$26,208,198.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$87,144.00	\$87,144.00
3000	Total Capítulo 3000		\$98,829,887.29	\$98,929,887.29
Servicios Generales	3100	S. básicos	\$105,101.00	\$105,101.00
	3200	S. de arrendamiento	\$13,042,978.00	\$13,042,978.00
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$654,328.00	\$654,328.00
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$11,898,794.00	\$11,898,794.00
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$18,611.00	\$18,611.00
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$8,255.00	\$8,255.00
	3700	S. de traslado y viáticos	\$62,824,080.00	\$62,824,080.00
	3800	S. oficiales	\$0.00	\$0.00
	3900	Otros servicios generales	\$10,277,740.00	\$10,277,740.00
4000	Total Capítulo 4000		\$15,366,000.00	\$15,366,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	\$15,366,000.00	\$15,366,000.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
5000	Total Capítulo 5000		\$4,814,640.00	\$4,814,640.00
Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$4,814,640.00	\$4,814,640.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00
	5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$0.00	\$0.00
6000	Total Capítulo 6000		\$0.00	\$0.00
Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00
Total			\$193,837,398.29	\$193,937,398.29

Anexo 5. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evaluación del programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Clave Presupuestaria del Ente Público.
2	Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
3	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.
4	Ficha ODS Nuevo León del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.
5	Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022 – 2027.
6	Cuenta Pública 2023 Consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
7	Cuenta Pública 2024 Consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
8	Cuenta Pública 2023 Consolidada del Gobierno Estatal de Nuevo León.
9	Cuenta Pública 2024 Consolidada del Gobierno Estatal de Nuevo León.
10	Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
11	Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados.
12	Evidencia de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación.
13	Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa.
14	Ficha Técnica de Indicadores 2024 del Programa.
15	Presupuesto del Programa 2023 en su Clasificación por Objeto del Gasto.
16	Presupuesto del Programa 2024 en su Clasificación por Objeto del Gasto.
17	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 1er trimestre de 2023.
18	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 2do trimestre de 2023.
19	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 3ro trimestre de 2023.
20	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 4to trimestre de 2023.
21	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 1er trimestre de 2024.
22	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 2do trimestre de 2024.
23	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 3ro trimestre de 2024.
24	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 4to trimestre de 2024.
25	Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2024.
26	Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa.
27	Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.
28	Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2	Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 28 de agosto de 2023.
3	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4	Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.
5	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Secretaría de la Función Pública.
6	Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
7	Objetivos de Desarrollo Sostenible: https://agenda2030.mx/#/home
8	Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.
9	Portal de Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformadetransparencia.org.mx
10	Portal de Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León: www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon .
11	Portal de Transparencia Nuevo León: transparencia.nl.gob.mx
12	Portal del Ente Público: https://www.nl.gob.mx/es/inde
13	Micrositio del Ente Público: https://inde.com.mx/
14	Portal Evalúa PbR Nuevo León: evalua-pbr.nl.gob.mx
15	Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios 2025.

Anexo 6. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario S211 Deporte de Alto Rendimiento.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18 de septiembre de 2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28 de noviembre de 2025.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Gerardo Orlando Arellano Garza.	Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
Lic. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el desempeño de los Programas Estatales, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Examinar la alineación del programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa. 2. Determinar si la justificación del programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. 3. Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del programa. 4. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. 5. Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 7. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del programa en el corto y mediano plazo.	

1. Descripción de la Evaluación

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la **Evaluación Específica de Desempeño** está basada en las buenas prácticas nacionales e internacionales emitidas y promovidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo en materia de evaluación de políticas, programas y fondos. A dicha referencia metodológica se agregan y adecuan elementos técnicos de análisis que resulten útiles para la evaluación, así como para la toma de decisiones por parte de las Unidades Administrativas Responsables de ejecutar los Programas Estatales (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas). De esta manera, se garantiza el cumplimiento riguroso de los objetivos y requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apegue el Programa Estatal al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones, documentos oficiales, documentos

1. Descripción de la Evaluación

normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación a la Instancia de Evaluación Externa (Grupo Evaluador Externo). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Grupo Evaluador Externo tomará como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos, por lo que también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como la información que se derive de los instrumentos de recolección de información, entrevistas a profundidad y encuestas.

Asimismo, la evaluación lleva a cabo sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control de los Programas Estatales, los cuales son convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos. La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados de la aplicación de los criterios técnicos de evaluación establecidos en los presentes Términos de Referencia, en función de los objetivos y finalidades de los Programas Estatales sujetos a evaluación. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificadas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros	X
---------------	-------------	----------	-------	----------

Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa: Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

Técnica de Investigación Documental: En esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- No se cuenta con un árbol de problemas que defina causas primarias y secundarias, efectos primarios y secundarios y la problemática central que se atiende con el Programa Estatal, por ende, tampoco cuenta con un árbol de objetivos.
- No se cuenta con un árbol de objetivos por lo que el Propósito “Los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento logran las marcas y los resultados que les permitan representar al país como seleccionados nacionales” de la MIR del Programa Estatal, no se redactó mediante una metodología adecuada careciendo de coherencia y dificultando la comprensión de los objetivos y las metas.
- No se cuenta con un árbol de objetivos que defina cuales son los Medios Sustantivos, por lo que no es posible determinar si los Componentes establecidos en la MIR de este Programa son los necesarios para atender el objetivo del Programa.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa Estatal como lo establece la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- No se tiene una metodología para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa Estatal.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa Estatal se encuentran vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa Estatal se alinean adecuadamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3. Salud y Bienestar, bajo la Meta 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- El Programa Estatal S211 no cuenta con un Programa Sectorial, Institucional o Especial.
- Se observa una vinculación indirecta entre el Fin “Contribuir a aumentar el liderazgo deportivo del estado mediante el incremento de la cantidad de atletas seleccionados para eventos internacionales” y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, sin embargo, no existe otro ODS al que se pueda vincular de mejor manera.

II. Orientación a Resultados.

- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte cuenta con un Reglamento Interior desactualizado que no guarda congruencia con la estructura operativa y funcional requerida para la implementación del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.
- La sintaxis con la que están redactados los Componentes C1 y C4, no permite identificar de manera precisa el producto generado por los componentes.
- Los Supuestos de los Componentes no garantizan la generación efectiva de los bienes y servicios definidos, y la ambigüedad en la formulación de los componentes, evidencian una estructura poco clara, lo cual impide que los componentes se articulen adecuadamente para alcanzar el propósito del Programa Estatal.
- El Propósito no representa de manera precisa la consecuencia directa de los Componentes y Supuestos, sino un resultado intermedio condicionado por múltiples factores externos.
- La redacción del Propósito del Programa Estatal se apega a los criterios establecidos, sin embargo, requiere ajustes para alinearse plenamente a los criterios metodológicos establecidos en la Sección 3.4 Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- El Fin del Programa cumple con las características metodológicas establecidas en el Manual de Operación del PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- No se identificó la existencia de un Programa Sectorial, Regional o Especial en el portal oficial “Evalúa PbR NL”, dentro de la sección denominada “Programas Sectoriales”.
- La estructura de la MIR presenta debilidades en la lógica vertical, ya que no se evidencia claramente la relación de causalidad entre los componentes, el propósito y el fin.
- De los 7 indicadores de desempeño, solamente los indicadores a nivel de Propósito y de Componente C2, fueron validados con análisis de los criterios CREMAA.
- Los indicadores de desempeño a nivel de Fin y de los Componentes C1, C3, C4 y C5 presentan falta de claridad, no reflejan de manera adecuada los productos generados y, en algunos casos, no corresponden al nivel de desagregación requerido por la MIR, lo que limita su validación bajo los criterios CREMAA.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Componente C1, presenta problemas tanto en la formulación de su objetivo como en la pertinencia del indicador, lo que afecta la coherencia de la lógica causal horizontal en la MIR.
- El Ente Público, publicó en el Portal “Evalúa PbR NL” el Reporte de Avance Físico-Financieros (RAFFI), correspondiente al cuarto trimestre con la leyenda “No dato” como avance.
- La Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), no presenta el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI), como se presenta en el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- Se aplicó un esquema de reconducción presupuestal, derivado de la no aprobación de la Ley de Egresos 2024, por lo que se mantuvo en vigor el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- En la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados al Programa Estatal se emitieron un total de 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sin embargo, en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/> no se encuentra publicado el Posicionamiento Institucional con el número de ASM aceptados, ni el Plan de Acción para la Mejora de la Gestión (PAMGE) validado con evidencia oficial.
- El Ente Público no cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

III. Operación y Control del Programa.

- El Ente Público responsable no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.
- El Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, no cuenta con Reglas de Operación, según el artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Nuevo León.
- Por falta de información del INDE no se pudo llevar a cabo un análisis financiero que identifique la información presupuestal por momento del egreso, desagregada en su clasificación por objeto del gasto y a nivel de Componente del Programa Estatal S211.
- No coinciden las unidades responsables descritas en el Manual de Procedimientos con las Fuentes de Información establecidas en las Fichas Técnicas de Indicadores.
- No se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación y supervisión establecida para que el programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo para los Componentes C1, C2, C3 y C4.
- Los Componentes C2, C4 y C5 cuentan con tan solo dos Actividades, por lo que no se cumple con lo establecido en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- La mayoría de Actividades se centran en procesos de gestión previos, pero no garantizan la prestación efectiva de los bienes y servicios.
- Se identificaron deficiencias en la cadena de gestión en los cinco Componentes principalmente por la ausencia de actividades que aseguren la producción de los bienes o servicios comprometidos.
- Las Actividades consideradas en la MIR para los Componentes C2, C3, C4 y C5 resultan insuficientes para garantizar la entrega efectiva de los bienes y servicios previstos.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

IV. Análisis de Resultados.

- Los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) correspondientes a los años 2023 y 2024, publicados en el Portal “Evalúa PbR NL”, no presentan avances físicos ni financieros, sólo se muestra el avance del primer semestre en el año 2023.
- La Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal entregó dos oficios en los que se señala la omisión del Ente Público en la presentación de los avances de los indicadores de desempeño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a través de los RAFFI.
- Las metas establecidas para 2023 y 2024 son idénticas.
- El método de cálculo de los indicadores de desempeño a nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 no refleja con precisión lo que se pretende medir, limitando su claridad y utilidad para el seguimiento del programa.
- Los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 presentan deficiencias en su descripción, lo que impide su congruencia con los lineamientos establecidos en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- No todas las variables son congruentes con el nombre del indicador correspondiente ni adecuadas para reflejar con precisión el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- No fue posible determinar el gasto unitario del presupuesto ejercido por cada uno de los beneficiarios, ya que el Ente Público no proporcionó información desagregada que permita identificar con claridad el total de beneficiarios.
- No se cuentan con mecanismos que ayuden al control de beneficiarios para poder vincular los recursos ejercidos con los resultados obtenidos, limitando la posibilidad de realizar estimaciones de costo-beneficio.

V. Rendición de Cuentas.

- Se identificaron dos páginas web, el portal oficial del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), así como el micrositio del INDE (<https://www.inde.com.mx>) y en ninguno se localizó información del Programa Estatal ni de sus anexos normativos.
- Los archivos que integran el apartado determinado “Cuenta Pública” del portal web (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), en particular el del IV Trimestre no corresponde a información presupuestal o contable detallada, sino a un listado de beneficiarios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Existencia de una estructura programática formal alineada al sistema estatal de planeación, con una MIR vigente y fichas técnicas de indicadores documentadas.
2. Coordinación con asociaciones deportivas, organismos federativos y el Comité Olímpico Mexicano.
3. Infraestructura deportiva adecuada para el desarrollo de entrenamientos y eventos selectivos en diferentes disciplinas de alto rendimiento.
4. La Clave Presupuestaria del Ente Público integra los componentes del Presupuesto basado en Resultados, facilitando su vinculación entre planeación, presupuesto y resultados.
5. El Programa Estatal se encuentra vinculado con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. Salud y Bienestar.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.2 Oportunidades:

1. Mejorar la transparencia y rendición de cuentas mediante la publicación puntual y completa de RAFFI 2023 y 2024 en el portal “Evalúa PbR NL”.
2. Fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar la captura y validación de avances en tiempo y forma.
3. Publicar un Diagnóstico Situacional que permita conocer el contexto real del Programa Estatal.
4. Reestructurar la MIR para fortalecer la lógica causal entre todos los niveles.
5. Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultantes de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados.
6. Fortalecer la eficiencia en la asignación de recursos mediante lineamientos operativos claros y mecanismos de focalización adecuados.

2.2.3 Debilidades:

1. Limitada trazabilidad de los apoyos y becas entregadas.
2. Los indicadores de desempeño de los componentes no siempre reflejan los bienes y servicios entregados, ni permiten calcular precios unitarios o cobertura efectiva.
3. Ausencia de listados de beneficiarios o herramientas que permitan conocer la cantidad de población o área de enfoque objetivo atendida.
4. No se reportan los avances físicos-financieros en el Portal “Evalúa PbR NL” de manera adecuada.
5. Desactualización del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
6. Insuficiente capacitación del personal del INDE en el uso de la plataforma “Evalúa PbR NL” y en la elaboración de la MIR.

2.2.4 Amenazas:

1. Ausencia de un Diagnóstico Situacional publicado en el Portal Evalúa PbR NL.
2. Riesgo de uso ineficiente de los recursos públicos debido a la falta de lineamientos operativos y mecanismos de control en la entrega de apoyos en especie y becas deportivas.
3. Precaria vigilancia del adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad gubernamental al que deben apegarse las Entidades de la Administración Pública Estatal, así como del registro de la contabilidad gubernamental por parte de la autoridad competente.
4. Posible pérdida de confianza ciudadana y cuestionamientos en auditorías por inconsistencias en la información y falta de evidencia sobre el alcance del programa.
5. Limitaciones para evaluar y mejorar el desempeño del programa, afectando la toma de decisiones basadas en evidencia.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento se desarrolló con el propósito de examinar de manera integral su diseño, operación y resultados, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED. Este ejercicio analítico permitió identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con especial énfasis en la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la alineación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y la Agenda 2030, la gestión presupuestal, la rendición de cuentas y la solidez de su marco normativo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Los hallazgos evidencian que el programa enfrenta desafíos estructurales que trascienden ajustes operativos aislados y requieren una revisión integral de su lógica de intervención. Entre los aspectos más relevantes se encuentran la necesidad de fortalecer la formulación de objetivos e indicadores, mejorar la congruencia entre la planeación y la asignación presupuestal, así como garantizar mecanismos efectivos de seguimiento, evaluación y transparencia.

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas de cada uno de los capítulos evaluados, acompañadas de recomendaciones técnicas orientadas a subsanar las deficiencias detectadas y consolidar un modelo de gestión más eficiente, estratégico y orientado a resultados.

I. Justificación y Contribución.

El Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento presenta debilidades estructurales en su fase de diseño, derivadas principalmente de la ausencia de herramientas metodológicas fundamentales para la planeación estratégica, como el árbol de problemas y el árbol de objetivos. Esta carencia limita la posibilidad de definir de manera precisa la problemática pública que justifica la intervención, así como de identificar sus causas, efectos, fines y medios. En consecuencia, el programa carece de una base analítica sólida que permita orientar sus objetivos y estrategias hacia resultados verificables y sostenibles.

A ello se suma la inexistencia de un Diagnóstico Situacional actualizado que describa de forma rigurosa el contexto actual del alto rendimiento deportivo en la entidad. Esta ausencia impide contar con un análisis vigente que permita dimensionar adecuadamente el problema público y justificar de manera técnica la pertinencia y alcance de las acciones programáticas.

Tampoco se dispone de un análisis de complementariedades que permita identificar coincidencias, sinergias o posibles duplicidades con otras intervenciones públicas. De igual forma, la falta de una metodología clara para cuantificar a la población o área de enfoque objetivo limita la definición precisa de la cobertura y el alcance real del programa, reduciendo su efectividad.

Si bien el programa se encuentra formalmente alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y mantiene una vinculación indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, no cuenta con un Programa Sectorial, Institucional o Especial que lo respalde, lo cual debilita su articulación estratégica y su integración en una política pública más amplia.

En consecuencia, el Programa requiere un rediseño integral de su marco conceptual y metodológico, que fortalezca la justificación de la intervención, la definición de objetivos, la medición de la población atendida y la coherencia en la MIR.

II. Orientación a Resultados.

El Programa presenta deficiencias en su diseño normativo, operativo y metodológico, las cuales afectan directamente su capacidad de gestión, seguimiento y evaluación de resultados. La desactualización del Reglamento Interior y la falta de claridad en sus instrumentos normativos generan ambigüedad en la asignación de funciones y responsabilidades institucionales, dificultando la trazabilidad de los procesos y la adecuada rendición de cuentas. Esta debilidad se traduce en una estructura organizacional poco funcional para garantizar la operación eficiente del programa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

En cuanto a su diseño metodológico, se observa que el Propósito definido no representa de manera directa la consecuencia lógica de los Componentes, sino que constituye un resultado intermedio dependiente de factores externos que escapan al ámbito de control del programa. Las actividades programadas son limitadas e insuficientes para alcanzar las metas definidas. Además, la mayoría de los indicadores de desempeño presentan deficiencias técnicas y conceptuales, ya que no cumplen con los criterios CREMAA. Esta situación limita la capacidad de medir con precisión los avances y resultados reales del programa.

Si bien existen instrumentos de monitoreo como los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI), estos no presentan avances. Se identificaron discrepancias presupuestales, así como la falta de seguimiento en la publicación de Posicionamientos Institucionales y Planes de Acción para el Mejoramiento de la Gestión derivados de ejercicios evaluativos previos. Esta ausencia de retroalimentación efectiva limita la posibilidad de mejorar de manera sistemática el desempeño del programa y consolidar un ciclo de mejora continua.

III. Operación y Control del Programa.

El Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento presenta debilidades estructurales en su diseño operativo y en la ejecución financiera, que comprometen su efectividad y capacidad de generar resultados medibles. No cuenta con una estrategia de cobertura documentada ni con lineamientos normativos claros que definan con precisión el alcance, la población objetivo y los mecanismos de atención. Aunado a ello, la ausencia de Reglas de Operación limita la estandarización de procesos y genera márgenes de discrecionalidad en la asignación de apoyos, dificultando garantizar equidad, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, no existen evidencias de que el programa haya generado, reportado o publicado información sistematizada sobre el ejercicio de sus recursos, lo que impide identificar de manera clara el uso (bienes, servicios o apoyos entregados) y el destino (población o área de enfoque atendida) de los mismos.

En términos operativos, la inexistencia de un Manual de Procedimientos por área y de una mecánica de operación y supervisión claramente definida dificulta el seguimiento sistemático de las actividades y la evaluación objetiva de su cumplimiento. Esta carencia de instrumentos operativos limita la estandarización de procesos, incrementa la dispersión en la implementación y reduce la capacidad institucional de control y mejora continua.

Por otra parte, si bien las actividades enunciadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) suelen estar claramente redactadas y en algunos casos presentan una lógica secuencial básica, persisten vacíos significativos en su suficiencia para garantizar la producción efectiva de los bienes y servicios comprometidos. Se observa también que el número de actividades por componente no cumple con los mínimos establecidos en las buenas prácticas de gestión por resultados, lo que afecta la lógica causal y la consistencia operativa del programa.

IV. Análisis de Resultados.

Los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, publicados en el portal "Evalúa PbR NL", no presentan avances físicos ni financieros, lo que evidencia una omisión por parte del Ente Público en la presentación de resultados e indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta falta de información limita significativamente la posibilidad de dar seguimiento al desempeño del programa y de analizar su efectividad operativa y presupuestal. Asimismo,

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

se identificó que la mayoría de indicadores no son consistentes con la definición del indicador, lo que pone de manifiesto inconsistencias técnicas en la formulación y medición de resultados.

Debido a la ausencia de información confiable y actualizada, no fue posible determinar si las metas establecidas fueron programadas de manera adecuada ni estimar el costo unitario de los apoyos otorgados, lo cual impide realizar un análisis de eficiencia en el uso de los recursos.

Como parte del ejercicio evaluativo, se emitieron recomendaciones específicas orientadas a mejorar la redacción de los indicadores de desempeño, ajustar los métodos de cálculo y fortalecer la descripción de los mismos, con el propósito de asegurar su congruencia técnica y su utilidad para el seguimiento y evaluación del programa.

V. Rendición de Cuentas.

El análisis de los portales oficiales del Instituto y su micrositio evidencia deficiencias en transparencia y rendición de cuentas. No se localizó información del Programa Estatal ni de sus anexos normativos, lo que limita el acceso público a datos esenciales sobre su gestión y operación.

Los archivos disponibles en el apartado “Cuenta Pública”, en particular los correspondientes al IV trimestre, no presentan información presupuestal ni contable detallada, sino únicamente un listado de beneficiarios, lo que impide un seguimiento adecuado de los recursos y la evaluación de resultados.

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM:

Pregunta Metodológica	Descripción del ASM	Acciones sugeridas	Nivel de Prioridad
1	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Definir de manera precisa la población objetivo del Programa Estatal, conforme al Formato DS-01 del Manual. - Realizar un análisis de las causas y los efectos del problema central y construir el Árbol del Problema conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b del Manual para la Operación del PbR-SED. - Realizar un análisis de los medios que se tienen para resolver el problema central y los fines que se desean lograr, y construir el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b del Manual para la Operación del PbR-SED.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9	Rediseñar integralmente el Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento para alinear objetivos, indicadores y recursos, corrigiendo incongruencias financieras y fortaleciendo su fundamentación técnica y normativa, con el fin de mejorar la consistencia interna y el impacto social del programa.	Realizar un rediseño integral del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento, con el propósito de: • Alinear sus objetivos, indicadores y recursos a los lineamientos del Presupuesto basado en Resultados y la Gestión para Resultados, conforme a lo establecido en la Sección 1.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. • Contemplar la corrección de incongruencias financieras, la actualización de los métodos de cálculo de los indicadores y la redefinición de las Fichas Técnicas de Indicadores conforme a la Sección 3.4 y 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED. • Fortalecer la fundamentación jurídica del programa, asegurando que las actividades descritas en el Manual de Procedimientos para las Unidades Administrativas reflejen de manera clara los productos entregados, incluyan mecanismos de control y verificación, y se encuentren alineadas con el marco legal e institucional vigente	Alta
3	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo estipulado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pág. 38) del Manual de Operación PbR NL: • El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. • Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

		• La cobertura de atención al problema definido, identificando y cuantificando las poblaciones potenciales, objetivo y por atender, conforme al Formato DS-01 del Manual. • Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). • Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. • Análisis de coincidencias y/o complementariedades, conforme al Formato DS-02 del Manual. • Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del Manual. • Versión y vigencia del documento.	
13 y 17	Homologar la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento.	Fortalecer la consistencia, congruencia y trazabilidad de la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento: • Garantizar que los montos, clasificaciones y asignaciones estén plenamente alineados con los objetivos estratégicos e indicadores de desempeño, garantizando la transparencia y trazabilidad de los recursos. • Establecer mecanismos periódicos de control, revisión y actualización, que permitan mantener la consistencia de la información a lo largo del ciclo de programación y ejecución.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

11	Atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultado del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 con base en lo señalado en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Dar seguimiento a la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados aplicada a este Programa Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED: - Nombrar al Enlace Operativo para el seguimiento del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 7 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Integrar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Manual para la Operación del PbR-SED. - Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme al Anexo 10 (Formato PAMGE) del Manual para la Operación del PbR-SED. - Publicar en la página oficial del INDE el Posicionamiento Institucional, el PAMGE y la documentación que sustente la atención de dichos ASM.	Alta
10	Complementar los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Complementar y subir los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa Estatal S211 Deporte de Alto Rendimiento de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED: Capturar los avances en el sistema informático, de acuerdo al calendario plasmado en la Tabla No. 15 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Media

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

12	Gestionar la elaboración y publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal S211, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados.	Gestionar la elaboración y publicación de las Reglas de Operación, conforme a lo establecido en el Apartado 6 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno de Nuevo León, tomando en cuenta las siguientes consideraciones: • Publicar en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el último día hábil del mes de febrero las Reglas de Operación. • Publicar en el Portal Oficial del INDE las Reglas de Operación del Programa Estatal S211.	Alta
5	Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y a los lineamientos normativos.	Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León y al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta los siguientes elementos: • Diagnóstico de la situación política, económica y social del Estado, • Una visión para el final de su vigencia (2027). • Objetivos, estrategias, líneas de acción. • Los responsables de su implementación. • Indicadores que permitan su seguimiento y su evaluación.	Media

4. Datos de la Instancia Evaluadora

- 4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
- 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
- 4.4 Principales colaboradores: Jaime Luis Ruíz del Rincón (Evaluador Senior).
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del Programa

- 5.1 Nombre del Programa: **S211 Deporte de Alto Rendimiento.**
- 5.2 Siglas: -
- 5.3 Ente público coordinador del programa: **Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.**
- 5.4 Poder público al que pertenece el programa:
- Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ O. Autónomo ☐
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
- Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
- | | |
|--|--|
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| Erika Melody Falcó Díaz
correo: mfalco@inde.com.mx ,
Tel. 81 2020 2700 | Dirección General
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte |

6. Datos de Contratación de la Evaluación

- 6.1 Tipo de contratación:
- Adjudicación Directa ☐ Invitación a tres ☐ Licitación Pública Nacional ☐ Licitación Pública Internacional ☐
- Otro: ☒ Señalar: Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
- 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- 6.3 Costo total de la evaluación: \$958,522.05 (novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 05/100 M.N., IVA incluido)
- 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2025



| nl.gob.mx